

CARTA LOCAL



femp*
25 aniversario

REVISTA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

www.femp.es

Febrero 2006

La FEMP exige la reforma conjunta del modelo de financiación autonómica y local



Ley de
DEPENDENCIA

femp*
25 aniversario
1985-1990
la etapa de consolidación

Ley
ANTITABACO

Elena Salgado
Ministra de Sanidad y Consumo
"El apoyo ciudadano es la mejor garantía para su cumplimiento"



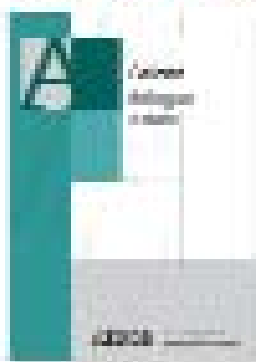
178



Tecnología del agua

Calidad, abastecimiento y evacuación

Calidad del agua



Las normas UNE-EN-15914
UNE-EN-15915 y UNE-EN-15916

Control de las normas UNE relativas a los métodos de ensayo para analizar los contaminantes orgánicos e inorgánicos del agua, la toxicidad, bacterias y ciertos metales pesados, el estado físico y químico del agua y pH.

Además, los libros describen los métodos, valores máximos permisibles, límites de alerta, límites de acción que permiten evaluar la contaminación, la biodegradabilidad y la cantidad de contaminantes presentes en el agua a través de bioindicadores. Por último, se expone los métodos de la utilización de los métodos, valores máximos permisibles y métodos de control de calidad que permiten cumplir el cumplimiento de los límites establecidos en la legislación vigente.

Sistemas de canalización de agua



TPI de agua (UNE-EN-12954)
UNE-EN-12955 y UNE-EN-12956

Tratado de normas para definir los sistemas de canalización, sus componentes y materiales, destinados al suministro, almacenamiento y consumo de agua.

El libro explica que existen tres tipos de tuberías, materiales de conexión y accesorios que se utilizan en los sistemas de distribución y abastecimiento fabricados en distintos materiales, así como una serie de recomendaciones sobre la instalación y puesta en marcha de los sistemas de agua.

Además, incluye un manual para seleccionar y usar equipos de medición que ayudan a una mejor comprensión del funcionamiento de los sistemas.

Ingeniería del agua



Las normas UNE-EN-12954
UNE-EN-12955 y UNE-EN-12956

Tratado de normas para definir la ingeniería del agua desde el punto de vista del abastecimiento, la distribución y los sistemas de redes de almacenamiento.

Esta segunda edición, que revisa y actualiza la anterior publicación con las normas técnicas españolas, ofrece una descripción de los sistemas de abastecimiento, almacenamiento y distribución de agua potable, y presenta además la configuración de los sistemas de abastecimiento, sistemas de distribución, sistemas de depuración, suministro.

Adquirir esta colección de los tres manuales: 228,72 €

CARTA DEL PRESIDENTE

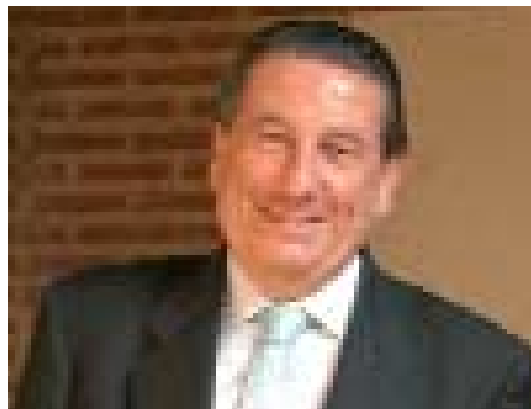
Negociación en paralelo

El acuerdo entre el Gobierno y CiU para la reforma estatutaria de Cataluña constituye el punto de partida para la reforma de la financiación de las Comunidades Autónomas, lo que supondrá un efecto directo sobre la financiación de las Corporaciones Locales.

Ante esta situación, desde la FEMP hemos exigido al Gobierno, y particularmente al Vicepresidente Segundo del Gobierno que cualquier reforma del modelo de financiación autonómico se haga en paralelo con la reforma de la financiación local. No podemos reabrir nuevamente el proyecto de Estado y el papel de las Comunidades Autónomas postergando al poder local. Estamos ante una oportunidad histórica que no podemos dejar pasar. En este sentido, muestro mi confianza en el compromiso del Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, de dejar resuelta definitivamente la financiación local en esta legislatura, se cumplan.

Para la FEMP, la negociación en paralelo de la financiación territorial de las Comunidades Autónomas y los Gobiernos Locales, debe contemplar el reconocimiento efectivo de la deuda histórica de los demás poderes públicos con los Ayuntamientos por la financiación de servicios que no son de su competencia, una deuda que asciende al 26,7 % de los gastos totales de los Ayuntamientos y que ha de ser saldada cuanto antes, como lo fue, en su momento, la de la sanidad u otras.

El estudio, elaborado por el Institut d'Economía de Barcelona, a petición de la Fundación Democracia y Gobierno Local, realizado sobre los datos económicos de 6.292 Ayuntamientos de toda España, en los que vive el 93% de la población, y con datos referidos al ejercicio de 2003, refleja que los Ayuntamientos gastan en financiar servicios que no son de su competencia cerca de 6.000 millones de euros al año, es decir, 227,20 euros por habitante y año.



No podemos reabrir nuevamente el proyecto de Estado y el papel de las Comunidades Autónomas postergando al poder local. Cualquier reforma del modelo de financiación autonómico se debe hacer en paralelo con la reforma de la financiación local

Edita

Federación Española de Municipios y Provincias

Consejo Editorial

Francisco Vázquez Vázquez,
Rita Barberá Nolla, Rosa Aguilar Rivero,
Josep Mariné i Grau, Luis Estaún García,
Antonio Moreno Olmedo, Vidal Suárez,
Alberto Torres Pérez

Directora General

Mercedes González Fernández

Director

Jesús Díez Lobo

Redactora Jefe

Angeles Junquera

Secretaría de Redacción

Celia Romero de Torres, Paloma Goicoechea

Colaboran en este número

Alfredo Sánchez Monteseirín,
Alberto Ruiz-Gallardón,
Tomás Rodríguez Bolaños,
Hugo Alfonso Morán Fernández,
José María Velázquez (Educación), Gema
Rodríguez (Urbanismo), Manuel José Calzada
(Servicios Sociales), Violeta Matas (Turismo),
Jesús Turbidí (Relaciones Internacionales),
Arantxa Cantó (Hermanamientos); Javier de
Chavez (Fotos).

Consejo de Redacción

Isaura Leal Fernández, Gonzalo Brun Brun,
Luis Enrique Mecati, Myriam Fernández-
Coronado González, Inés Urbano Pollato

Redacción y Administración

Cl. Nuncio, 8. 28005 Madrid.
Teléfono: 91 364 37 00.
Fax: 91 365 24 16
E-mail: cartalocal@femp.es

Exclusiva de Publicidad
Global Comunicación.

Directora General: María Luz Alonso

Jefa de Publicidad: Pepa Núñez

Cl. Jorge Juan, 50, 3º derecha.

28001 Madrid

Teléfono: 91 431 81 94

Fax: 91 435 50 74

Diseño, maquetación e impresión:

Imascé

Difusión controlada por QJD

Depósito Legal: M-2585. 1990

Carta Local no comparte
necesariamente las opiniones vertidas
por sus colaboradores.

Carta Local autoriza la reproducción
de sus contenidos, citando su
procedencia.



SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

Deseo suscribirme a **CARTA LOCAL**, 11 números al año, al precio de:

- 30,00 €
- 24,00 € **PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS**
- 18,00 € **(PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).**

Apellidos	Nombre	Cargo
Domicilio		
Población	C.P.	Provincia
D.N.I./N.I.F.	Teléfono	Fax

FORMA DE PAGO

- Talón nominativo a nombre de la Federación de Municipios y Provincias (FEMP)
- Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0049 1892 62 2110224891

Envíe un fax con este cupón de suscripción al **91 365 24 16** a la atención de **Celia Romero**
e-mail: cartalocal@femp.es

ZARAGOZA
29-30-31
Marzo
2006

EXPO ALCALDÍA

II SALÓN DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS
PARA MUNICIPIOS Y ENTIDADES TERRITORIALES

EXPOALCALDÍA El punto de encuentro de las empresas líderes
en equipamiento y servicios para nuestros municipios
y los responsables que deciden sobre la planificación y ejecución
de obras de nuestro ciudades y de hacer las mejores inversiones.



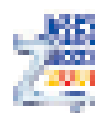
Se celebran
simultáneamente
con:

smagua

SID
Innovación y gestión

Avenida 211
Edificio de Exposición
PROCESO PUNICIÓN
01010 - 50100 ZARAGOZA
Tel: 976 30 00 00
info@exposid.com
www.exposid.com

Colabora



3 CARTA DEL PRESIDENTE

3 Negociación en paralelo.

8 LOCAL A FONDO

8 Ley de Dependencia.

14 Ley Antitabaco.

20 Madrid y Barcelona, ciudades especiales.

23 GOBIERNO LOCAL

23 Convivencia y Civismo en la ciudad.

24 La FEMP exige la reforma conjunta del modelo de financiación autonómica y local.

26 La actividad urbanística a primer plano.

40 Absentismo escolar.

42 La experiencia de Sevilla.

43 Estatuto Básico del Empleado Público: más referencias al Gobierno Local.

44 Inmigración: ordenar el trabajo de las campañas agrícolas.

46 Accesibilidad y transporte urbano.

47 Congreso de Servicios Sociales Municipales.

48 Juzgados de proximidad.

49 www.femp.es, una página europea accesible.



50 INTERNACIONAL

50 XXIII Asamblea General del CMRE.

51 Sevilla se prepara para acoger al Comité Director del CMRE. CGLU prepara el portal Gold.

52 Diálogo Social en la UE. Estrategia Europea sobre residuos.

53 Nuevo mandato del Comité de las Regiones.

54 Apoyo a la cooperación para el desarrollo.

55 Solicitudes de Hermanamiento.

56 ZONA LOCAL

56 FITUR 2006.

59 La FEMP se adhiere a la campaña "TURISMO somos todos".

60 ExpoALCALDÍA.

62 X Aniversario de la Federación Asturiana de Concejos.



66 MOSAICO

66 Pozuelo ultima su hermanamiento con Xincheng. El Consejo Territorial de la FEMP crea varios grupos de trabajo.

67 Recomendaciones para luchar contra los incendios forestales.

Contra la droga en los centros escolares.

La FEMP aplica el Plan Concilia entre sus empleados.

12 PROTAGONISTA LOCAL

12 Amparo Valcarce.

18 Elena Salgado.

22 OPINIÓN LOCAL

22 Madrid al servicio de todos los españoles.

Alberto Ruiz-Gallardón.

28 Andalucía, país de ciudades. Alfredo Sánchez Monteseirín.

Santiago, premio "Ciudades Patrimonio de la Humanidad" 2005.

68 El 23,66% de empleados públicos pertenecen a la Administración Local.

69 PUBLICACIONES

70 AGENDA LOCAL

72 SERVICIOS LOCALES

72 Foro de las Administraciones Públicas.

Buenas prácticas de gestión pública.

74 GENTE

74 Lorenzo Silva, escritor

Me gusta la faceta "viajera" de mis personajes.

38 Los intereses de los Ayuntamientos, por encima de todo.

Tomás Rodríguez Bolaños

65 La Federación Asturiana de Concejos cumple 10 años.

Hugo Alfonso Morán Fernández

30 ESPECIALES

30 FEMP, 25 aniversario

1985-1990, la etapa de consolidación.

LEY DE DEPENDENCIA

Con la aprobación por el Consejo de Ministros del Proyecto de Ley Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia, se ha dado el primer paso para la puesta en marcha en España del denominado Sistema Nacional de Dependencia, en el que participarán las tres Administraciones Públicas.



La Ley prevé la asistencia por parte del Sistema Nacional de Dependencia al colectivo de ciudadanos que necesitan algún tipo de ayuda para realizar actividades tan básicas de la vida diaria como levantarse de la cama, asearse, comer, etc. Este colectivo podría alcanzar la cifra de 1.150.000 personas que son las que padecen una dependencia grave y severa, según los datos aportados por el Libro Blanco de la Dependencia.

En la actualidad, la población dependiente severa y grave en España, se estima en torno a 1.200.000 personas, de las cuales 826.551 tienen más de 65 años. Estas personas reciben la ayuda de familiares, especialmente las mujeres (representan el 83% de los cuidadores familiares) que, en la mayoría de los casos (el 75%), se ven imposibilitadas de ejercer cualquier otra actividad laboral, ya que dedican al cuidado de las personas dependientes una media de 10,5 horas diarias.

La atención pública se presta desde el sistema sanitario y desde el ámbito de los servicios sociales con una cobertura claramente insuficiente y con importantes diferencias entre las distintas zonas geográficas y entre las áreas urbanas y rurales.

Según los datos del Libro Blanco, en España, pese a los esfuerzos y avances que se han venido produciendo desde la implantación de los servicios sociales, en cuyo desarrollo han sido los Ayuntamientos los principales impulsores y ejecutores, sólo el 3,14% de las personas mayores de 65 años cuentan con un servicio de ayuda a domicilio, el 2,05% con teleasistencia, y el 0,46% con una plaza en un centro de día.

Estas situaciones podrán ser corregidas cuando se alcance la plena aplicación de las medidas contenidas en la Ley de Dependencia, caso de aprobarse por las Cortes.

Un nuevo derecho de ciudadanía

La futura Ley reconocerá un nuevo derecho de ciudadanía en España: el de las personas que no se pueden valer por sí mismas a ser atendidas por el Estado y garantiza una serie de prestaciones.

El derecho a la prestación tendrá un carácter universal, su acceso será en condiciones de igualdad y participarán todas las Administraciones, en el ejercicio de sus competencias.

Los titulares de este nuevo derecho serán los ciudadanos que se encuentren en situación de dependencia en alguno de los grados establecidos y tener 3 o más años de edad.

El Proyecto de Ley establece tres grados de dependencia: uno de dependencia moderada, cuando la persona necesita ayuda para



realizar varias actividades básicas de la vida diaria, al menos una vez al día; otro de dependencia severa, cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día, pero no requiere la presencia permanente de un cuidador; y otro de gran dependencia, en el que se engloban los casos en los que la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía mental o física, necesita la presencia indispensable y continua de otra persona.

En cada uno de los grados de dependencia, se establecerán dos niveles, en función de la autonomía de las personas y de la intensidad del cuidado que requiere. El grado y niveles de dependencia, a efectos de su valoración, se determinará mediante la aplicación del baremo que se apruebe reglamentariamente por el Gobierno. Este baremo establecerá los criterios objetivos para determinar el grado y situación de dependencia de la persona.

Sistema Nacional de Dependencia

El texto incluye la constitución del Sistema Nacional de Dependencia (SND), que tiene como fin promover la autonomía personal y garantizar la atención y protección a las personas en situación de dependencia en todo el territorio nacional, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas. Se configurará como una red de utilización pública, diversificada, que integre de forma coordinada, centros y servicios, públicos y privados, debidamente acreditados.

Prestaciones

Cada beneficiario dispondrá de un programa integral de atención personalizada, una vez evaluadas sus necesidades y su grado y



nivel de dependencia. El SND incluirá tres tipos de prestaciones (ver cuadro en pág. 11)

Implantación

El desarrollo del SND será gradual para acompañar el desarrollo de prestaciones con la creación de la infraestructura necesaria para ello. Por lo tanto el desarrollo será progresivo.

El primer año se reconocerá el derecho a acceder a las prestaciones a quienes sean valorados en el grado de gran dependencia, (personas que necesitan ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria varias veces al día o por su pérdida total de autonomía mental o física).

El segundo año (2007), ya podrían beneficiarse de la asistencia pública 200.000 ciudadanos con dependencia grave. En los dos

años siguientes la asistencia se ampliará a 373.000 con un grado de dependencia de diversa consideración.

Financiación

La financiación del sistema será con participación de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y, en su caso, de las Corporaciones Locales. Los beneficiarios participarán en la financiación del sistema en función de su renta y patrimonio, teniendo en cuenta que ningún beneficiario dejará de recibir atención por falta de recursos.

Según la Memoria dada a conocer por el Ministro, Jesús Caldera, el objetivo es pasar del 0,33% del PIB que se dedica en la actualidad a la dependencia a más del 1% en 2015. Para ello, Administración General del Estado aportará más de 12.638 millo-



nes de euros hasta 2015. El resto se completará con fondos de las Comunidades Autónomas.

El Gobierno garantizará la financiación del contenido básico del derecho con carácter permanente. Además, el texto establece que, en los primeros ocho años del Sistema, la Administración General del Estado establecerá anualmente en sus Presupuestos créditos para la realización de convenios con las Comunidades Autónomas en el marco del Plan de Acción Integral para la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia.

La cantidad que no aporte el beneficiado será financiada a medias entre el Estado y la Comunidad Autónoma donde resida. Para este fin se destinarán en el año 2007, 400 millones de euros; en 2008, 678,6 millones; 979,3 millones en 2009; 1.160,3 millones en 2010; 1.545,4 millones en 2011; 1.673,8 millones en 2012; 1.876 millones en 2013; 2.111 millones en 2014; y 2.212 millones en 2015, cuando el Gobierno prevé que el Sistema

esté plenamente implantado. Los fondos correrán a cargo de los Presupuestos Generales del Estado.

El Gobierno establecerá acuerdos con las Comunidades Autónomas para asegurar la financiación suficiente, estable y sostenible de los servicios y prestaciones del Sistema.

300.000 empleos

La aplicación de las medidas de la Ley supondrá, según los cálculos del Libro Blanco, la generación y consolidación de 300.000 puestos de trabajo. La mayoría de estos empleos beneficiarán a colectivos que tienen especiales dificultades de inserción laboral, entre los que cabe destacar el colectivo de mujeres, un colectivo con las mayores tasas de desempleo.



Un estudio de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA) calcula que el estímulo que supondría el SND sobre el PIB de la economía española podría llegar a alcanzar el 1,56 % mayor en el año 2010.

Para la formación de estas personas, se creará un centro de referencia nacional, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que tendrá como fin el desarrollo e impulso de planes de formación, en coordinación con otras instancias formativas de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas y, en su caso, de las Corporaciones Locales.

Asimismo, se determinarán estándares de calidad, indicadores, guías de buenas prácticas, cartas de servicios, sistemas de evaluación, investigación y desarrollo. También se establecerá un sistema común de información que garantice la disponibilidad de la información y la comunicación recíprocas entre las Administraciones Públicas y una base de información estadística sobre el envejecimiento y la dependencia, que se encargará también de promover y difundir estudios e investigaciones sobre dichas materias.

La implantación del SND supondrá la creación de 300.000 empleos y una aportación a la economía española de un 1,56 % del PIB

TIPOS DE PRESTACIONES

1

A TRAVÉS DE CENTROS Y PROGRAMAS PÚBLICOS O CONCERTADOS SEGÚN UN CATÁLOGO:

a) Servicios para la promoción de la autonomía personal:

- Prevención de las situaciones de dependencia.
- Teleasistencia.
- Ayudas técnicas para la autonomía personal.
- Ayudas para la adaptación y accesibilidad del hogar.
- Asistencia personalizada.

b) Servicios de atención y cuidado:

Servicio de ayuda a domicilio:

- Atención de las necesidades del hogar.
- Cuidados personales.

Servicio de atención en Centros de Día y de Noche:

- Centros de Día para mayores.
- Centros de atención diurna menores de 65 años.
- Centros de atención especializada.

Servicio de atención en centro residencial:

- Residencias de personas mayores dependientes.
- Centros de atención a dependientes con discapacidad.

2

PRESTACIÓN ECONÓMICA VINCULADA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

En caso de que no se disponga de la oferta pública de servicios que requiera el beneficiario en función de su grado y nivel de dependencia, se procederá al reconocimiento de una prestación económica vinculada para que la persona pueda adquirir el servicio en el mercado privado.

La prestación económica de carácter personal podrá recibirse cuando el beneficiario cumpla determinados requisitos, y estará, en todo caso, vinculada a la prestación de un servicio.

La cuantía de la prestación económica estará en relación con el grado de dependencia y de la capacidad económica del beneficiario.

Los poderes públicos supervisarán, en todo caso, el destino y utilización de estas prestaciones al cumplimiento de la finalidad para la que fueron concedidas.

3

COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR CUIDADOS EN EL ÁMBITO FAMILIAR.

Siempre que se den las circunstancias familiares y de otro tipo adecuadas para ello, y de modo excepcional, el beneficiario podrá optar por ser atendido en su ámbito familiar, y su cuidador recibirá una compensación económica por ello.

Para ello, el cuidador familiar deberá estar dado de alta en la Seguridad Social.

El apoyo a cuidadores conlleva programas de información, formación, y periodos de descanso para los cuidadores no profesionales, encargados de la atención de las personas en situación de dependencia.

Aquellas personas que opten por contratar un seguro privado de dependencia obtendrán beneficios fiscales.

3'14%

de los mayores de 65 años cuenta con un servicio de ayuda a domicilio

2'05%

de los mayores de 65 años cuenta con un servicio de teleasistencia

0'46%

de los mayores de 65 años cuenta con una plaza en un centro de día

La Ley garantiza la atención a las personas dependientes

Amparo Valcarce

Secretaria de Estado de Servicios Sociales



La atención a las personas dependientes se convierte en un derecho para éstas y en una obligación para la Administración en el marco del Anteproyecto de Ley de Dependencia. Pero el texto va más allá y fija, por primera vez, la atención en los cuidadores, tanto externos como familiares, para los que la Ley será el pago de una "deuda moral" y el reconocimiento y dignificación de un trabajo no reconocido, según explica la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Amparo Valcarce. En total, 12.600 millones de euros que harán de la Ley una realidad de plena aplicación en 2015.

¿Cuáles han sido los objetivos que han movido al Gobierno a poner en marcha este Anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las Personas Dependientes?

Sobre todo ampliar la protección social en España en un ámbito nuevo, que es la dependencia, que afecta a personas mayores y a personas con discapacidad. Se trata de proteger a estas personas para garantizarles el derecho a ser atendidos mediante una serie de prestaciones y servicios -teleasistencia, centros de día, residencias, ayuda a domicilio-, porque la realidad es que en nuestro país la cobertura de estas necesidades viene recayendo más en las familias -especialmente en las mujeres- que en las Administraciones, y las familias tienen cada vez menos posibilidades de atender a sus miembros dependientes en las debidas condiciones.

Si nos comparamos con otros Estados europeos en esta situación ¿Cómo estamos en atención a personas dependientes?

España, junto con Italia, se está convirtiendo en los países más envejecidos de Europa, lo que hace de la atención a la dependencia un reto para las políticas públicas. Lo que queremos es equipararnos a los países nórdicos, más desarrollados en este tema; por eso pretendemos impulsar un sistema nacional de dependencia de carácter público que reconozca un derecho universal y que garantice la igualdad de atención a todas las personas dependientes, porque en la actualidad existen grandes diferencias entre Comunidades Autónomas, entre el medio rural y urbano, y sobre todo, entre los pueden o no pagarse unos servicios sociosanitarios, o las familias con o sin posibilidades de cuidar en casa a sus personas dependientes.

¿Cuáles son los servicios más urgentes?

Sin lugar a dudas, los centros de día, los lugares que permiten a la persona dependiente seguir viviendo en su medio familiar -que es lo que prefieren-, pero con un lugar en el que se le pueden ofrecer los cuidados especializados que precisa, como fisioterapia o atención médica, aseo personal o alimentación. Los centros dan a

las familias la seguridad de que la persona dependiente está bien atendida durante el tiempo que permanece en ellos.

En la actualidad los centros de día disponibles resultan insuficientes para cubrir las necesidades; por eso hay que construir nuevos centros en todas las Comunidades Autónomas, y aquí la colaboración de los Ayuntamientos es muy importante, porque se trata de una infraestructura de proximidad, como la teleasistencia o la ayuda a domicilio, que en su mayor parte ya gestionan las Entidades Locales. En el caso concreto de los centros de día, la colaboración municipal es también relevante en la cesión de los terrenos para el desarrollo de estas infraestructuras.

¿Cómo contempla el Anteproyecto de Ley la participación municipal?

Hace un reconocimiento expreso del papel que corresponde a los Ayuntamientos, pero no se impone ninguna obligación, porque la competencia en materia de Servicios Sociales es de las Comunidades Autónomas.

Además de los servicios de proximidad que los Ayuntamientos gestionan, para poner en valor el su papel el anteproyecto prevé la participación municipal en el Comité Consultivo, un órgano de consulta paritario en el que están, por un lado, las tres Administraciones Públicas y, por otro, los agentes sociales. El Comité también será el responsable de informar sobre la aplicación de las medidas que recoge el texto

¿Las Comunidades Autónomas se están mostrando receptivas al Anteproyecto?

Estamos muy satisfechos, porque en este momento ni las Comunidades Autónomas, ni los agentes sociales, ni los sectores de las personas mayores o las personas con discapacidad se han pronunciado en contra. El Anteproyecto es una propuesta esperada y ha sido recibido muy positivamente; en la respuesta obtenida hay una gran coincidencia en la necesidad de abordar el reconocimiento de un derecho mediante un Sistema Nacional de Dependencia.

Una de las novedades más destacables del Anteproyecto gira sobre el cuidador ¿Cómo se articula el apoyo al cuidador familiar?

Nace del reconocimiento de la labor que viene realizando el cuidador familiar -es muy importante saldar esta deuda moral- y también del hecho de que hay muchas personas dependientes que quieren ser cuidadas por un familiar.

Por eso, el texto reconoce que, además de una compensación económica, los cuidadores familiares recibirán un alta en la

Seguridad Social. Esto dignifica su trabajo, lo compensa -porque hasta ahora no estaba remunerado- y facilita su formación laboral, porque también se prevé formación para los cuidadores familiares para que tanto el trabajo que desempeñan como la atención que recibe la persona dependiente sean de calidad.

Las estadísticas nos dicen que la mayor parte de los cuidadores son mujeres de alrededor de cincuenta años, que para atender a su familiar no han podido desarrollar su vida profesional; darles de alta en la Seguridad Social va a permitirles una cotización que en el futuro les dará acceso a una pensión; además, al fallecer el familiar dependiente, el cuidador ya cuenta con la formación y experiencia que le ayudarán a entrar en el circuito laboral de una forma más profesional -incluso en centros de día o ayuda a domicilio-.

Otra de las novedades que presenta el texto es el Seguro Privado de Dependencia ¿en qué consiste?

En este momento existen algunas figuras en los seguros que incorporan la cobertura de situaciones de dependencia, pero en nuestro país están poco desarrolladas, y en el ámbito europeo, salvo Francia y Gran Bretaña, tampoco tienen demasiada implantación. Se trata de una fórmula que permite cubrir determinados riesgos de dependencia; en plazo de seis meses se modificará la Ley del Seguro para regularlos de manera más precisa; además se contemplarán beneficios fiscales para hacerlos más efectivos.

Se prevé que los contenidos del Anteproyecto estarán a pleno funcionamiento en 2015 y que, en ese momento, el coste social pasará del 0,4% del PIB al 1% ¿será posible?

Sin duda. Hemos estudiado en profundidad lo que implica la puesta en marcha de esta Ley; es una Ley muy ambiciosa y creemos que ese plazo de tiempo entre 2007 y 2015 es suficiente para acompañar el reconocimiento del derecho con las infraestructuras necesarias -centros de día, residencias, etc.-. La atención comenzará por las personas más gravemente afectadas para ir progresivamente hacia la cobertura completa, con lo que los ciudadanos van a ver el funcionamiento del sistema desde el principio.

La Ley va acompañada de una estructura de financiación que prevé una aportación de más de 12.600 millones de euros desde el 2007 al 2015, lo que la convierte en una de las Leyes más comprometidas en lo financiero. Este es un proyecto del Gobierno de España para todos, y está basado en la cooperación entre las Administraciones Públicas y en el hecho de que las Comunidades Autónomas son las competentes en materia de Dependencia. Por eso el esfuerzo del Gobierno Central ha de ir unido a la corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

Ley ANTITABACO



La entrada en vigor, el pasado 1 de enero, de la Ley de Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo y Reguladora de la Venta, el Suministro, el Consumo y la Publicidad del Tabaco, ha cambiado los hábitos de vida de muchas personas y también el paisaje de las ciudades. Estas, al igual que los fumadores, adaptan su mobiliario y sus servicios a las nuevas exigencias que plantea fumar en la calle.

Aún no se han cumplido dos meses desde que la Ley entró en vigor, pero en las ciudades, especialmente en aquellas áreas en las que la actividad laboral se desarrolla dentro de oficinas, edificios institucionales o locales cerrados, ya es habitual ver carteles identificativos de "Espacios sin humo" y a los empleados fumando a la puerta; la Ley no contempla el establecimiento de zonas para fumadores dentro de los recintos de trabajo, y eso obliga a los trabajadores a fumar en la vía pública.

Esta práctica está reduciendo, en algunos casos, el consumo de tabaco, tal y como pretendía la Ley; sin embargo, en las aceras, la impresión no es la misma. Pocos días después de que la Ley fuese de aplicación, varios Ayuntamientos (Zaragoza fue uno de los primeros) alertaban sobre el aumen-

Los locales públicos y la colaboración municipal

En los locales públicos también se han consolidado los cambios debidos a la nueva Ley; en muchos de ellos -desde gasolineras a tiendas multiproducto- han desaparecido las máquinas expendedoras de tabaco; aunque el cambio más apreciable es el que se ha producido en bares y restaurantes. Los primeros decidieron desde el primer momento si permitían o no fumar, y el resultado es que son considerablemente más numerosos los bares en los que está permitido el consumo de tabaco.

En los restaurantes, sin embargo, la aplicación de la Ley ha sido algo más compleja. La necesidad de llevar a cabo obras

Desde la FEMP se ha pedido a los Ayuntamientos que faciliten la tramitación de licencias para las obras de acondicionamiento de los locales de restauración a la nueva normativa

to de colillas y ceniza en el suelo y en las jardineras ornamentales de las calles, y pedían a las empresas que instalasen ceniceros en sus puertas para garantizar la limpieza en el entorno de sus accesos.

Fue la primera solución, a la que posteriormente se han ido sumando otras en las últimas semanas; así, en la mayoría de las ciudades, los Ayuntamientos han realizado cambios de su mobiliario urbano para incorporar ceniceros a las papeleras de la vía pública o en las paradas de autobús, junto a los llamamientos a los fumadores para que hagan uso de ellos; otros Consistorios simplemente les han pedido que sean cuidadosos con la limpieza urbana y han puesto a su disposición líneas telefónicas de información y asistencia; y otros más innovadores -como el de Bilbao-, han optado por entregar a los fumadores ceniceros "de mano"-similares a los que en verano ya se han ofrecido en algunas playas para mantener limpia la arena-. Paralelamente, algunas Corporaciones han incluido en sus Ordenanzas, como acción sancionable, tirar colillas al suelo.

de acondicionamiento afecta a aquellos establecimientos de más de 100 metros cuadrados que quieran habilitar zonas para fumadores en su interior. Los requisitos para las zonas de fumadores son, según la Ley: señalización adecuada, separación física del resto de las dependencias y dotación de sistemas de ventilación independientes. En todos los casos en los que no sea posible dotar a estas zonas de los requisitos exigidos, se mantendrá la prohibición de fumar en todo el espacio. Además, las zonas habilitadas para fumadores no podrán exceder del 30% del total de la superficie del establecimiento y tendrán un límite máximo de 300 metros cuadrados. En los hoteles, se podrá reservar también hasta un 30% de las habitaciones para fumadores.

Para poder llevar a cabo el acondicionamiento de las zonas para fumadores en los lugares permitidos, la Ley prevé un plazo de ocho meses desde su entrada en vigor. Además, establece que en estos locales los menores de 16 años no podrán entrar a las zonas especiales habilitadas para fumadores.

La realización de estas tareas de acondicionamiento implica una serie de obras para las que, desde la FEMP, se han articulado las líneas de colaboración mediante el convenio suscrito con el Ministerio de Sanidad y la Federación Española de Hostelería (FEHR), el pasado 27 de diciembre.

En virtud de este convenio, la FEMP ha transmitido a todos los Ayuntamientos la necesidad de que se agilice la tramitación de licencias para que los establecimientos de hostelería puedan acometer con las máximas facilidades las obras de adaptación y acondicionamiento de sus locales a los requisitos que establece la Ley.

Ya en el acto de la firma, el Secretario General de la FEMP, Alberto Torres, manifestó la voluntad de colaboración de la FEMP y de todos los Gobiernos Locales en la aplicación de esta Ley, del mismo modo en que lo han venido haciendo en la aplicación de las medidas contempladas en el Plan Nacional de Lucha contra el Tabaquismo.

La Federación Española de Hostelería, por su parte, se ha comprometido a elaborar un "Código de Buenas Prácticas" que los empresarios podrán asumir voluntariamente con el fin de destacar su colaboración con los poderes públicos en la concienciación social a favor de la Ley y sobre los beneficios en términos de salud pública asociados a la reducción del tabaquismo.

Entre las acciones a desarrollar por la Federación Española de Hostelería previstas en el convenio, también serán importantes las labores de comunicación, con acciones formativas para que tanto empresarios como empleados conozcan el contenido y los fines de la Ley y los aspectos prácticos que afectan a sus locales, tanto durante el período transitorio previsto para la adaptación de los locales como en el futuro.

Además, la FEHR informará a todos los establecimientos sobre el número de teléfono habilitado por el Ministerio para resolver cualquier duda respecto a la Ley (901 445 445) y les hará llegar información sobre los modelos de cartelería disponibles gratuitamente en la página web del Ministerio en relación con la debida señalización de las zonas y los locales donde se permita o no fumar (carteles que están disponibles en todas las lenguas oficiales del Estado).

En cuanto al Ministerio de Sanidad y Consumo, en virtud del convenio se compromete a facilitar a la FEMP y a sus asociados toda la información y los materiales gráficos que ha elaborado sobre la Ley. Además, ha elaborado el distintivo que identifica a aquellos establecimientos que garantizan un espacio libre de humo.

El convenio también hace referencia al cambio de mentalidad respecto al tabaco que se está viviendo en los últimos años no sólo en España sino también en otros países, y que tiene consecuencias directas en el sector de la hostelería y del turismo. En este sentido, los firmantes coinciden en que la existencia de espacios sin humo

puede ser un aliciente más para los locales de hostelería y restauración, y que puede suponer también -como ya ha ocurrido en otros países- una mejora en los resultados del sector.



Gran consenso social

La Ministra Salgado (ver entrevista en las páginas siguientes) ya destacó, en el acto de firma del convenio, el gran consenso social que existe a favor de las medidas que contempla la Ley; aseguró que su entrada en vigor puede propiciar a medio plazo un cambio cultural por el que se respeten de forma más clara los derechos de la mayoría no fumadora. A su juicio, "en poco tiempo las nuevas generaciones verán que lo normal y lo saludable es trabajar o divertirse sin estar rodeados de humo de tabaco y estarán libres para el resto de su vida de un ambiente que suponía una seria amenaza para su salud".

El principal objetivo de la Ley es el de luchar de forma efectiva contra el que se considera un problema de salud pública; su aplicación, a juicio de los expertos, disminuirá en el futuro la incidencia de algunas de las enfermedades que generan la mayor carga de morbilidad y mortalidad sobre la población: cáncer -especialmente el de pulmón-, enfermedades cardiovasculares y la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).

La entrada en vigor de la norma se ha planteado desde el Ministerio de Sanidad y Consumo como "una oportunidad para mejorar nuestra capacidad de atraer un turismo de calidad, que cada vez demanda entornos más saludables, libres de contaminación y de aire viciado". Como referencia próxima se ha puesto el caso de Italia, donde la aplicación de la nueva normativa de prevención del tabaquismo se viene cumpliendo de forma generalizada y con gran aceptación social ★

★ Más información: www.msc.es

LOGIS

POLÍGONOS EMPRESARIALES

FERIA INTERNACIONAL
DE LA OFERTA DE SUELO LOGÍSTICO E
INDUSTRIAL Y ÁREAS EMPRESARIALES

ZARAGOZA 8-9-10 MARZO 2006

CEPE

2º Congreso Nacional
de Áreas Empresariales

ZARAGOZA, 9 Y 10 DE MARZO DE 2006

Simultáneamente con:



1ª Feria Internacional
de Comercio Industrial
y Logístico en Zaragoza



1ª Feria Internacional
de Usos Especiales



8ª Feria Internacional
de Logística y Transporte en Zaragoza

Organiza:



tel. +34 976 361 11 00
fax. +34 976 361 00 74
organizacion@cepe.es
logi@logisexpo.es



tel. +34 976 361 11 00
fax. +34 976 361 00 74
organizacion@cepe.es
logi@logisexpo.es

Colabora:



El apoyo ciudadano a la Ley

es la mejor garantía para su cumplimiento

Las dudas que inicialmente planteaba el cumplimiento de los contenidos de la "Ley Antitabaco" se han ido disipando favorablemente durante las primeras semanas, lo que a juicio de la Ministra Elena Salgado, se debe al amplio respaldo ciudadano a la Ley y también al esfuerzo de empresarios, hosteleros, Ayuntamientos y, sobre todo, de los fumadores.

Se cumplen las primeras semanas desde la entrada en vigor de la llamada "Ley Antitabaco". ¿Ha sido tan "terrible" y difícil como algunos presagiaban?

La norma se está cumpliendo con la normalidad que esperábamos. Sabíamos por las encuestas que más del 70% de los españoles apoyaba las medidas contenidas en la Ley, pero esos mismos sondeos también mostraban que un alto porcentaje de la población tenía dudas sobre su cumplimiento. Afortunadamente, los primeros días de aplicación han despejado esas incertidumbres y los ciudadanos están mostrando una actitud cívica que desde el Ministerio queremos agradecer.

Tanto en el teléfono como en la web habilitados para aclarar dudas ¿Cuáles han sido las consultas más frecuentes?

El teléfono de atención al público puesto en marcha por el Ministerio de Sanidad y Consumo, en colaboración con el Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo, ha recibido más de 70.000 llamadas y, aunque el volumen de consultas ha comenzado a descender, el servicio se mantendrá operativo mientras siga existiendo demanda de información por parte de los ciudadanos.

En cuanto a las consultas más frecuentes, le diré que la mayoría plantean dudas acerca de los lugares o situaciones en los que se puede o no fumar, y también sobre el acceso de los menores a los lugares de ocio o la reglamentación acerca de cómo separar los espacios para fumadores en los locales de más de 100 metros cuadrados.

¿Cuáles están siendo las mayores dificultades para la aplicación de la normativa y cuáles los sectores que plantean mayores reticencias?

La aplicación de la Ley corresponde a las Comunidades Autónomas y son ellas las que deben velar por su cumplimiento. Hasta el momento, no hemos tenido noticias de que se hayan producido especiales dificultades en su aplicación. Se trata de una norma ampliamente refrendada por los ciudadanos, y esta es la mejor garantía para su cumplimiento.

A medio plazo ¿se contempla alguna previsión de resultados?

Las medidas que se adoptan en el ámbito de la salud pública son difícilmente cuantificables a corto plazo, pero desde el Ministerio de Sanidad y Consumo estimamos que las actuaciones contempladas en la Ley podrían contribuir a una disminución de un 10% del número de fumadores en los dos próximos años, lo que supondría casi 6.000 muertes menos anuales por causa del tabaco.

Además, la aplicación de la Ley propiciará que quienes sigan fumando consuman un número menor de cigarrillos cada día. Y todo ello tendrá, sin duda, un efecto muy positivo sobre la incidencia de enfermedades pulmonares y cardiovasculares, que empezará a notarse en unos años.



La FEMP, el Ministerio y la Federación Española de Hostelería y Restauración firmaron un convenio para facilitar la aplicación de la Ley en el ámbito del sector hostelero ¿Está ofreciendo buenos resultados?

Estamos muy satisfechos con la aplicación del convenio suscrito con la FEMP y la Federación de hosteleros y restauradores porque tanto los Ayuntamientos, como el sector de la hostelería, son dos ámbitos esenciales para el cumplimiento de la norma.

En cuanto a la adaptación de los locales de más de 100 metros cuadrados que opten por separar espacios para fumadores y no fumadores, todavía es pronto para hacer una valoración sobre el cumplimiento de la Ley, ya que ésta establece un plazo de ocho meses para que los propietarios de estos locales puedan realizar las obras que hagan efectiva la separación de espacios.

¿Con qué dificultades de adaptación a las exigencias de la norma se encuentran los restaurantes y los bares -la mayoría de los cuales siguen permitiendo el consumo de tabaco-?

Desde el Ministerio estamos tratando que los Ayuntamientos den las mayores facilidades posibles a bares y restaurantes para realizar las reformas que les permitan cumplir con la Ley, y éste es precisamente uno de los compromisos que constan en el convenio firmado con la FEMP. Por las noticias que tenemos, es cierto que un importante porcentaje de bares de menos de 100 metros cuadrados están optando por dejar fumar en sus locales, pero soy opti-

mista y creo que con el tiempo los objetivos de salud que persigue la norma irán calando en la población y serán los propios usuarios de estos establecimientos los que irán demandando espacios libres de humo.

El mobiliario urbano también se está adaptando a los espacios sin humo, y empiezan a implantarse papeleras de calle con cenicero ¿Qué respuesta están ofreciendo los Ayuntamientos a esta propuesta de cambio en su mobiliario urbano?

Los Ayuntamientos son las Administraciones más cercanas a los ciudadanos y las que con mayor celeridad dan respuesta a sus necesidades y, en este caso, también lo están haciendo. Desde los primeros días de la aplicación de la Ley, hemos conocido varias iniciativas de Consistorios que han comenzado a colocar ceniceros en las proximidades de centros de trabajo o establecimientos libres de humo para evitar la acumulación de cigarrillos en el suelo de sus ciudades.

De las experiencias conocidas hasta ahora para la aplicación de la Ley ¿Cuáles les han resultado más llamativas o curiosas?

En general, como ya le he comentado, estamos muy satisfechos con la respuesta de los ciudadanos, que están demostrando un gran civismo y un importante compromiso con la protección de la salud pública. Pero quiero agradecer, en particular y una vez más, el esfuerzo que están realizando en estos primeros días de aplicación de la Ley empresarios, directivos de compañías, hosteleros y, muy especialmente, los fumadores, cuya salud se verá también directamente beneficiada por esta norma ★

El Gobierno ha remitido a las Cortes el Proyecto de Ley de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, al tiempo que el Pleno del Congreso de los Diputados daba por aprobado el Proyecto de Régimen Especial para el Municipio de Barcelona, conocido como la Carta de Barcelona, que había sido aprobado el pasado verano por el Consejo de Ministros.

MADRID y BARCELONA

Ciudades especiales

La regulación especial de las ciudades de Madrid y Barcelona no es una novedad jurídica, ya que en 1963 se aprobó un régimen especial para Madrid, mientras que Barcelona tenía un régimen especial desde 1960. En el caso de Madrid existe un precedente en una Ley de 1932, por la que se concedía entonces una subvención en concepto de capitalidad, de 80 millones de pesetas.



Ninguna ciudad europea cuenta actualmente con una legislación que sea, a su vez, de capitalidad y reguladora de un régimen municipal especial, por lo que Madrid se situará con esta Ley a la vanguardia de las grandes metrópolis europeas.

Régimen de capitalidad

En el caso de Madrid, la norma supone el reconocimiento de las especiales características de esta ciudad como capital de España, según recoge el artículo 5 de la Constitución Española, en un precepto que no se ha desarrollado en los últimos veintiocho años desde la aprobación de la Carta Magna.

El Proyecto ha sido elaborado y consensuado con el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid, y cuenta con el apoyo de los grupos políticos representados en las instituciones de la capital.

El texto ofrece soluciones para la mejora de los servicios públicos que reciben los tres millones de madrileños, ya que clarifica, ordena y simplifica las competencias y la gestión del Ayuntamiento, la Administración más cercana y más próxima a sus necesidades.

La futura Ley consta de 55 artículos, divididos en cuatro Títulos -precedidos por un Título Preliminar- seis Disposiciones Adicionales, dos Disposiciones Transitorias, una Derogatoria y dos Finales.

Tras establecer, en las Disposiciones Generales, las bases de la autonomía municipal, en el Título I se regula el régimen de capitalidad, y se centra sobre las siguientes materias:

- ★ Seguridad ciudadana, siempre que esté inmediatamente relacionada con la protección de personas y bienes en acontecimientos internacionales o nacionales que se celebren en Madrid en su condición de capital del Estado.
- ★ La coordinación en la organización y celebración de actos oficiales de carácter nacional
- ★ La protección de personas y bienes como consecuencia del ejer-

Ninguna ciudad europea cuenta actualmente con un régimen municipal especial, por lo que Madrid se situará a la vanguardia de las grandes metrópolis europeas

cicio por los ciudadanos del derecho de reunión y de manifestación cuando el ámbito de la convocatoria presente dimensión estatal.

- ★ Régimen protocolario de la Villa de Madrid y de sus representantes políticos.
- ★ Cualquier otra materia que pudiera afectar relevantemente a las tres Administraciones, a juicio de las mismas, como consecuencia de la capitalidad de Madrid.

Comisión Interadministrativa de Capitalidad

Para la coordinación de estas materias se crea la Comisión Interadministrativa de Capitalidad, configurada como un órgano de cooperación en el que participarán la Administración General del Estado, Comunidad de Madrid y Ayuntamiento, y que se regirá por su propio Reglamento, que deberá ser aprobado por unanimidad de sus miembros, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la Ley.

Gobierno y Administración Municipal

El Título II trata sobre el Gobierno y Administración Municipal. Se regulan el funcionamiento y las atribuciones de los distintos Órganos de Gobierno del Ayuntamiento: el Pleno, el Alcalde y la Junta de Gobierno destaca la facultad del Alcalde para proponer al Pleno la designación, de entre los Concejales, de su Presidente y Vicepresidente y el carácter ejecutivo de la Junta de Gobierno a la que se atribuyen competencias de esta naturaleza que hasta ahora estaban residenciadas por la legislación vigente en el Pleno y el Alcalde.

En el Capítulo de Administración Pública Municipal se regulan aspectos como los órganos directivos, la división de la ciudad en Distritos y los órganos complementarios previstos actualmente en la Ley, como el Tribunal Económico Administrativo Municipal de Madrid, el Ente Autónomo de Gestión Tributaria, la Asesoría Jurídica y el Órgano para la Defensa de los Derechos de los Vecinos.

Competencias del Ayuntamiento

El Título III regula las competencias del Ayuntamiento de Madrid, clasificándolas en propias o atribuidas por otras Administraciones

en régimen de delegación o de encomienda de gestión. Se amplían las competencias municipales en determinados ámbitos de elevada incidencia ciudadana: seguridad pública, participación en las infraestructuras de la Administración General del Estado y seguridad vial.

Régimen jurídico y procedimiento

El Título IV introduce determinadas especialidades aplicables al Ayuntamiento de Madrid en materia de régimen jurídico y procedimiento, como la agilización del procedimiento de aprobación de Ordenanzas y de los presupuestos municipales, la posibilidad de que las notificaciones se efectúen por personal auxiliar municipal o la posibilidad de imposición de multas coercitivas como medio de ejecución forzosa de los actos del Alcalde y de la Junta de Gobierno, siempre que se cumplan los requisitos legales.

La Carta de Barcelona

La Carta de Barcelona, también consensuada por el Gobierno Central, la Generalitat y el Ayuntamiento de Barcelona, se encuentra ya en el Senado, tras su aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados, el 22 de diciembre.

El texto consta de 77 artículos y reconoce, entre otras cosas las competencias del Ayuntamiento en materias como participación en el control y gestión de las infraestructuras (el puerto y la red de cercanías ferroviarias, y en el dominio público marítimo-terrestre), bienes inmuebles, telecomunicaciones, patrimonio histórico, movilidad y seguridad ciudadana (la Guardia Urbana pasará a ser Policía Judicial).

Además, introduce la justicia de proximidad, si bien esta última dependerá de la aprobación de la Ley de Justicia de Proximidad por el Congreso una vez que el Consejo de Ministros diese el visto bueno al proyecto de ley el 23 de diciembre. Barcelona podría tener 10 juzgados si sale adelante el modelo que propone la ciudad.

El régimen financiero especial se regula a través de cuatro capítulos, los principios generales, los recursos tributarios, las participaciones, subvenciones y transferencias y la planificación económica y presupuestaria ★

Madrid

al servicio de todos los españoles

Históricamente, el régimen jurídico y administrativo de las ciudades ha presentado un retraso frente a otras cuestiones que afectan directamente a la organización territorial del Estado. Una situación que es preciso subsanar, puesto que el gobierno local, al igual que el autonómico y el nacional, goza de plena legitimidad democrática para defender los intereses generales de los ciudadanos. Este déficit normativo que afecta a la gestión de todos los municipios se agrava en Madrid, puesto que en ella confluyen dos circunstancias singulares y no compartidas con el resto de ciudades. La primera, como se reconoce en la propia Constitución, es su condición de capital del Estado. La otra es el hecho de ser la ciudad más poblada de España y, después de Berlín, la segunda de la Unión Europea. De forma que Madrid, además de acoger la sede de las más altas instituciones del Estado, constituye un espacio económico y social dinámico y avanzado, que precisa de unas infraestructuras y servicios adecuados a sus necesidades.

Desde este planteamiento, Madrid requiere instrumentos capaces de facilitar que, como ciudad y como capital, cumpla eficazmente sus funciones tanto con sus propios ciudadanos como con los de toda España. Si bien el debate está abierto, como demuestra el Libro Blanco para la Reforma del Gobierno Local que el Ministerio de Administraciones Públicas presentó el pasado verano, y en los últimos años, a través de la aprobación de la Ley de medidas para la modernización del Gobierno local, el régimen jurídico de Madrid continúa presentando importantes carencias a la hora de afrontar con éxito los desafíos asociados a su ciudad y capital.

Con ese fin, y desde el consenso, se ha elaborado el Proyecto de Ley de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, aprobado por el Gobierno en el Consejo de Ministros del pasado 23 de diciembre. Más que sobre su contenido concreto, debemos reflexionar acerca de cuáles son los objetivos que persigue esta Ley, fruto de la suma de voluntades de las tres Administraciones. No podía ser otra su forma de elaboración. Una norma que hubiera sido impulsada exclusivamente por el Gobierno nunca hubiera sido capaz de resol-



ver eficazmente las cuestiones que debe abordar. Por el contrario, a través del diálogo y conscientes de que era necesario alcanzar ese consenso entre Administraciones, se ha redactado un Proyecto de Ley que, si bien no recoge todas las pretensiones de esta ciudad, no cierra la puerta a ninguna de ellas, como es el caso de una mejor financiación.

Así, nos encontramos ante un Proyecto de Ley que recoge la voluntad de la Constitución y del propio Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. Porque, por encima de cualquier otro aspecto, esta norma facilitará que Madrid ejerza plenamente esa capitalidad que -somos conscientes- no es un derecho, sino, sobre todo, una gran responsabilidad. Para nosotros, significa que Madrid tiene que ser capaz de identificar y representar los sentimientos de esa Nación de la que es capital. Al mismo tiempo, cumplir ese enunciado exige una nueva forma de abordar los asuntos que afectan a Madrid, desde esa doble perspectiva de gran ciudad y de capital de España. Un objetivo que se pretende alcanzar a través de la Comisión de Capitalidad, en la que están representadas tanto la Administración General del Estado como la Comunidad de Madrid y el propio Ayuntamiento, y cuya misión será coordinar todas aquellas materias que afecten a esa capitalidad. Por tanto, este órgano debe servir para que, desde el más estricto respeto al ejercicio de las competencias propias de cada Administración, avancemos hacia unos mayores niveles de cooperación entre los diferentes ámbitos de gobierno cuyos intereses confluyen en Madrid. Por tanto, la futura Ley de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid es una norma que nos convoca a todos a que colaboremos con lealtad en el impulso de esta ciudad.

En definitiva, esta norma no tiene otro fin que facilitar que Madrid, a través de esa capitalidad, pueda contribuir más activamente al progreso de toda España. Para conseguirlo, este proyecto configura una ciudad más abierta, pone Madrid al servicio de todos los españoles. Ése es el origen de la ilusión con la que en Madrid esperamos que esa Ley sea pronto una realidad ★

Convivencia y Civismo en la ciudad

La FEMP ha puesto en marcha un grupo de trabajo específico sobre convivencia y civismo, violencia callejera, juvenil y acoso escolar, que tiene como objetivo analizar estos fenómenos para determinar las causas que los producen, e indagar en la búsqueda de soluciones para eliminar o reducir sus efectos. El grupo está integrado por expertos de distintas áreas municipales y representantes políticos de las ciudades españolas más pobladas en las que con mayor intensidad se han producido fenómenos de este tipo.

A lo largo del pasado año, representantes técnicos de varias de estas ciudades vinieron celebrando reuniones periódicas en la FEMP, en las que se pusieron en común los diagnósticos y las medidas y proyectos que se estaban realizando en cada una de las ciudades, así como las propuestas específicas formuladas por la Comisión de Patrimonio Histórico de la FEMP. Estas reuniones dieron como resultado la propuesta, que hizo suya la Comisión Ejecutiva, de crear este grupo de acuerdo con un catálogo de actividades que tienen que ver con los siguientes materias:

- ★ Locales de actividades económicas: analizarán los horarios comerciales, los horarios de los bares, los aforos los niveles de ruido y los horarios de los bares musicales y discotecas y el funcionamiento de los establecimientos *after hours*.
- ★ Movimientos juveniles: Okupas (seguimiento y control de, actuación previa denuncia o inmediata cuando se detecte); seguimiento específico de bandas juveniles; control sistemático del absentismo escolar; fiestas rave; graffitis; y el control y seguimiento de jóvenes en parques.
- ★ Actividades ilícitas en la vía pública: seguimiento y control, en coordinación con la policía local y de los servicios sociales de "pirulas" y pequeñas estafas, actividades en semáforos, vaciado de contenedores, ocupaciones de la vía pública, prostitución, mendicidad y venta ambulante.
- ★ Convivencia y civismo: seguimiento y control de perros, publicidad en fachadas, minicontenedores, ruidos domiciliarios y en



vehículos, micciones y consumos de alcohol y drogas en la vía pública, indigentes.

Movilidad y seguridad vial: 17 millones de euros anuales

En general, se trata de corregir conductas incívicas que podrían encajarse en cualquiera de las actuaciones antes señaladas y de evitar, tanto las molestias como los daños materiales sobre el mobiliario urbano cuyo coste, según los informes que maneja el grupo de trabajo, ronda los 17 millones de euros anuales.

El grupo estudiará asimismo las medidas adoptadas por algunas ciudades tanto las legales (casos de Barcelona, L'Hospitalet de Llobregat y Valladolid) como las de otro tipo para evaluar su eficacia y las posibilidades de ser extrapoladas a otras.

La Ordenanza de Protección de la Convivencia Ciudadana de Valladolid está en vigor desde mayo de 2004 y contiene, entre otras, medidas sobre prevención del vandalismo y mejora de la convivencia. Esta norma ha propiciado un descenso de las denuncias por vandalismo desde que entró en vigor.

En febrero de 2005 entró en vigor la Ordenanza sobre civismo y convivencia de L'Hospitalet de Llobregat, mientras que el Ayuntamiento de Barcelona aprobó la Ordenanza de Civismo que entró en vigor en enero de este año, (ver Carta Local número 176). El texto ya contiene instrumentos que permiten la actuación municipal en muchas de las áreas señaladas más arriba.

El grupo de trabajo estudiará asimismo las posibilidades de otras reformas legales que tiene incidencia en comportamientos incívicos, sobre todo los que afectan a menores. A juicio de algunos expertos existe un vacío legal sobre la responsabilidad sobre conductas de menores tipificadas en las Ordenanzas Municipales como las de L'Hospitalet y Valladolid, que sí establecen responsabilidades sobre los padres, tutores o quienes tengan la custodia legal de los menores ★

La FEMP exige

la reforma conjunta del modelo de financiación autonómica y local

La Comisión Ejecutiva de la FEMP, en su última reunión, celebrada el 31 de enero, acordó solicitar al Vicepresidente Segundo del Gobierno, Pedro Solbes, que se aborde de manera conjunta la reforma del modelo de financiación autonómica y local.

Esta reforma habrá de contemplar la financiación de los gastos impropios que afrontan los Poderes Locales por la prestación de servicios y el ejercicio de funciones de sustitución de otras Administraciones, los denominados "gastos impropios". Dichos gastos pueden representar en estos momentos el 26,7% del gasto total de las Corporaciones Locales, según el avance de los resultados de un estudio, realizado por el Institut d'Economia de Barcelona, a petición de la Fundación Democracia y Gobierno Local, sobre los datos económicos, correspondientes a 2003, de 6.292 Ayuntamientos de toda España, en los que vive el 93% de la población.

Los resultados han sido dados a conocer a la Comisión Ejecutiva de la FEMP por el Presidente de la Diputación de Barcelona, Celestino Corbacho, institución promotora de un estudio similar realizado años atrás para la provincia de Barcelona.

El estudio refleja que los Ayuntamientos gastan en financiar servicios que no son de su competencia, cerca de 6.000 millones de euros al año, 227,20 euros por habitante y año, lo que representa el 26,7 % del gasto total de los Poderes Locales (Ver cuadro).



El Presidente de la Diputación de Barcelona, Celestino Corbacho, Francisco Vázquez, y el Presidente de la Comisión de Haciendas Locales y Presidente de la Diputación de Badajoz, Juan María Vázquez, en la rueda de prensa posterior a la reunión de la Comisión Ejecutiva.

Enmiendas al anteproyecto de Ley del Gobierno y la Administración Local

Al mismo tiempo, la Comisión Ejecutiva de la FEMP analizó el anteproyecto de Ley del Gobierno y la Administración Local, elaborado por el Gobierno, y las enmiendas y aportaciones realizadas por las Federaciones Territoriales de Municipios y Provincias por numerosas Corporaciones Locales. Todas ellas, junto con las elaboradas por los distintos grupos de trabajo de la FEMP, serán recopiladas y entregadas al

Ministerio de Administraciones Públicas, para su estudio e incorporación al texto, el 14 de febrero.

Convivencia y civismo

En la misma reunión, la Comisión Ejecutiva acordó la creación de un grupo de trabajo de carácter político, integrado por Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Trabajo de la FEMP, para adoptar posturas comunes del municipalismo en torno a fenómenos como la violencia juvenil y el vandalismo y proponer medidas que faciliten la convivencia ciudadana y el civismo. También deberá elaborar parámetros de solidaridad comunes de cara al rechazo de los vecinos por la ubicación de equipamientos y servicios de carácter social, dotación de viviendas asistidas, centros de atención para personas con dificultades de integración, inmigrantes, etc

Grupos de Trabajo específicos

Asimismo, acordó la creación de otros grupos de trabajo para dar respuesta a los problemas comunes de distintos grupos de municipios, en la línea de la propuesta de la Comisión de Haciendas Locales de "apoyar la creación de una Comisión Técnica de Municipios con Bienes Inmuebles de características Especiales y la resolución de problemas aislados que se fueran generando". Los problemas de los municipios con centrales hidroeléctricas y embalses se incorporan a la agenda de la FEMP mediante el acuerdo suscrito con la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses, mientras que los de los Municipios con Centrales Térmicas de Ciclo Combinado se agruparán en una Sección dentro de la Comisión de Haciendas Locales. Además, se crean grupos de trabajo específicos para los Municipios con Autopistas de Peaje, Municipios con Puertos y Aeropuertos y Municipios con Parques Eólicos.

Desarrollo rural

La Comisión Ejecutiva dio el visto bueno para la suscripción de un convenio de colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para potenciar la participación de las Corporaciones Locales en actuaciones sobre desarrollo rural.

Entre los objetivos de este convenio figura la coordinación institucional en materia de políticas de desarrollo rural, especialmente la promoción de proyectos que tiendan a paliar los efectos de la despoblación. Por ello se proponen actuaciones sobre promoción del empleo, apoyo al establecimiento y creación de pequeñas y medianas empresas, así como la dotación de equipamientos sociales e infraestructuras básicas.

En este sentido, se pretende fomentar la implantación de las nuevas tecnologías en las zonas rurales y desarrollar proyectos para aprovechar recursos potencialidades de estas zonas, en particular de los municipios con aguas minerales y termales.

Entre las actuaciones a desarrollar de forma conjunta por la FEMP y el Ministerio de Agricultura, está la colaboración en proyectos y programas de desarrollo rural en los que puedan intervenir las Entidades Locales. En concreto prevén colaborar en la realización de estudios, trabajos y acciones de tipo cultural, científico-técnico, de investigación y docente. Una comisión de seguimiento acordará

la colaboración financiera, técnica y humana para llevar a cabo los objetivos previstos.

Convenio con el Instituto Cervantes

La Comisión Ejecutiva aprobó, además, otro convenio con el Instituto Cervantes por el que se establece el marco de colaboración entre ambas instituciones para la realización de actividades conjuntas destinadas a la difusión y promoción de la cultura española en el exterior.

Protocolo contra el racismo en el fútbol

También acordó adherirse al Protocolo contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el fútbol, por el que las partes firman-

Gasto liquidado de la muestra de municipios de España por tramos de población. Liquidación 2003.

Tramos de población	(A) Gasto no obligatorio (euros per cápita)	media=100	(B) Gasto total (euros per cápita)	media=100	(A)/(B)
Menos de 5.000 hab.	272.68	120.0	868.89	102.2	31.4%
De 5.000 a 20.000 hab.	215.34	94.8	840.40	98.9	25.6%
De 20.000 a 50.000 hab.	221.77	97.6	821.24	96.6	27.0%
Más de 50.000 hab.	222.76	98.0	857.00	100.8	26.0%
TOTAL	227.20	100.0	850.06	100.0	26.7%

Fuente: Elaboración propia.

tes se comprometen a impulsar medidas de protección y prevención de la integridad física y moral de las víctimas de actos racistas, xenófobos e intolerantes en el ámbito del deporte.

El Protocolo incluye además el compromiso de los firmantes a tomar medidas sobre localización y control de participantes en incidentes racistas, xenófobos y violentos en el fútbol y a adoptar medidas de represión y sanción.

Por este acuerdo, la FEMP se compromete a difundir entre las Corporaciones Locales el conjunto de medidas preventivas, de control, represión y sanción de actos racistas y a colaborar con el resto de los firmantes, entre los que se encuentran la Federación Española de Fútbol, la Liga de Fútbol Profesional, la Asociación de Futbolistas Españoles y otras organizaciones. Esta colaboración se extiende al Observatorio creado al efecto en la Comisión Nacional contra la violencia en los espectáculos deportivos ★

★ Más Información: www.femp.es

La actividad urbanística, a primer plano

La aprobación por el Parlamento Europeo de un informe en el que se pide la moratoria para la recalificación de terrenos en la Comunidad Valenciana y la decisión de la Junta de Andalucía de iniciar el expediente de retirada de competencias urbanísticas al Ayuntamiento de Marbella, han traído al primer plano esta actividad ligada directamente a la responsabilidad y competencias locales sobre el territorio.

Mientras el Parlamento Andalúz aprobó en diciembre la nueva Ley de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, las Cortes Valencianas hacían lo propio, en un pleno extraordinario, con la Ley Urbanística Valenciana (LUV).

Moratoria para la recalificación de terrenos rústicos

El pasado mes de diciembre, el Parlamento Europeo aprobó un informe, elaborado por la diputada liberal, Janelly Fourtou, en el que se pide una moratoria para la recalificación de terrenos rústicos en la Comunidad Valenciana, hasta la promulgación de la nueva ley.

Pocos días después la propia Comisión Europea emitió un dictamen contra la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU) vigente desde 1994, porque no respeta las directivas comunitarias sobre adjudicación de contratos públicos. Este Informe respondía al expediente abierto por Bruselas contra la LRAU, formalizado el 21 de marzo de 2005, por no respetar la legislación europea en materia de contratación pública, especialmente en lo que se refiere a la obligación de transparencia y publicidad.

En junio de 2005, una delegación de Eurodiputados visitó la Comunidad Valenciana y fue tras esta visita, cuando la Diputada Janelly Fortou elaboró un informe, en el que, entre otras cosas, asegura que los Ayuntamientos no informan de antemano de cuáles son los baremos para adjudicar un plan, pese a que esa es la única garantía -entiende- de que exista libre competencia.



Por ello, la UE envió una carta al Gobierno español, al entender que la adjudicación de proyectos urbanísticos no respeta las reglas comunitarias sobre contratos públicos.

El Informe del Parlamento Europeo, respaldado por una clara mayoría, con 550 votos a favor, 45 en contra y 25 abstenciones, se pedía a la Comisión proseguir "con las tareas de control para garantizar que se cumple el derecho comunitario".

La investigación se había iniciado tras la recepción de 15.000 quejas de propietarios, afectados por lo que consideraban "expropiaciones leoninas" y cuotas excesivas de urbanización. Muchos de los afectados son extranjeros que han fijado su residencia en España y que han visto cómo sus viviendas quedaban incluidas en programas de actuación integrada (PAI) y se veían obligados a pagar elevadas infraestructuras de urbanización, además de tener que ceder parte de sus terrenos para las obras comunes. Otras quejas hacían alusión a la destrucción del paisaje y del medio ambiente.

Aunque la decisión del Parlamento Europeo no tiene carácter vinculante, el texto aprobado considera "evidente" que algunos propietarios han resultado perjudicados en ese proceso de urbanización y hace además hincapié en los efectos ambientales del modelo de desarrollo urbanístico del litoral valenciano. Pide una moratoria para "la aprobación de nuevos proyectos y planes de desarrollo urbanístico en suelo no urbanizable en tanto no entre en vigor la normativa revisada".

Nueva Ley Urbanística

La nueva Ley Urbanística Valenciana, entre otras novedades, aumenta los plazos de las informaciones públicas, prevé la separación entre las figuras de agente urbanizador y la empresa constructora que acometerá las obras de urbanización tras la correspondiente licitación pública, el desdoble de la decisión aprobatoria del PAI en la



aprobación de la alternativa técnica que contiene el modelo urbanístico y la adjudicación de la ejecución del PAI al agente urbanizador que presente la proposición jurídica-económica, etc. Algunas de estas medidas son una respuesta a las recomendaciones del Parlamento Europeo al procedimiento de infracción por incumplimiento de las Directivas de contratación pública abierto por la Comisión Europea.

Ayuntamiento de Marbella

Por otro lado, el Presidente de la Junta Andalucía, Manuel Chaves, anunció en diciembre de 2005, que tras la aprobación de la nueva Ley Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo (BOE de 16 de diciembre de 2005), el Gobierno andaluz iniciará los trámites para el expediente de retirada de competencias urbanísticas al Ayuntamiento de Marbella. Estas competencias pasarán a ser ejercidas por la Administración Autonómica por el incumplimiento grave, por parte del Ayuntamiento, de la normativa de urbanismo y ordenación del territorio. Antes debe oírse al municipio y al consejo consultivo de Andalucía; tras estudiar las correspondientes alegaciones se adoptará la resolución informativa favorable o no al expediente por parte del Parlamento.

La nueva Ley del Suelo de Andalucía recoge las medidas para mantener la legalidad urbanística y luchar contra el fraude y la especulación con la creación del Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda e incluye un nuevo régimen disciplinario cuyas sanciones económicas oscilarán entre los 600-2.999 euros para las infracciones leves, 3.000-5.999 euros para las graves y 6.000-120.000 euros para las muy graves.

La Ley introduce, además, novedades relevantes en el ámbito sancionador, como la expropiación forzosa de la vivienda, cuando ésta se destine a usos no autorizados, cuando no se dedique a domicilio habitual y cuando un mismo propietario utilice más de una vivienda protegida, así como por falsedad en la documentación aportada en el proceso de adjudicación o por incumplimiento de las obligaciones para la enajenación.



Reserva de suelos

La expropiación también podrá ser aplicada en los casos en que los municipios incumplan la exigencia de reservar al menos un 30% de los nuevos suelos residenciales para destinarlos a vivienda protegida, así como de identificar la localización de estos terrenos y concretar, dentro de los planes urbanísticos, los plazos de inicio y terminación de obras.

La ley extiende a todos los municipios esta reserva de suelo, que hasta su entrada en vigor sólo afectaba a las poblaciones de más de 20.000 habitantes y a las áreas metropolitanas y litorales.

En la misma línea, la Ley recoge la figura de los Patrimonios Públicos de Suelo, que podrán tener carácter autonómico y municipal. Con este fin se habilitarán reservas de terrenos para proyectos públicos tanto en vivienda protegida como en dotación de equipamientos.

También incluye la obligación de reservar para viviendas protegidas la totalidad de los terrenos residenciales que resulten de procesos de desafectación, por ejemplo, los anteriormente ocupados por infraestructuras ferroviarias, antiguos cuarteles u otros edificios públicos.

Finalmente, y con el mismo objetivo de garantizar la generación de patrimonios municipales de suelo para vivienda protegida, se limitará a un 10% la sustitución en metálico de la cesión del terreno de cada aprovechamiento urbanístico que los promotores deben hacer obligatoriamente a los municipios ★

ANDALUCÍA,

país de ciudades

Andalucía es un "país de ciudades": las grandes aglomeraciones urbanas y la malla de ciudades intermedias concentran gran parte de nuestra población, son centros dinámicos de producción, trabajo, estudio y cultura, y constituyen nuestra mejor tarjeta de presentación ante el mundo. Ahora, son necesarias medidas para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y su movilidad, dado el crecimiento de nuestras ciudades y sus áreas metropolitanas.

Estas palabras con las que comienzo mi reflexión no son mías, sino que las tomo prestadas del documento final de la Segunda Modernización: ese esfuerzo de reflexión conjunta que durante meses implicó a centenares de andaluces, y cuyos frutos, en forma de 10 Iniciativas, están desde 2003 marcando el camino del desarrollo de Andalucía. Una de esas iniciativas es, precisamente, la de promover una Andalucía de Ciudades Abiertas al Mundo, a la Cultura y al Conocimiento.

No cabe poner en duda que Andalucía es efectivamente una realidad principalmente urbana. Antonio Domínguez Ortiz, con la lucidez y profundidad que caracterizaba su juicio, encontró la expresión sintética capaz de concentrar amplias capas de significado: Andalucía, país de ciudades. A lo largo de toda su historia, al menos desde la época de las espléndidas ciudades de la bética romana, Andalucía ha sido y es una región caracterizada muy especialmente por su amplia y antigua urbanización, como hecho definitorio no sólo de nuestra historia sino de nuestro presente.

Una de las ventajas comparativas fundamentales de Andalucía radica, precisamente, en la potencia y adecuada distribución territorial y jerárquica de nuestro sistema de ciudades. Nuestra Comunidad Autónoma es una de las regiones más urbanas de Europa: el 95% de la población vive en núcleos urbanos de más de 2.000 habitantes. Existen varias áreas metropolitanas importan-

tes, con población de entre 300.000 y 2.000.000 de residentes, donde se generan las dos terceras partes de nuestra producción económica. Por otro lado, las áreas rurales andaluzas están también en su mayoría articuladas a través de redes urbanas.

El modelo territorial sustenta las determinaciones del nuevo Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), reconoce al sistema de ciudades como referente fundamental de la ordenación del territorio andaluz: y no sólo los centros regionales, sino también las ciudades medias y las redes urbanas de las áreas rurales. Más aún, una de las determinaciones más interesantes, desde mi punto de vista, del POTA, (y que marca bien la manera en la que el gobierno andaluz está entendiendo la realidad urbana de nuestra comunidad), es la puesta en marcha del Programa Andaluz de Ciudades, que será principal instrumento de una nueva política regional de ciudades.

Todo ello responde, como ya he dicho, a la poderosa realidad urbana de Andalucía, pero al mismo tiempo asume la creciente importancia socioeconómica y también política que el mundo local, que las ciudades, están adquiriendo a lo largo y ancho de toda Europa.

Por todo eso, el presente proceso de reformas estatutarias, también en Andalucía, debe de coincidir, es más, debe de contribuir a situar la cuestión de los nuevos Gobiernos Locales, de las ciudades, en el centro de las urgencias políticas. Es justo, es conveniente y es una demanda unánime del municipalismo español.

Los Gobiernos Locales son gobiernos legítimos, responsables y solidarios, y como tales deben ser reconocidos en la reforma del Estatuto andaluz. El nuevo Estatuto deberá reconocer la autonomía municipal, reconocer el papel de los municipios y de sus competencias. Deberá

garantizarse financiación a los Ayuntamientos, pero principalmente financiación no finalista, ya que son los propios Ayuntamientos los que mejor saben cuáles son las necesidades de sus municipios.

Todo ello debería quedar recogido en un nuevo apartado propio, dedicado al nivel local de la Administración, en el Estatuto reformado.

En el ámbito de las relaciones interadministrativas, los municipios necesitamos tener reconocido el derecho a intervenir en los procedimientos normativos que nos afecten; así como el ejercicio, por parte de los Ayuntamientos, de la iniciativa legislativa. Sería muy oportuno, por tanto, la creación, en el seno del Parlamento de Andalucía, de un Consejo de Gobiernos Locales, con capacidad para emitir dictámenes sobre los proyectos normativos que puedan afectar a las Entidades Locales, introduciendo enmiendas sobre las que la Asamblea Autónoma deberá pronunciarse.

Todo ello no forma parte sino de la evolución lógica del gobierno de las ciudades y del papel que viene reclamando el municipalis-

Deberá garantizarse la financiación a los Ayuntamientos, ya que son ellos los que mejor conocen las necesidades de sus municipios



mo, un papel que debe ser visto no como una restricción a la propia capacidad de la Comunidad Autónoma y sus instituciones, sino como el impulso que necesita Andalucía para extender la segunda modernización a lo largo y ancho de todo su territorio.

El concepto "Andalucía país de ciudades" recogería de manera perfecta este impulso al municipalismo, también en el seno del nuevo Estatuto de Autonomía de Andalucía, pues entronca perfec-

tamente con nuestra historia, define de manera perfecta la realidad territorial de la Andalucía contemporánea, forma parte de las principales estrategias de futuro que tiene planteada Andalucía en su segunda modernización. Por todo ello podría, por tanto, encontrar asiento en el Estatuto, ya que un marco normativo tan importante debe aspirar a ser un reflejo, lo más fiel posible, de la realidad de la Andalucía de hoy y de sus aspiraciones para las próximas décadas ★

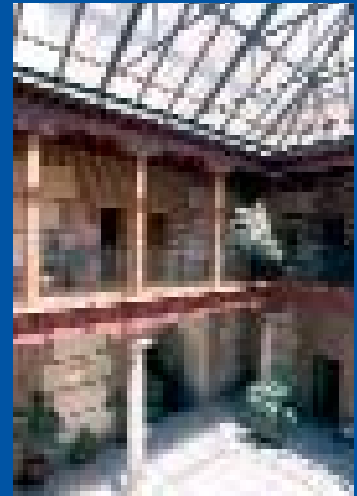


femp★

25 aniversario

1985-1990

la etapa de consolidación



La segunda mitad de la década de los ochenta fue el periodo de consolidación de la FEMP como organización de encuentro y participación de las Entidades Locales españolas y de interlocución ante los demás poderes públicos y de la sociedad en general. Este periodo estuvo marcado por el impulso y desarrollo de nuevos servicios locales, al amparo del nuevo Régimen Local, y las demandas de un sistema de financiación suficiente y estable que, por fin, vio la luz en diciembre de 1978.

Mientras se iba asentando la nueva organización territorial del Estado, el denominado "Estado de las Autonomías", estas nuevas instituciones seguían acaparando la atención política y concentrando para sí, en un ejercicio de permanente autoafirmación, el objeto del proceso de descentralización. Las Entidades Locales eran resignadas espectadoras de ese proceso, conscientes de que constituía una prioridad política en esos momentos pero exigiendo, cuando la ocasión se lo permitía, la atención hacia las reformas locales.

La Ley de Bases del Régimen Local aportó soluciones a la organización y el funcionamiento de las instituciones locales, cobertura para el nacimiento y desarrollo de nuevos servicios pero no completó la ordenación del sector local, ya que no recogía los aspectos relativos a la financiación. La razón que se arguyó para no incluir la financiación en las negociaciones de esa ley fue de carácter puramente material y estaba vinculada al estado en que se encontraba la conformación definitiva del sistema financiero del Estado en general, en especial del sistema tributario y de la ordenación de la actividad presupuestaria.

En la pasada edición recogimos la efímera vida que tuvo el recargo municipal sobre el IRPF, desaparecido en 1985, casi coincidiendo con la aprobación del nuevo régimen local, sin que se hubiera comprobado su verdadera efectividad. Los municipios que aplicaron ese recargo tuvieron que devolver a los contribuyentes cerca de 8.000 millones de pesetas. 528 municipios lo hicieron en 1983, 387 aplicaron el recargo en 1984 y 324, en 1985. Pero ese mismo año, por primera vez, los Presupuestos Generales del Estado incluían capítulos específicos sobre participación de las Entidades Locales en los Ingresos del Estado, que pasaron a integrar el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, como una forma de dar estabilidad y una cierta seguridad financiera a los Poderes Locales.

El montante total del presupuesto fue finalmente de 337.314 millones de pesetas. Se contemplaban, también, determinadas especificidades para los Ayuntamientos de Barcelona y Madrid, y para los de Canarias, Navarra y el País Vasco.

Los criterios de distribución, que tuvieron vigencia hasta 1989, fecha de la entrada en vigor del nuevo sistema, fueron: 70%, en función de la población, el 25% en función del esfuerzo fiscal, y el 5% restante, según el número de unidades escolares.

El pago se efectuaba mediante cuatro entregas a cuenta -una por trimestre- y la liquidación definitiva. El fondo fue creciendo en los años siguientes como consecuencia de la fuerte presión realizada por la FEMP, que demanda una ley estable que permitiera suficiencia y estabilidad financiera (ver recuadro).

Tomás Rodríguez Bolaños Presidente de la FEMP

La III Asamblea General de la FEMP, celebrada en Madrid en noviembre de 1985, aprobó una resolución en la que reclamaba avanzar en el modelo de financiación que se sustentaba en tributos propios en la participación en los estatales y en los autonómicos. La ley debería responder a los principios de unidad de las Administraciones Públicas y de los recursos públicos, proporcionalidad en la distribución, suficiencia, compensación de los precios políticos, suplencia, territorialidad, reflexividad y autonomía. La resolución se marcaba como objetivo irrenunciable que, en un plazo no superior a ocho años, el gasto del sector público local debería representar el 25% del total del gasto público español.

Esta Asamblea significó la consolidación de la FEMP como organización interlocutora de las Entidades Locales ante los demás poderes públicos y de la sociedad en general. Más de un millar de Alcaldes, junto con invitados y observadores internacionales, participaron en ella, lo que daba una idea del alto grado de desarrollo en que se encontraba ya el municipalismo español. Así lo entendió igualmente el Gobierno, que estuvo representado, además de por el Ministro de Administración Territorial, Tomás de la Quadra-Salcedo y por el propio Presidente, Felipe González.

Tomás Rodríguez Bolaños, Alcalde de Valladolid, fue elegido Presidente de la FEMP, un cargo que ya venía ejerciendo meses antes, por la enfermedad de Ramón Sainz de Varanda, Alcalde de Zaragoza, convaleciente de una grave enfermedad. Su primer acto como Presidente (ver recuadro en la página 36) fue precisamente

viajar a Zaragoza para entregar al Alcalde, que estaba internado en el Hospital Miguel Servet, la Medalla al Municipalismo.

Desarrollo de la autonomía local

En esta Asamblea ya se habló de un encuentro conjunto entre las tres Administraciones para discutir las competencias asignadas a cada una de ellas y la financiación. Y fue el Presidente del Gobierno, Felipe González, quien avanzó esta propuesta en el acto inaugural, que fue recogida por el Presidente de la FEMP con esperanza y trasladando a las Comunidades Autónomas ese reto.

Sin embargo, la propuesta se durmió en las buenas intenciones del Gobierno y de los Ayuntamientos. Las Comunidades Autónomas estaban a otras cosas.

Aquella Asamblea aprobó, entre otras resoluciones, un importante documento titulado "Desarrollo de la autonomía local", al hilo de la reciente Ley de Régimen Local, que marcaba el camino para desarrollar ese texto, en el marco del nuevo "Estado de las Autonomías", en el que los Poderes Locales se sentían plenamente comprometidos, y la cooperación interadministrativa.

"Los buenos reformadores no se contentan con dejar sentadas las bases del marco general... prosiguen la marcha hasta el final". Con esta declaración de intenciones, los poderes locales ya reclamaban -hace más de 20 años- la determinación del ámbito y alcance de competencia local, el modo del ejercicio de esas competencias y, sobre todo, la necesidad de contar con un marco de referencia claro del cuadro competencial en el conjunto del Estado.

En este marco, debería producirse un proceso de descentralización de tareas que llegara hasta las Entidades Locales de forma especial en lo que se refiere a "los servicios directos al ciudadano".

La FEMP pedía una racionalización de las estructuras territoriales, la creación de un sistema estable de relaciones con otras Administraciones y la puesta en marcha de lo que denominó un "Plan Sectorial de Coordinación".

En el documento, la FEMP se comprometía a "velar por el respeto de las demás Administraciones Públicas a la autonomía local" y a dirigir el proceso reivindicativo de competencias propias de las Corporaciones Locales. Se hablaba de evitar duplicidades y solapamientos y, sobre todo, de "cubrir aquellas esferas de actuación que estén vacías -en cuanto que existan demandas sociales que no encuentran respuesta en ninguna de las Administraciones Públicas-". Para ello proponía tener en cuenta los siguientes criterios:

- ★ El mejor servicio al ciudadano.
- ★ El interés más específico.
- ★ La mayor eficacia de gestión.
- ★ El menor gasto público.

Respecto a "la financiación de las Corporaciones Locales en el Estado de las Autonomías" la III Asamblea proponía el "objetivo irrenunciable de conseguir que, en un plazo no superior a ocho años, el gasto público local llegue a representar el 25 % del conjunto del gasto público".

...Y ahora, las Corporaciones Locales

Pese a lo tajante del plazo, el objetivo sigue siendo irrenunciable veinte años después, pero la lucha por conseguirlo continuó sin tregua. En la IV Asamblea General, que se celebró dos años después, en diciembre de 1987, en Valencia, se aprobó, de nuevo, una resolución sobre "La reforma pendiente de las finanzas locales" en la que "exigía a los poderes públicos competentes" la puesta en marcha de un marco de financiación de las Entidades Locales que les garantizara un mínimo de participación de un 25 % en el gasto público.

Este marco estaría basado en un sistema tributario local bajo los principios ya aprobados por la III Asamblea General, y la Participación en los Ingresos del Estado y de las Comunidades Autónomas. La Asamblea descartó llevar a cabo medidas de presión como no pagar el IVA y suspender los servicios del 092, propuesta por Izquierda Unida, si en un plazo de seis meses no se arreglaba la financiación, pero sí realizó una "seria advertencia sobre la situación financiera de los municipios" y facultó a la nueva Comisión Ejecutiva para que planteara las medidas correspondientes en ese plazo.

Acuerdo con el Gobierno

Finalmente, la FEMP no tuvo que plantearse ninguna acción de presión ya que en el plazo que había establecido la Asamblea se consiguió un acuerdo con el Gobierno sobre la futura Ley de Haciendas Locales. El acuerdo se firmó el 7 de abril de 1988, entre los Ministros de Hacienda, Carlos Solchaga, Administraciones Públicas, Joaquín Almunia, y el Presidente de la FEMP, Tomás Rodríguez Bolaños.

En esencia, planteaba incrementar hasta 465.000 millones de pesetas (que luego, tal como aparece en el recuadro de la página 36, no llegó con exactitud a tal cantidad), la Participación en los Ingresos del Estado y un sistema de tributos locales que incluía el IBI como instrumento tributario principal, junto con el de Circulación, el de Plusvalías, Construcciones y Obras y uno nuevo denominado Impuesto de Actividades Económicas. Quedaban excluidos los edificios públicos militares, los cuartelamientos, los centros escolares y las cárceles.

El coste adicional para el Estado, como afirmó Carlos Solchaga, ascendía a 175.000 millones de pesetas, de los cuales 50.000 correspondían al impacto de la deducción de los Tributos Locales en el IRPF.

El acuerdo fue fruto de unas largas y duras negociaciones que se produjeron de forma intensa desde diciembre de 1997, aunque bien podría decirse que fue el resultado de un conjunto de acciones que se vinieron desarrollando desde el primer ejercicio de la era democrática, porque este siempre fue un objetivo prioritario. Este acuerdo, que no recogía todas las aspiraciones municipales, suponía un gran avance por no decir un paso de gigantes -contemplado desde la perspectiva de entonces- hacia los objetivos municipalistas. Tanto Rodríguez Bolaños, como Antonio González Triviño, Alcalde de Zaragoza, en su calidad de Presidente de la Comisión de Haciendas Locales, que participaron en maratónicas reuniones con representantes de los equipos económicos del Gobierno, los encabezados por Miguel Boyer y Carlos Solchaga, respectivamente, así lo manifestaron.

Ellos representaban también el trabajo de decenas de técnicos y Concejales de Hacienda de Ayuntamientos y Diputaciones que, durante años, vinieron indagando y presentando alternativas de financiación, con la ayuda, en ocasiones, de expertos de la Universidad y otras entidades especializadas, en reuniones, seminarios y jornadas técnicas que se celebraron por todo el país. Todos ellos aportaron sus conocimientos y experiencia y derrocharon imaginación para aportar alternativas realistas.

Una organización consolidada

En cualquier caso, a esta IV Asamblea General, la FEMP llegó como una organización ya totalmente consolidada. Se habían adherido ya más de 4.500 Corporaciones Locales que representaban a más del 90% de la población española, y contaba con una estructura interna de organización de 45 personas, que daban cobertura y asistencia técnica al trabajo de los Órganos Rectores y las Comisiones de Trabajo: Bienestar Social, Consumo, Diputaciones, Educación, Juventud, Deportes, Empleo, Seguridad Ciudadana, Haciendas Locales, Circulación y Transportes, Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Turismo, Urbanismo y Vivienda.

Hay que destacar en este sentido, la creación, en 1986, de la Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, tras la disolución de la antigua Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común, que tenía como objetivo principal atender los problemas de estas Corporaciones y de los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes.

Paralelamente, la FEMP ampliaba su participación en las organizaciones municipalistas internacionales, especialmente las de ámbito europeo, iberoamericano y el mundo árabe. Pero, sobre todo, había participado en el desarrollo e implantación de nuevos servicios por parte de las Corporaciones Locales que, pese a los problemas financieros, estaban dando respuesta eficaz y pronta a las nuevas demandas sociales.

Servicios sociales, empleo...

En los primeros mandatos del periodo democrático se habían dado los primeros pasos por parte de las Entidades Locales para el establecimiento de servicios, como los ligados a la promoción del empleo, deportes, sociales, etc..., pero fue en la segunda mitad de los ochenta cuando realmente experimentaron su desarrollo, por el amparo jurídico proporcionado por la Ley de Régimen Local.

Los servicios sociales, que se convirtieron en tales sustituyendo en muchos casos a ancestrales y obsoletos entes de beneficencia, y los ligados a la promoción del empleo fueron los que se desplegaron de forma más rápida, ya que la crisis económica de los primeros años de la década había provocado problemas graves que tenían su manifestación más evidente en el ámbito de las ciudades. Y en esta fase, la FEMP contribuyó como promotora, acicate y canal de difusión de iniciativas novedosas y buenas prácticas en estos ámbitos: el Plan Concertado de los Servicios Sociales, las Escuelas Taller, las Agencias de Desarrollo Local y otros nacieron bajo ese impulso. También las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, Patronatos de Deportes, de Cultura, bibliotecas, centros cívicos, nuevas tecnologías y muchos otros.

Junto a ello, la FEMP se afaná también en la solución de problemas que se venían arrastrando desde el régimen anterior; algunos de ellos ajenos a las competencias que el nuevo régimen local confería a las Entidades Locales. Hospitales, psiquiátricos, casas de los maestros... eran rémoras de las que Ayuntamientos y Diputaciones fueron desprendiéndose poco a poco, aunque no sin dificultad.

Cooperación y europeísmo

Paralelamente, la actividad de la FEMP permitió la participación del conjunto de Entidades Locales en proyectos y políticas sectoriales puestas en marcha por el Gobierno, y en campañas y programas de carácter municipal que permitieron aprovechar sinergias.

En este periodo tuvo especial significación la participación activa y decidida de los representantes locales españoles en las organizaciones municipalistas de ámbito europeo, como el Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), y la Conferencia Permanente de Poderes Locales y Regionales (CPLRE) del Consejo de Europa. La entrada de España en Europa había estado precedida de campañas impulsadas por la FEMP para fomentar el conocimiento de las instituciones europeas, entre las que cabe destacar la denominada "Municipio de Europa" y la creación de un servicio de hermanamientos. Al final del periodo, España dejó de ser un país receptor de cooperación para ser un país impulsor. Las Entidades Locales, que habían protagonizado, en primera línea, el desarrollo del país, fueron también las primeras instituciones que pusieron en marcha proyectos de ayuda a otros municipios del mundo, principalmente de algunas zonas del norte de África e Iberoamérica ★



1



2



3



4



5



6



7



8

1 - El Vicepresidente del Gobierno, Alfonso Guerra, durante la inauguración de la sede de la FEMP, en junio de 1978.

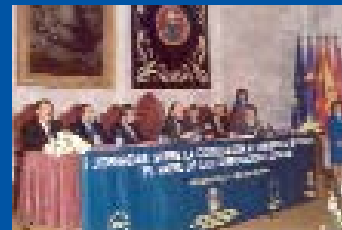
2 y 4- Instantes de la IV Asamblea General, celebrada en Valencia en 1987

3 - Instante de la III Asamblea General, celebrada en Madrid, en 1985.

5 - Los miembros de la Comisión Ejecutiva con el Rey Don Juan Carlos, en 1986.

6 - El Presidente de la FEMP, Tomás Rodríguez Bolaños, con la Reina Doña Sofía, tras la firma de un convenio con la Fundación contra la Drogadicción.

7 - El Presidente y el Secretario General del CMR, con el Presidente de la FEMP y el Ministro para las Administraciones Públicas, en Madrid, en 1988.



9



10

8 - En la segunda mitad de los '80, los servicios municipales experimentaron un espectacular desarrollo.

9 - A finales de los ochenta, los Ayuntamientos empezaron a realizar actividades de cooperación.

10 - Antonio Luis Hernández, Secretario General de la FEMP, (1985-1999), en una reunión internacional con las organizaciones municipalistas europeas.



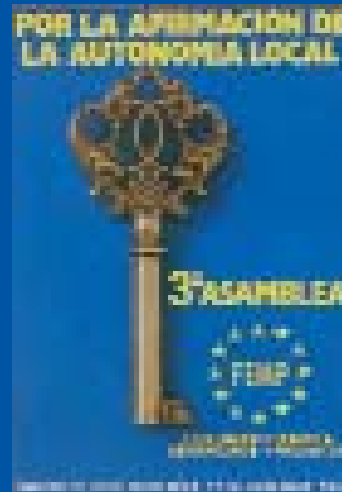
11



12

11 - Firma del acuerdo sobre la Ley de Haciendas Locales, el 7 d abril de 1988.

12 - La FEMP fue impulsora de la implantación de los nuevos servicios sociales. El Presidente de la FEMP, con la Ministra Matilde Fernández, junto al prototipo de taxi adaptado.



13

13 - Cartel de la III Asamblea General, celebrada en Madrid, en 1985

En la segunda mitad de los años ochenta, los nuevos servicios municipales experimentaron un gran desarrollo, gracias al amparo jurídico proporcionado por la Ley de Régimen Local

COMISIÓN EJECUTIVA 1985- 1987

Presidente:	Tomás Rodríguez Bolaños, Alcalde de Valladolid.
Vicepresidente Primero:	Ricard Pérez i Casado, Alcalde de Valencia.
Vicepresidente Segundo:	José Rivas Fontán, Alcalde de Pontevedra.
Vicepresidente Tercero:	Miguel Ángel Pino Menchén, Presidente de la Diputación de Sevilla.
Vocales:	Antonio Jara Andreu, Alcalde de Granada. Francisco Tomey Gómez, Presidente de la Diputación de Guadalajara. Juan Francisco Fernández Jiménez, Presidente de la Diputación de Albacete. Juan Hormaechea Cazón, Alcalde de Santander. Manuel Ponga Santamarta, Alcalde de Avilés (Asturias). Jesús Mañueco Alonso, Presidente de la Diputación de Palencia. Manuel del Valle Arévalo, Alcalde de Sevilla. José María Peña San Martín, Alcalde de Burgos. José Ángel Cuerda Montoya, Alcalde de Vitoria. Carmelo Artilles Bolaños, Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria. Vicente Quiroga Rodríguez, Alcalde de Lugo. Antoni Siurana i Zaragoza, Alcalde de Lleida. Julio Anguita González, Alcalde de Córdoba. Florencio Repollés Julve, Presidente de la Diputación de Zaragoza. Mario Galán Sáez, Alcalde de Ávila. Bartolomé González Lorente, Alcalde de Móstoles (Madrid). Juan Antonio González Caviedes, Alcalde de Olmedo (Valladolid).
Secretario General:	Antonio Luis Hernández Hernández.

Evolución de las Transferencias del Estado a las Administraciones Locales (millones de pesetas)

1985	337.314.394	
1986	492.966.680	46,10%
1987	580.766.492	17,85%
1988	625.216.324	7,65%
1989	763.188.998	22,07%

Fuente: Presupuestos Generales del Estado.

COMISIÓN EJECUTIVA 1987 - 1991

Presidente:	Tomás Rodríguez Bolaños, Alcalde de Valladolid.
Vicepresidente Primero:	Miguel Ángel Pino Menchén, Presidente de la Diputación de Sevilla.
Vicepresidente Segundo:	Francisco Tomey Gómez, Presidente de la Diputación de Guadalajara
Vicepresidenta Tercera:	Clementina Ródenas Villena, Alcaldesa de Valencia.
Vicepresidente Cuarto:	José Vicente León Fernández, Alcalde de Las Palmas de Gran Canaria.
Vocales:	Carmelo Artilles Bolaños, Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria. Isidoro Esteban Izquierdo, Presidente de la Diputación de Teruel. Juan Francisco Fernández Jiménez, Presidente de la Diputación de Albacete. Bartolomé González Lorente, Alcalde de Móstoles. Antonio González Triviño, Alcalde de Zaragoza. Manuel Mas i Estela, Alcalde de Mataró. José Méndez Espino, Alcalde de Murcia. Santiago Rodríguez Vega, Alcalde de Avilés. Manuel Rojas Torres, Alcalde de Badajoz. Manuel del Valle Arévalo, Alcalde de Sevilla. José Castro Álvarez, Alcalde de Pontearreas (Pontevedra). José Antonio González Caviedes, Alcalde de Olmedo (Valladolid). Manuel Huerta Castillo, Alcalde de Santander. Jesús Mañueco Alonso, Presidente de la Diputación de Palencia. José Manuel Molina García, Alcalde de Toledo. Luis Partida Brunete, Alcalde de Villanueva de la Cañada (Madrid). Víctor Ros Casas, Alcalde de Sant Andreu de Llaveneres (Barcelona). Antonio Encinar Núñez, Alcalde de Ávila. Manuel Sánchez Bracho, Alcalde de Estepona (Málaga). Herminio Trigo Aguilar, Alcalde de Córdoba.
Secretario General:	Antonio Luis Hernández Hernández.

RAMÓN SÁINZ DE VARANDA

El 10 de enero de 1986 murió en Zaragoza, Ramón Sáinz de Varanda, Alcalde de esta ciudad desde 1979 y Presidente de la FEMP desde 1983 a 1985. Durante su mandato, la FEMP vivió el periodo de expansión más amplio, ya que al comienzo de la III Asamblea General sobrepasó la cifra de 4.000 afiliados. En palabras de Felipe González, Ramón Sainz de Varanda consiguió situar a la FEMP como "una organización sin la cual no se habría podido caminar a la hora de organizar las actividades y las relaciones de la Administración Central, Autonómica y Local".

Entre otras actividades, Ramón Sainz de Varanda fue profesor de Derecho en la Universidad de Zaragoza y Decano del Colegio de de Abogados de Zaragoza. Fue Senador por esa provincia en la primera legislatura democrática, en la que desarrolló una intensa actividad a través de la Comisión Constitucional. En abril de 1979 resultó elegido Alcalde de Zaragoza y reelegido en 1983 ★



Cambio de Sede

En junio de 1988, la FEMP se trasladó a la sede actual, el palacio de la Calle del Nuncio número, 8. La sede en la que hasta entonces había permanecido, en la calle Covarrubias de Madrid, tras sus primeros años de funcionamiento en la sede del Instituto de Estudios de Administración Local, no reunía ya las condiciones para albergar a una organización en plena expansión.

El palacio de la calle del Nuncio, que se encontraba en ruinas, había sido levantado en el siglo XVI, coincidiendo con el asentamiento definitivo de la Corte en Madrid.

El edificio, tras su adquisición por parte de la FEMP, fue reconstruido bajo la dirección del arquitecto Francisco Pol, teniendo en cuenta los valores arquitectónicos e históricos del edificio. Pese al "pésimo" estado de la construcción, se respetaron los elementos originales teniendo en cuenta además factores como la incidencia en el contexto urbano (el barrio madrileño de "Los Austrias") y las necesidades específicas del nuevo uso, que requería un alto grado de funcionalidad, junto con una imagen de sencillez y rigor formal.

El edificio se levanta en un solar de 700 metros cuadrados, de los cuales el patio central ocupa 70, y cuenta con tres plantas destinadas a oficinas y salas de reuniones, un sótano, utilizado como almacén y archivo, y una sala de reuniones en la parte alta de la torre, actualmente destinada también a oficinas.

De esta forma el palacio de la Calle del Nuncio se convirtió en la Casa de los Ayuntamientos españoles. Desde su inauguración por el entonces Vicepresidente del Gobierno, Alfonso Guerra, el 28 de junio de 1988, hasta ahora ha visto pasar a las personas más representativas de la vida local española y a los representantes institucionales o sociales, nacionales e internacionales, relacionados de alguna manera con cualquiera de las áreas de intervención de los poderes locales ★

Los intereses de los Ayuntamientos, por encima de todo

No es posible entender el municipalismo en España sin conocer lo que ha representado y representa la FEMP, cuando se cumplen los 25 años de su nacimiento.

Mucho se ha dicho sobre la transición democrática que experimentó nuestro país en un espacio de tiempo realmente corto y que fue un ejemplo para el mundo de entero de buen hacer. Pero si esa transformación positiva que sucedió en España se pudo ver en todos los órdenes de la vida, donde de una manera más rotunda los ciudadanos españoles y los que nos visitaban pudieron percatarse del cambio que se estaba produciendo y visualizar de manera tangible una imparable modernización del Estado, fue en los primeros años de Ayuntamiento democráticos que transformaron radicalmente los pueblos y ciudades españolas y en un momento en el que las Corporaciones Locales se regían aún por una legislación predemocrática, totalmente obsoleta y una falta de recursos clamorosa para hacer frente a la ingente tarea que tenían por delante.

Ya desde ese primer momento se dio la necesidad de crear una asociación de los municipios y provincias españolas que se pusiera manos a la obra para sacar a esas recién estrenadas Corporaciones democráticas de su ostracismo y dotarlas de legislación y financiación adecuada que las permitiera desarrollar dignamente su cometido.

El trabajo previo de un grupo de Alcaldes recién elegidos, una comisión formada por los 20 Alcaldes de las ciudades capitales de provincia más pobladas de España que trabajó intensamente con el gobierno que presidía Adolfo Suárez para ir paliando la deplorable situación en que se encontraban nuestras ciudades, dio paso a una comisión gestora que a finales de 1980 se inscribió como Federación Española de Municipios, más tarde FEMP.

Yo tuve el privilegio de trabajar en este movimiento municipalista desde sus primeros momentos y he sido por tanto testigo de excepción de toda su andadura.

Siempre tuvimos claro que para que la FEMP fuera una asociación de municipios españoles creíble y respetada debía prevalecer la defensa de los intereses de las Corporaciones Locales por encima de posicionamientos partidistas y confrontar con el gobierno de turno hasta donde fuera menester luchando por sacar adelante las legítimas aspiraciones de unos Ayuntamientos que habían generado enormes expectativas en los ciudadanos.

Cuando en el año 1985 me hice cargo de la Presidencia de la FEMP, había tenido tiempo de aprender de dos excelentes maestros, Pedro Aparicio, Alcalde de Málaga, su primer Presidente y Ramón Sáinz de Baranda, Alcalde que fue de Zaragoza y tristemente desaparecido tras una penosa enfermedad. La FEMP ya era una institución consolidada a la que el Gobierno respetaba y las Corporaciones Locales apreciaban y en la que confiaban y aunque algún camino se había recorrido aún faltaba mucho por hacer en el objetivo de situar un pilar básico del Estado como son los Ayuntamientos, en el lugar que les debe de corresponder en un Estado moderno y fuertemente descentralizado.

Fueron aquellos años en los que se promulgó la Ley de Bases de Régimen Local y más tarde la primera Ley de Financiación de las Corporaciones Locales y aunque se han producido algunas modificaciones, se pueden afirmar que están prácticamente vigentes en lo fundamental.

Las negociaciones con el Gobierno, que ya presidía Felipe González, puedo asegurar que no fueron fáciles, no tanto en relación con la Ley de Bases de Régimen Local como en la Ley de Financiación. La situación económica no era boyante por entonces, la



presión de las recién nacidas Comunidades Autónomas era agobiante y por otra parte constituía una prioridad para el Gobierno dotar a éstas de personalidad propia sobre la base de asignar las competencias y recursos suficientes y por tanto las Corporaciones Locales no formaban parte de la atención prioritaria que debían tener, entre otras razones quizás porque habían demostrado saber actuar en situación de precariedad de recursos y tampoco constituían ninguna amenaza de disgregación del Estado (más bien todo lo contrario) como sí podía suponerse de las nuevas Administraciones Autonómicas.

Primero con el Ministro Boyer y más tarde con Carlos Solchaga al frente del Ministerio de Economía fueron numerosas y no pocas las reuniones que la Comisión Ejecutiva de la FEMP mantuvo hasta el alumbramiento de la Ley de Financiación, que aunque no contemplaba el cien por cien de las aspiraciones de los Ayuntamientos de nuestro país al menos fijaba una financiación estable para los mismos basada en compromisos de transferencias del Estado establecidos con criterios objetivos y en recursos propios sobre los que se actuaba con un suficiente grado de autonomía.

En todo este proceso y en los que se dieron en relación a otras negociaciones con el Gobierno y fueron muchas, la FEMP siempre actuó fiel a los principios con los que se creó, que no eran otros que la defensa a ultranza de los intereses de los Ayuntamientos más allá de cualquier otro criterio, de tal manera que todas las posiciones que se adoptaron lo fueron siempre por unanimidad de todos los miembros de su Comisión Ejecutiva, tras los debates que fueran necesarios en el seno de la misma y esto hizo que ganara en prestigio, en solidez y terminara de consolidarse como la institución imprescindible y querida por el municipalismo de nuestro país.

Muchos son los recuerdos que me vienen a la memoria de aquellos intensos años, pero quiero quedarme con uno y es el grado de compromiso con el que

todos afrontamos aquella etapa y que hizo que se forjaran extraordinarios lazos de camaradería y solidaridad entre los que formamos parte de la dirección de la FEMP en aquellos años.

Hoy han pasado 25 años desde su fundación y los Ayuntamientos españoles han dado muestras sobradas de su buen hacer y el Estado sigue teniendo una deuda pendiente con los mismos. En un país con el proceso de descentralización que ha experimentado España, las Corporaciones Locales no gozan del lugar que les corresponde. La descentralización se ha detenido en las Comunidades Autónomas incumplándose el fin propio de cualquier proceso descentralizador que no es otro que situar la gran parte de las competencias y recursos en la Administración más próxima de los ciudadanos que no es otra que sus Ayuntamientos.

Yo desde aquí quiero animar a la Comisión Ejecutiva de la FEMP, que hoy preside mi buen amigo Francisco Vázquez, para que mantenga con firmeza la reivindicaciones aún latentes entre los municipios españoles para que se alcance ese objetivo que todos los municipalistas llevamos dentro, hacer del Ayuntamiento además de la casa de todos, esa Administración potente que dé respuestas prontas a la infinidad de demandas que los ciudadanos a diario trasladan a sus oficinas y que en muchas ocasiones no pueden hacerlo sencillamente porque la Administración Central, por una parte, y las Comunidades Autónomas, por su falta de generosidad, parecen querer ignorar el papel que en un Estado moderno están llamados a tener sus Ayuntamientos ★

El absentismo escolar no debe asociarse a las faltas injustificadas y esporádicas de asistencia a clase por parte de un alumno, las famosas "pellas". El absentismo se presenta en diferentes grados: impuntualidad, ausencias a primera y última hora del horario escolar, ausencias intermitentes a determinadas clases, abandono esporádico del recinto en horas lectivas... El absentismo escolar es un fenómeno que debe corregirse mediante actuaciones conjuntas de los servicios municipales y de los agentes sociales.

Absentismo escolar

Cuando estas faltas de asistencia se suceden de forma reiterada o se extienden por espacios de tiempo, el ritmo de aprendizaje del alumno se resiente, y comienzan a aparecer problemas de retraso escolar. Además, el problema se manifiesta también en sentido inverso: los reiterados problemas de aprendizaje y el fracaso continuado llevan al alumno a abandonar la escuela.

El absentismo afecta especialmente a sectores de población de mayor marginación y a familias que no prestan la atención necesaria sobre el cumplimiento de la escolaridad obligatoria de sus hijos. Es, además, el primer paso hacia la marginalidad. De esta forma, lo que en un primer momento es un simple problema educativo se convierte a medio o largo plazo en un grave problema social, cuyo tratamiento requiere más recurso por parte de los Poderes Públicos.

Responsabilidad compartida

Para evitarlo, los responsables locales han de afrontar el problema desde la responsabilidad compartida con los agentes sociales y la coordinación de todos los servicios municipales con el fin de que el control y las acciones de prevención del fenómeno tengan su eficacia.

Entre las líneas de actuación con mayores posibilidades de éxito se encuentran:

- ★ En el centro escolar, profundizar en los procesos de transición entre la escuela primaria y la secundaria, especificando las causas de riesgo de absentismo, activo y pasivo. En este ámbito conviene orientar la acción tutorial la prevención, explicitando los tiempos, los espacios escolares y la diferencia curricular e incrementando y



El absentismo escolar solo puede corregirse mediante actuaciones conjuntas de los servicios municipales y de los agentes sociales

diversificando las experiencias de relación entre padres o familiares de los alumnos de riesgo con los centros.

- ★ En la intervención municipal, mediante el trabajo en red de los profesionales educativos, incrementando los contactos entre centros educativos y las corporaciones empresariales, deportivas, sociales, etc., radicadas en el territorio del centro donde están localizados los factores de riesgo; generando espacios web a escala municipal o intermunicipal, en el que se aborden infraestructuras, materiales curriculares que se hallen a disposición de los centros, de los profesores y de los alumnos con mayor situación de riesgo; creando una mesa para la mejora de las oportunidades educativas, compuesta por una representación del poder político local y de las diversas agencias formativas locales, inspección, centro educativos, servicios de apoyo escolares y servicios sociales.
- ★ Al mismo tiempo, se consideran positivas las políticas de apoyo a los centros que favorezcan la socialización y el apoyo entre iguales y las políticas de apoyo a la primera infancia y a la formación complementaria del alumnado y de oferta de servicios educativos

Cambios culturales

Más que con el voluntarismo de profesores y responsables de las Administraciones, lo fundamental son los cambios culturales. Estos cambios han de partir de la consideración de que los centros educativos tienen responsabilidades concretas y no solo genéricas, pues constituyen contextos relevantes para el desarrollo de intervenciones educativas, que mejoren la calidad de las oportunidades formativas y de las libertades de todos los ciudadanos que acogen.

Tanto las Administraciones como los profesionales se deben adaptar a las nuevas circunstancias e incorporar otros agentes a la toma de decisiones y en la gestión de las mismas. Esta responsabilidad significa tener que adoptar iniciativas que den un perfil propio a la labor de los centros y de los profesores, así como acoger e incrementar la responsabilidad formativa de las personas involucradas en la formación, familiares incluidos. Al mismo tiempo que también es necesaria la asignación de mayores recursos y revisar su gestión.

Del mismo modo, hace hincapié en incrementar la formación de técnicos locales; modificar las estructuras organizativas de los ser-

vicios públicos, gestionados desde la lógica de la especialización burocrática y no desde la intervención -siempre transversal-; e impulsar acciones más globales.

La lucha contra el absentismo requiere, además, un sesgo en las políticas educativas de ciudad para generar proyectos de intervención, que tiendan a concentrar y desarrollar tejido, capital social y cultural en los ámbitos sociales más necesitados de ellos.

Experiencias de ciudad

En un encuentro, organizado por la FEMP y el Instituto de Formación del Profesorado del Ministerio de Educación y Ciencia, celebrado en Madrid, fueron presentadas y analizados algunos programas sobre absentismo escolar desarrolladas desde el ámbito local: los desarrollados por los Ayuntamientos de Alcalá de Henares (Madrid), Burjassot (Valencia), Cartagena, Córdoba, La Coruña, Madrid, San Sebastián de los Reyes, Sevilla y por la Junta de Andalucía.

En la mayoría de ellas, la experiencia demuestra que el absentismo escolar se produce más en la etapa de enseñanza secundaria que en la primaria. Las intervenciones municipales se realizan mediante atención directa e individualizada, grupal con menores y en los centros educativos (en Sevilla por ejemplo, se llevan a cabo labores de promoción y dinamización del centro educativo y de la comunidad).

En casi todas las ciudades existen Comisiones de Absentismo Escolar, (en el caso de Madrid, también por Distritos). En los planes intervienen representantes de varios servicios municipales, en algunos casos, la labor de la policía municipal es esencial en la aportación de datos sobre absentismo, un fenómeno, por otra parte, que, a través estas actuaciones en ciudades como Córdoba, se ha reducido en un 33,3% en los últimos tres años ★

Los equipos de prevención y seguimiento del absentismo deben ser multidisciplinares

Absentismo escolar: la experiencia de Sevilla

Aurora Atoche Navarro

Primera Teniente de Alcalde

Delegada de Innovación, Educación y Universidades

El Área de Innovación, Educación y Universidades del Ayuntamiento de Sevilla, viene trabajando durante cinco años consecutivos en el terreno del absentismo escolar, con el "Programa Global de Reducción del Absentismo Escolar y Apoyo a la Escolarización".

El principio básico en el que se sustenta la filosofía de este Programa es el derecho fundamental a la educación- derecho del menor y cumplimiento de ese deber por parte de los padres /tutores-, como elemento transformador de la realidad social. Al mismo tiempo, se enmarca en el contexto del Convenio Marco de colaboración (julio 1999), entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla, para desarrollar actuaciones en "Zonas con Necesidades de Transformación Social" (Z.N.T.S.)

Objetivo

El objetivo de este programa es promover y facilitar actuaciones encaminadas a erradicar el absentismo escolar en Z.N.T.S. con el fin de contribuir a reducir el nivel de absentismo escolar motivando a los menores, creándoles hábitos y normas sociales que les permitan una asistencia normalizada al centro educativo, implicando a la familia en dicho proceso de cambio y en coordinación con los centros educativos e instituciones que trabajan con los menores y familias destinatarias del Programa.

Metodología.

El fenómeno del Absentismo Escolar requiere de un planteamiento global que desarrolle estrategias de intervención concretas desde el medio escolar y con un enfoque social, educativo y familiar.

Una metodología cuyas actuaciones tienen un carácter integral e interdisciplinar, en la que se contempla la coordinación como principio básico de funcionamiento; se conoce como la "Perspectiva Ecológica", en la que el principal beneficiario del sistema de intervención es el menor, en un contexto institucional (escuela e instituciones), y en un contexto socializador (familia y comunidad) a través de los agentes sociales del entorno.

Contexto urbano y social

Actualmente se interviene en cuatro zonas: Polígono Sur, Polígono Norte, Torreblanca y Tres Barrios-Amate, donde distintas Asociaciones desarrollan Proyectos concretos, tras la firma de un Convenio de colaboración entre la Delegación de Innovación, Educación y Universidades y las Asociaciones "Colectivo de Intervención en Medio Abierto" (CIMA), Asociación Andaluza

para la Defensa de la Infancia y la Prevención del Maltrato" (ADIMA) y la Asociación Juvenil Nuestra Señora de la Candelaria.

Estas zonas presentan características comunes; situaciones multiproblemáticas, en las que confluyen diversos factores (de índole familiar, social y económico) con graves consecuencias en el proceso educativo del menor y en su adecuado desarrollo evolutivo. Esto provoca una grave desmotivación hacia las tareas educativas traduciéndose en fracaso escolar, en abandono prematuro del sistema educativo, problemas de convivencia, etc.

Este programa se aplica en 12 centros escolares, atendiendo a un total de 361 menores y 301 familias.

Líneas directrices

Para la puesta en marcha de este programa se siguen las siguientes líneas:

- ★ Demanda de los Centros Educativos para desarrollar programas de estas características.
- ★ Contar con un equipo interdisciplinar (psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales y educadores), integrados en el contexto escolar y social.
- ★ Colaboración y coordinación del equipo con la comunidad educativa.
- ★ Implicación del profesorado en el desarrollo y ejecución del Proyecto.
- ★ Formar parte de las "MESAS DE EDUCACIÓN" dentro del "Plan de Barrios" desarrollado por Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Sevilla.

Líneas de intervención y actuaciones

En base al enfoque familiar, social y educativo referido, se han ido definiendo las líneas de intervención que se traducen a tres niveles: atención directa e individualizada con menores y familias, intervención grupal con menores y familias y promoción y Dinamización del centro educativo y de la comunidad.

Conclusiones

- ★ Los centros educativos, son un reflejo del entorno social más inmediato reproduciendo así los conflictos y problemas que aquejan al mismo.
- ★ Los fenómenos de Absentismo, Fracaso, Conflicto Escolar, Desescolarización, se nos presentan como un problema socio-educativo.
- ★ Las intervenciones deben quedar definidas en los ámbitos educativo, familiar y social a través de profesionales, tanto para la Actuación directa como para la Prevención ★

ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO

Más referencias al Gobierno Local

El Anteproyecto de Ley de Estatuto Básico del Empleado Público debería incorporar una referencia expresa a la Función Pública Local y a su tratamiento, así como contemplar, también expresamente, el concepto de Autonomía Local. Así lo han demandado los participantes en la Mesa de Diálogo Social FEMP-Organizaciones Sindicales, reunida el pasado 12 de enero en la sede de la Federación, en Madrid. Las Organizaciones Sindicales representadas en este foro son Comisiones Obreras, UGT, CSI-CSIF y la Confederación Intersindical Galega (CIG).

De la propuesta aportada por los representantes sindicales a la reunión (elaborada por CCOO, UGT y CSI-CSIF), la cuestión abordada con mayor interés fue la relativa al Estatuto de la Función Pública, en la que se recogía la necesidad de reformar la Función Pública Local para permitir mayor agilidad y cercanía a los ciudadanos, así como la racionalización y modernización en los procesos de negociación colectiva -mediante la legitimación negocial de Entidades Locales de ámbito supra-municipal y de Asociaciones de Municipios- previendo la posibilidad de adhesión previa o sucesiva de los municipios a la negociación colectiva que puedan llevar a cabo en el ámbito correspondiente.

En la propuesta también se destacaba la posibilidad de participación de la Administración Local en la Mesa General de la Administración Pública. Del mismo modo, los sindicatos llamaron la atención sobre la necesidad de avanzar en la creación de condiciones homologables entre el conjunto de los trabajadores de las Administraciones Locales por medio de la aplicación del Estatuto Básico al personal laboral al servicio de estas Administraciones, o bien por el establecimiento de instrumentos homogéneos de ordenación del personal, reducción del número de grupos profesionales o la implantación del sistema de carrera horizontal.

Otras cuestiones contenidas en la propuesta (como las relativas al Foro de Diálogo Social, temporalidad o edad de jubilación) serán analizadas en posteriores encuentros, según se acordó en la Mesa.

Estudio del Anteproyecto

Además de las observaciones y demandas formuladas, en la Mesa se acordó que las organizaciones sindicales analizarían el texto con mayor detenimiento y se realizarían una valoración posterior en lo que afecte a Administración Local que quedará recogida en un documento.

En cualquier caso, a juicio de los asistentes, es preciso incidir en que la regulación de la Función Pública se haga mediante leyes sectoriales y que ésta sea homogénea e idéntica en todas las Corporaciones Locales en aspectos básicos de la Función Pública.

En cuanto a la FEMP, en la Mesa se destacó la necesidad de que ésta participe de manera plena en la Conferencia Sectorial de la Administración Pública como representante de las Administraciones Locales.

Además de estos contenidos, los participantes acordaron un calendario de próximas reuniones de trabajo y varias propuestas de estudio para el Grupo Técnico, dichas propuestas abordan la negociación colectiva, la carrera profesional y la movilidad laboral ★



Reunión de la Mesa de Diálogo Social FEMP-Organizaciones Sindicales, en la sede de la Federación.

La Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, la FEMP y los representantes de las principales organizaciones empresariales y sindicatos agrarios firmaron, a finales del pasado año, un convenio de colaboración orientado a la ordenación e integración sociolaboral de los flujos migratorios laborales en las campañas agrícolas de temporada.

INMIGRACIÓN

Ordenar el trabajo en las campañas agrícolas

En nuestro país existen zonas en las que, cada año, y durante cortos períodos de tiempo, es necesaria la presencia de un volumen importante de mano de obra para sacar adelante las tareas de campañas agrícolas; conscientes de esto, son muchos los trabajadores nacionales y, sobre todo, extranjeros no residentes con autorización para trabajar, que se desplazan de unas campañas a otras, lo que supone, frecuentemente, que los municipios de destino se encuentren durante estos periodos de tiempo con una afluencia masiva de trabajadores que pueden superar las previsiones de contratación y de atención de servicios sociales y sanitarios.

Para evitar estas situaciones extremas, se hace necesario que los servicios públicos de empleo ajusten la demanda de trabajadores solicitados por los empresarios para la cobertura de estas campañas agrícolas, con la oferta de mano de obra existente en el mercado nacional y, en caso de ser preciso, con la procedente de terceros países.

Posteriormente, y dado que en estas campañas participarán tanto los trabajadores españoles como los extranjeros residentes en España y los no residentes con permiso de trabajo en temporada, es necesario arbitrar una serie de actuaciones coordinadas que permitan a todos ellos su integración sociolaboral y una adecuada canalización.

En este marco, el convenio contempla la realización de actividades que van desde la planificación y organización de las campañas agrícolas de temporada, la habilitación de alojamientos, la

evaluación y organización de los desplazamientos y contrataciones de los trabajadores, hasta el asesoramiento sociolaboral, la formación ocupacional y el mantenimiento de servicios sociales y sanitarios necesarios en cada una de las campañas de temporada.

La realización de estas actividades corresponderá a cada una de las partes firmantes del convenio. Así, la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración -a través de la Dirección General de Inmigración- se encargará de planificar las campañas para ordenar los desplazamientos y contrataciones de trabajadores, procurar su inserción laboral, propiciar una mayor implicación de la inspección de trabajo en las campañas agrícolas, efectuar el seguimiento y la coordinación de las actuaciones y promover convenios con distintas Comunidades Autónomas para facilitar el desarrollo de los contenidos del acuerdo

Las tareas de la FEMP

En cuanto a la FEMP, su tarea fundamental será fomentar que las Corporaciones Locales faciliten e incrementen los servicios adecuados para el mantenimiento de guarderías y residencias para los hijos de los trabajadores en sus lugares de origen; promover, asimismo, que faciliten la adecuada dotación sanitaria y de atención social a los trabajadores migrantes, y que cedan terrenos para la construcción de alojamientos para los trabajadores -por parte de los empresarios- y actúen como intermediarios en el alquiler de viviendas.

La FEMP, además, colaborará en la planificación de campañas que se desarrollen en los municipios y promoverán la firma de convenios específicos con las Entidades Locales para la prestación de servicios de orientación especializada al colectivo de inmigrantes y para la realización de campañas de sensibilización entre la ciudadanía para facilitar la inserción social de éstos.

A las Organizaciones Empresariales Agrarias - ASAJA, COAG y la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos, UPA, son las tres firmantes- les corresponde, igualmente, planificar y organizar las campañas agrícolas y canalizar los desplazamientos, promover que sus asociados faciliten alojamientos a los trabajadores y desarrollar acciones formativas para los trabajadores extranjeros en sus lugares de origen y destino para adaptar sus perfiles profesionales a las necesidades laborales.

Finalmente, las Federaciones Sindicales Agroalimentarias de Comisiones Obreras y UGT participarán en la planificación y organización de las campañas para la ordenación de flujos migratorios y proporcionarán asesoramiento sociolaboral a los trabajadores en sus lugares de origen y destino, participando en la evaluación, canalización y organización y contrataciones de los trabajadores, y en el desarrollo de acciones formativas para los trabajadores ★



Las tareas de la FEMP serán fomentar que los Ayuntamientos incrementen los servicios adecuados para el mantenimiento de guarderías, faciliten la adecuada dotación sanitaria y de atención social a los trabajadores y actúen como intermediarios en el alquiler de viviendas

🗝️ La gestión municipal en un click

¿Le gustaría ahorrar tiempo en su trabajo?

- Trabajo en el área de **gestión municipal** de **espublico** con posibilidad de trabajar
- Subvención **subvenciones** por resultados para el Ayuntamiento
- Base de datos de **consultas** con posibilidad de realizar consultas rápidas e informes jurídicos
- Base de datos de **legislación** con posibilidad de actualizar y posibilidad de realizar informes jurídicos
- Base de datos de **legislación** y de **informes jurídicos** con posibilidad de realizar informes jurídicos



Lláme ahora
e infórmese

802 194 078
info@espublico.com



espublico
www.espublico.com

Ahorra de tiempo y atención personalizada

Un paso más hacia la ACCESIBILIDAD en el transporte urbano

Un 70% de los vehículos que integran las flotas de autobuses urbanos en las ciudades españolas es total o parcialmente accesible; de hecho, casi todos los grandes municipios tienen una media del 80% de sus autobuses dotados de piso bajo.

Sin embargo, estas cifras no son suficiente respuesta a las necesidades de accesibilidad y no discriminación en el transporte; más allá de los dispositivos técnicos incorporados a autobuses y paradas, se requiere aplicar medidas para solucionar los grandes problemas operativos que todavía persisten en esta modalidad de transporte.



El gran reto es conseguir que el máximo número de personas con discapacidad pueda utilizar de forma regular el autobús en sus desplazamientos urbanos, que puedan contar con una cadena de accesibilidad que les permita acudir a la parada o bien con un servicio alternativo eficiente que les garantice su derecho a la libre movilidad. Así lo manifestaron en Madrid los expertos participantes en la jornada de formación y debate "El autobús accesible: algo más que un piso bajo", organizada recientemente por la FEMP y el IMSERSO.

Completar la cadena del transporte

Precisamente la colaboración mantenida desde 1991 por las dos entidades organizadoras de la jornada, FEMP e IMSERSO, ha sido

la vía que ha permitido, en virtud de diversos convenios, cofinanciar con 46,7 millones de euros la puesta en servicio de casi 4.000 autobuses urbanos de los que casi 3.700 siguen aún circulando por las calles de las ciudades españolas.

Sin embargo, mientras persistan cuestiones como las dificultades de aproximación del autobús a la parada, la indisciplina de aparcamiento, la carencia de protocolos de actuación normalizados para conductores o la falta de sistemas de seguridad para personas con movilidad reducida, coherentes con la condición del transporte urbano, no será posible completar de forma adecuada la llamada cadena de transporte que garantiza la total accesibilidad en este medio a las personas con discapacidades.

En este sentido, los expertos participantes destacaron que la consideración de las cadenas de transporte en su totalidad y el cuidado que se debe prestar frente a la fácil ruptura de su continuidad, conlleva que las nuevas soluciones que se incorporen no se consideren de manera aislada, sino teniendo en cuenta sus posibles repercusiones sobre otros eslabones del servicio. En el diseño de las paradas, por ejemplo, se debería tener en cuenta el tipo de aparcamiento en la vía urbana de que se trate, las posibilidades de acercamiento del vehículo y el mobiliario urbano en el entorno.

Además, y de cara a buscar soluciones más eficientes, se destacó la importancia de que tanto las empresas operadoras de los servicios de transporte urbano como las Autoridades Locales, tengan como interlocutores a asociaciones de personas con discapacidad. En los municipios donde estos colectivos participan resulta más sencillo encontrar soluciones más efectivas para todos los usuarios.

También se analizó la efectividad de diversas soluciones alternativas denominadas "puerta a puerta", y se repasaron los contenidos de la Directiva 2001/85/CE del Parlamento y del Consejo, único marco normativo existente que, a juicio de los participantes, precisaría ser renovado por otro más específico y avanzado ★

Congreso de SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES

La atención social desde los municipios en su visión más amplia

Durante los próximos días 3, 4 y 5 de mayo el Palacio de Exposiciones y Congresos de La Coruña acogerá a los participantes en el Congreso de Servicios Sociales Municipales que organizan la FEMP y el Ayuntamiento de la ciudad gallega.

El Congreso, que lleva por lema "Próximos, Eficaces y de Calidad", parte con el objetivo de ser una gran muestra del trabajo que en la actualidad se está llevando a cabo desde los Ayuntamientos en el ámbito de los Servicios Sociales.

Alrededor de 70 ponentes, 40 de los cuales son responsables políticos y técnicos de la Administración Local, y unos 1.000 asistentes, concretan en cifras las previsiones de este evento.

Simposios y Conferencias

El trabajo en La Coruña se ha organizado en torno a simposios y conferencias simultáneas. En los Simposios, previstos para la tarde del día 3 -tras la conferencia inaugural- y durante toda la jornada del día 4.

La mañana del día 5 se dedicará a Conferencias, y en la tarde de esta jornada, la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familia y Discapacidad, Amparo Valcarce, presidirá la clausura del Congreso.

A través de los Simposios se analizarán doce de los capítulos de trabajo de los responsables municipales en el campo de los Servicios Sociales: atención a la autonomía personal, calidad y modernización, tercer sector, inmigración, atención a las familias, información y orientación, participación, violencia de género, discapacidades emergentes, transversalidad de las políticas sociales, inserción sociolaboral y, finalmente, infancia y juventud.

Temas como la coordinación sociosanitaria, las rentas de inserción, el acoso escolar, la atención a la familia en los sistemas de bienestar del sur de Europa o los modelos de intervención ante la violencia de género serán algunas de las cuestiones concretas que se aborden en los simposios.

En cuanto a las conferencias, los temas previstos son la intervención social ante las necesidades sociales emergentes, las iniciati-

vas europeas en los servicios sociales municipales, la aportación de las obras sociales de las entidades financieras a los servicios sociales locales, la gestión de los costes en el ámbito de los servicios sociales locales (en esta conferencia se analizará el Proyecto Costes FEMP), el Plan Concertado y la modernización de los servicios sociales.

Antes del acto de clausura se desarrollarán dos conferencias simultáneas -sobre servicios sociales en Ayuntamientos grandes y en Ayuntamientos pequeños- y mesas redondas simultáneas, en las que se hablará de la articulación de los servicios sociales desde la perspectiva política y desde la perspectiva técnica. La conferencia de clausura abordará el desarrollo del sistema de bienestar en España.

Exposocial

En el marco del Congreso está previsto habilitar un espacio expositivo para Exposocial, una exposición de programas, proyectos o cualquier producto que se genere en el marco de los servicios sociales municipales o en cualquiera de sus sectores (discapacidad, mayores, igualdad, erradicación del chabolismo, inclusión social, menores, juventud, drogodependencias, inmigración, minorías étnicas, etc.).

Exposocial se configura en el Congreso como un escaparate para la presentación y difusión de actuaciones innovadoras ★

El Congreso parte con el objetivo de ser una gran muestra del trabajo que, en la actualidad, desempeñan los Servicios Sociales municipales

Las grandes ciudades tendrán

JUZGADOS DE PROXIMIDAD

Por una reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, cuyo proyecto fue aprobado por el Gobierno a finales de 2005, se pondrán en marcha Juzgados de Proximidad en ciudades de más de 250.000 habitantes o capitales de provincia con más de 175.000, que tendrán competencia civil, penal y contencioso-administrativa.

En lo que se refiere a las funciones de la Justicia de Proximidad, se extienden a lo contencioso-administrativo para recursos interpuestos frente a sanciones Administrativas Locales inferiores a 1.000 euros.

Estos nuevos Juzgados permitirán resolver todos esos asuntos de menor entidad y una escasa complejidad, tanto en el orden civil como en el penal o contencioso administrativo, que afectan de manera muy específica a los grandes núcleos urbanos, y provocan un notable aumento de la litigiosidad, así como el colapso de los Tribunales.

La reforma pretende, además, aliviar la carga de trabajo que pesa sobre los Juzgados de Primera Instancia y sobre los de Instrucción, que podrían dejar de ocuparse de estos asuntos menores que, dado su volumen, retrasan la resolución de otros casos más complejos. Por tanto, los jueces se podrán concentrar en los casos de mayor envergadura.

Al mismo tiempo, los nuevos órganos judiciales se configuran como una respuesta a esos asuntos que, aún siendo de escasa complejidad, producen una gran conflictividad y cuya demora en su resolución genera la desconfianza ciudadana en el conjunto del sistema judicial.



Categoría de Juez de Proximidad

Para su funcionamiento se creará la categoría de Juez de Proximidad, que quedará integrada en la carrera judicial. Estos jueces serán nombrados por el Consejo General del Poder Judicial. Para el ingreso en este escalón se tendrá que realizar un concurso de méritos convocado entre juristas con más de seis años de ejercicio profesional. Estos Jueces deberán acreditar mérito y capacidad para superar las pruebas de acceso. Dicho concurso de méritos consistirá en la aplicación de un baremo, la realización de un dictamen y la superación de una entrevista personal, tal y como ya ocurre en el denominado cuarto turno.

Sin embargo, en el proceso de selección no participarán los Ayuntamientos. Los méritos serán evaluados por un Tribunal nombrado por el Consejo General del Poder Judicial, a propuesta del Consejo de Justicia autonómico. Pasados nueve años como Jueces de proximidad, los mismos podrán ascender a la categoría de juez.

En cuanto al plazo de implantación de estos nuevos Juzgados, el Gobierno remitirá en dos años a las Cortes un Proyecto de Ley de Demarcación y Planta. Mientras tanto, las Comunidades Autónomas con competencias transferidas podrán adelantar dicho plazo, instando la reforma de la Ley de Demarcación y Planta para la implantación de Juzgados de Proximidad.

Mediante esta reforma se crean también los Consejos de Justicia, que permitirán una desconcentración de funciones, así como el necesario acomodo del gobierno del Poder Judicial con el principio autonómico ★

www.femp.es

una página europea accesible

El portal de la FEMP, www.femp.es ha sido reconocido como una de las webs más accesibles, según el Informe "e-Accesibilidad de los Servicios del sector Público en la Unión Europea". Un extenso estudio realizado por encargo de la Presidencia Británica (Presidencia de la Unión Europea en el pasado semestre), en virtud del cual se han analizado hasta 436 páginas web de otros tantos servicios públicos europeos. Otra página española, www.seg-social.es, portal de la Administración General de la Seguridad Social española, figura entre los tres sitios web públicos más accesibles de la Unión.



apenas alcanzaba este nivel y un 17% más se situaba muy ligeramente por debajo del mismo. Ninguno de los sitios analizados llegaron al nivel "AA" (Doble A) del estándar de accesibilidad.

En este marco, la página de la FEMP es una de las seis páginas europeas que cumple con los criterios de validación del Código HTML con un número limitado de errores; las otras cinco páginas que también han alcanzado este nivel son de Austria (la correspondiente a la Convención del Comercio Internacional de

Especies en peligro de Flora y Fauna Salvajes, www.artenschutz.at), de Malta (Policía Nacional de este país, www.pulizija.gov.mt) y de Suecia (las páginas de la Oficina de Registro de Empresas -www.bolgsverket.se- y de la Agencia para el Crecimiento Económico y Regional -www.nutek.se-)

Los resultados generales revelan que tan sólo tres sitios web superaron al menos diez de las doce exigencias fijadas por los validadores utilizados. Estos sitios, además de la mencionada web de la Seguridad Social española, son el "site" del Banco Central Europeo (www.ecb.int) y el del Departamento Británico de Salud (www.dh.gov.uk).

Tanto la página de la Seguridad Social como la de la FEMP son las únicas "sites" oficiales españolas destacadas en el informe. También se encontraron dos páginas accesibles entre los sitios públicos de Francia, Italia, Malta y Suecia; tres aparecen destacados en Austria; y uno en Alemania, Estonia, Gran Bretaña, Grecia, Hungría, Irlanda, Lituania, Luxemburgo y Portugal.

Junto a estas páginas, otras 25 entre las que se encuentra la de la FEMP, han aparecido destacadas como "buenas prácticas" en el Informe por superar algunos de los criterios de accesibilidad empleados en la realización del estudio. Para la realización del estudio se ha utilizado una combinación de técnicas de análisis manuales y automáticas.

Según destacan los expertos de la Unión Europea, la e-Accesibilidad es una exigencia fundamental para todos los servicios públicos disponibles on-line, porque asegura que los beneficios del servicio prestado pueden trasladarse a todos los ciudadanos, incluidos aquéllos que podrían encontrar dificultades para su utilización y que, en consecuencia, quedarían excluidos de la información y los servicios de sus Gobiernos.

Pocos sitios accesibles

Las conclusiones de este estudio señalan que tan sólo un 3% de las 436 páginas analizadas alcanzan suficientemente el nivel "A", considerado como estándar mínimo por el Consorcio World Wide Web (W3C), en el marco de sus Pautas de Accesibilidad de Contenidos Web (WCAG). Otro 10% de las páginas analizadas

En este marco, el estudio ha servido como base para analizar en qué medida los 25 Estados de la Unión y la propia Comisión Europea cumplían con los requisitos de e-Accesibilidad ★

XXIII Asamblea General del CMRE

El futuro de los servicios públicos en Europa será el tema que centre los debates de responsables locales y regionales de todo el continente durante los días 10, 11 y 12 del próximo mes de mayo, en la ciudad austríaca de Innsbruck, durante la celebración de los XXIII Estados Generales del CMRE, la Asamblea General de esta organización municipalista que representa a más de 100.000 Gobiernos Locales europeos.

"El futuro de los servicios públicos es un asunto de suma importancia para todos nosotros. Los políticos locales o regionales electos y también los expertos, persiguen de manera permanente la mejora de los servicios públicos y, en este momento, estamos ante nuevos retos"; con estas palabras, la Alcaldesa de la ciudad de Innsbruck, Hilde Zach, ha venido a marcar la relevancia de los contenidos que se abordarán durante la próxima Asamblea General del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), una cita que, a su juicio, permitirá intercambiar experiencias y buscar soluciones a esta cuestión.

Y es que cuestiones como la normativa europea en determinadas materias que afectan a la prestación de servicios públicos, como la financiación de éstos, son asuntos con los que los responsables locales tropiezan a diario y a los que han de hacer frente. El Secretario General del CMRE, Jeremy Smith, ha destacado que la prestación de servicios de calidad, adecuados a las necesidades de los ciudadanos, es un compromiso de las Autoridades Locales y Regionales. Estas, además, han de cerciorarse de que las decisiones importantes que afectan a estos servicios, especialmente la forma en la que son prestados, se adopten observando un cumplimiento estricto de las condiciones democráticas y de autonomía local.

Para poder analizar estas cuestiones, los contenidos de la Asamblea se han programado en torno a dos Sesiones Plenarias; la primera abordará la prestación de servicios de calidad a los ciudadanos, y la segunda, la participación ciudadana y la democracia local, para presentar conceptos y prácticas novedosas. En la primera Sesión Plenaria, además, se han previsto dos talleres, uno sobre servicios públicos municipales y regionales como instrumentos de cohesión, en el que se hablará sobre la adaptación de las Entidades Locales a los cambios demográficos, sobre el acceso universal a los servicios públicos y sobre las necesidades de los más vulnerables; y un segundo taller relativo a la adaptación y financiación de los servicios públicos locales y regionales, en el

que se analizarán, entre otros contenidos, la mejora y evaluación de los servicios públicos así como la prestación y la gestión de los mismos.

En el transcurso de la Asamblea también está previsto celebrar el acto de entrega de las "Estrellas de Oro de los Hermanamientos", los galardones que vienen a reconocer las mejores experiencias europeas en el marco de estos vínculos establecidos entre municipios. La Asamblea del CMRE también permitirá a los miembros europeos de la organización municipalista mundial Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, CGLU, celebrar su Asamblea General.

Los miembros del CMRE se reunirán en el Palacio de Congresos de Innsbruck que, además, acogerá una exposición en el que diversas empresas ofrecerán sus productos y servicios especializados para la Administración Local ★



Sevilla se prepara para acoger al Comité Director del CMRE

Sevilla será la ciudad que acoja la reunión del Comité Director del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) el próximo mes de octubre, tal y como se acordó en la reunión que este mismo órgano mantuvo en Londres en septiembre de 2005, y con la posterior ratificación de la Comisión Ejecutiva de la FEMP.

El Comité Director es el principal órgano de decisión del CMRE y se reúne dos veces cada año. La composición de este Comité refleja la composición del propio CMRE; las organizaciones municipalistas están representadas en función de la población de sus Estados, y van desde los dos miembros con que cuentan las de países con menos de 5 millones de habitantes hasta los seis de que disponen los Estados con más de 60 millones.

Para la preparación de este encuentro, el Secretario General de la FEMP, Alberto Torres, ya se reunió con el Alcalde de Sevilla, Alfredo Sánchez Monteseirín, para programar las actividades que se

desarrollarán a lo largo de los días 21, 22 y 23 de octubre, previstos para la reunión.

Así, el 20 de octubre, jornada anterior al encuentro del Comité Director, se reunirá la Comisión Ejecutiva de la FEMP. Al día siguiente, los miembros de la Ejecutiva y del Comité Director podrán aproximarse a la cultura y al patrimonio de la ciudad hispalense. La recepción oficial tendrá lugar el domingo 22 en el Ayuntamiento de Sevilla, y contará con la participación de toda la Corporación.

La jornada de trabajo se desarrollará a lo largo del día 23, en sesiones de mañana y tarde, en el Real Alcázar ★



CGLU prepara el PORTAL GOLD

La organización mundial Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, CGLU, acaba de lanzar la primera fase de su nuevo portal web, en el marco del Observatorio Global sobre la Democracia Local y la Descentralización (GOLD).

El portal (www.cities-localgovernments.org/gold), que ofrece acceso a unos 400 sitios web de interés para los gobiernos locales, se seguirá ampliando en fases sucesivas con el objetivo final de convertirse en la mayor fuente de información sobre Gobiernos Locales, autoridades locales, solidaridad internacional e intercambio de conocimientos. Además, se completará con un Informe Global sobre la Descentralización y la Democracia Local, que se publicará el próximo año.

El portal GOLD proporcionará información acerca de la situación y evolución de la descentralización y de los Gobiernos Locales en todo el mundo. Los contenidos, desarrollados en colaboración con

las Secciones Regionales y Metropolitana de CGLU, están disponibles en inglés y francés, en su práctica totalidad, y una buena parte también pueden ser consultados en español.

Por otro lado, la web de CGLU (www.cities-localgovernments.org) está incorporando paulatinamente nuevos contenidos. En la actualidad ya cuenta con una sección dedicada a las 9 Comisiones y 4 grupos de trabajo, desde donde pueden descargarse diversos documentos. Ofrece también una galería de imágenes en la que aparecen las fotografías de eventos y campañas desarrollados por la organización municipalista mundial a lo largo del pasado año ★

DIÁLOGO SOCIAL EN LA



"El diálogo social forma parte del acervo comunitario y, en consecuencia, debe ser puesto en práctica en todos los Estados miembros y en los países candidatos"; con esta aseveración, el Director General de Empleo y Política Social, François Ziegler, llamó la atención sobre la necesidad de eliminar la laguna existente entre la Legislación europea en esta materia, y su puesta en práctica en los diferentes Estados y, especialmente, sobre la importancia del diálogo social como instrumento de gobernanza.

Así lo manifestó en la Conferencia sobre diálogo social que el CMRE y la Federación Sindical Europea de la Función Pública (FSESP) celebraron recientemente con la asistencia de 80 participantes procedentes de 22 Estados europeos, que representaron tanto a las Administraciones empleadoras como a los funcionarios/empleados.

En la Conferencia se presentó un estudio sobre la estructura del diálogo social en los sectores local y regional de los nuevos Estados miembros de la Unión y en los países candidatos a la incorporación, realizado en el marco de un programa comunitario. Dicho estudio revela que el diálogo social y la negociación colectiva son procesos firmemente establecidos en los países de la "antigua" Unión, pero que, sin embargo, tan

sólo son prácticas emergentes en los nuevos Estados y en los países candidatos.

Impulsar estos procesos resulta determinante, en especial si se tiene en cuenta que tanto la Administración Local como la Regional viven en Europa un proceso de cambio y modernización que pasa por la contratación externa de numerosos servicios, las privatizaciones, la utilización de medios telemáticos (e-gobierno) para la prestación de determinados servicios, o el mayor peso que en la organización alcanzan criterios como la productividad o la *performance management*.

Con el objetivo de afrontar estos retos, en la conferencia se apostó por el intercambio de experiencias y por el establecimiento de "partenariados" sociales entre los diversos países ★

ESTRATEGIA EUROPEA SOBRE RESIDUOS

El CMRE ha expresado a la Comisión Europea los recelos que, en algunos puntos, despierta la "Estrategia Temática sobre la prevención y el reciclado de residuos", emitida por ésta a finales del pasado mes de diciembre de 2005.

Según ha señalado el Secretario General del CMRE, Jeremy Smith, "una parte considerable de la gestión de los residuos se hace a nivel local y regional. Por ello pedimos una estrategia que enuncie claramente los objetivos y las reglas de base ya que, a menudo, se nos plantean dudas

sobre determinadas orientaciones propuestas por la Comisión".

El CMRE demanda una mayor participación de los representantes locales y regionales en la elaboración de futuros criterios. Además, aunque valora positivamente la inclusión en la Estrategia de la perspectiva "ciclo de vida", la incorporación de definiciones más claras de "valorización" y la "eliminación", para ciertas operaciones, de tratamiento de residuos, recuerda que todavía quedan cuestiones sin detallar, como la financiación y la metodología de este nuevo instrumento ★

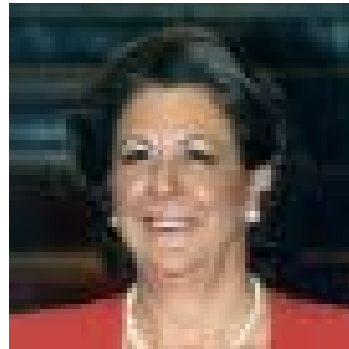
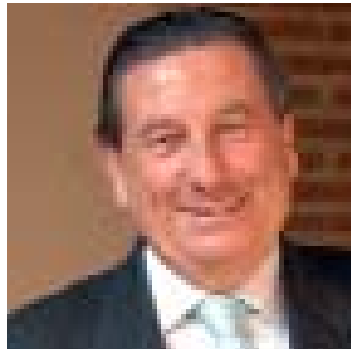
El próximo día 15 se constituirá en Bruselas la "Mesa de Edad" que va a dirigir, a lo largo de los dos días siguientes, el proceso orientado a la renovación del mandato del Comité de las Regiones, órgano de la Unión Europea en el que tienen presencia los Entes Locales y Regionales. Se abre, así, un nuevo período (2006-2010) en el que afrontar nuevos retos.

Nuevo mandato del COMITÉ DE REGIONES

En esta próxima reunión, la número 90 de las celebradas por el Comité de las Regiones, se elegirá a los miembros de la nueva Mesa del Comité, al Presidente y Vicepresidente de la misma, así como a los miembros de las seis Comisiones Temáticas con las que cuenta este órgano.

25 Delegaciones Nacionales, ya han presentado a sus nuevos representantes que suman 317 miembros titulares y otros tantos suplentes; la Delegación española está compuesta por 21 miembros titulares y 21 suplentes; los primeros son los 17 Presidentes de las Comunidades Autónomas más cuatro representantes locales: el Presidente de la FEMP y Alcalde de la Coruña, Francisco Vázquez; la Alcaldesa de Valencia, Rita Barberá, Vicepresidenta de la FEMP; el Alcalde de Madrid, Alberto Ruiz-Gallardón, y el Alcalde de Barcelona, Joan Clos

Además de la renovación del mandato, la reunión de estos días permitirá la celebración de un Pleno ordinario en cuyo orden del día figuran para su estudio seis dictámenes: servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera; programa de acción comunitaria en el ámbito de la salud y la protección de los consumidores; Libro Verde sobre la eficiencia energética; una sociedad de la información para el crecimiento y el empleo; aplicación del Pacto europeo para la juventud y promoción de la ciudadanía activa; y el



Programa de La Haya, sobre prioridades para los próximos cinco años.

Balance favorable de la anterior etapa

La apertura de un nuevo mandato se hace sobre la base de una etapa de logros destacables en el mandato anterior, en especial durante el último año; en 2005 el Comité vio aumentar su relevancia debido, fundamentalmente, a la organización y resultados positivos de dos eventos: la Cumbre de Ciudades y Regiones celebrada en

Wroclaw (Polonia), y la tercera edición de la Semana de las Regiones y las Ciudades, Open Days, realizada en Bruselas.

2005 fue el año en el que la cooperación del Comité con la Comisión y el Parlamento Europeo se incrementó y, también un tiempo de especial relevancia para la diversidad lingüística española porque, por primera vez, se utilizaron en un órgano de la Unión las distintas lenguas del territorio. En este año, además, se dio a conocer el "Plan D para la Descentralización", una de las iniciativas de mayor relevancia para este año 2006.

A lo largo de este último mandato también se ha apreciado un aumento creciente de la influencia política del Comité en las decisiones de la Unión. De hecho, aumentó de forma considerable en las decisiones de la UE, la influencia de las opiniones adoptadas por el Comité en sus trabajos consultivos ★

APOYO

a la Cooperación para el

DESARROLLO

Fortalecer las estructuras de cooperación para el desarrollo de las Entidades Locales españolas es el objetivo del convenio que la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, Leire Pajín, y el Secretario General de la FEMP, Alberto Torres, firmaron a finales del pasado mes de diciembre, en Madrid.

El convenio, que pretende también impulsar mecanismos de información mutua, permitirá conocer con mayor grado de precisión el volumen de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) y las actuaciones realizadas por la Administración Local; paralelamente, dará a conocer a las Entidades Locales aspectos básicos de la política española de cooperación internacional. Para todo ello, el acuerdo contempla una serie de actividades que se irán desarrollando a lo largo de este año.

Actividades previstas

El compromiso de la FEMP en el marco de este convenio incluye siete capítulos de actividades. El primero de ellos es la recogida de datos relativos a las actividades de cooperación de los municipios españoles, lo que supone la elaboración de un cuestionario tipo y su difusión entre los Entes Locales con población superior a los 5.000 habitantes (Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares y Ayuntamientos que superen esta población). Implica, además, realizar un seguimiento telefónico de las respuestas obtenidas, adecuar de la base de datos sobre la que se soportarán los resultados a un modelo homologado, estimar los gastos de los municipios con menos de 5.000 habitantes, y realizar un informe preliminar estadístico con todos los datos recopilados.

El segundo de los capítulos de actividad es la recopilación y análisis comparativo de los reglamentos y procedimientos de gestión de proyectos en los Entes Locales -lo que supone identificar los diversos procedimientos de gestión que utilizan y crear un marco informatizado que permita sistematizar los resultados-, y el tercero, la organización de Talleres dirigidos a los "técnicos de cooperación", desde la elaboración de los materiales de trabajo y la convocatoria, hasta la realización y la elaboración del correspondiente documento de conclusiones.

Las obligaciones de la FEMP también incluyen la potenciación de la cooperación directa -mediante la elaboración de un documento

sobre la gestión de la cooperación, la identificación de casos de buenas prácticas y el establecimiento de las condiciones de participación de la FEMP en proyectos de cooperación internacional con otras organizaciones públicas y privadas-, así como publicación de un documento de análisis de la cooperación de las Entidades Locales, la difusión de las publicaciones de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional entre los Entes Locales y la celebración de un Encuentro de Cooperación Descentralizada (que difundirá entre Ayuntamientos y Diputaciones).

El Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, por su parte, adquiere el compromiso de colaborar en el diseño de la recogida y tratamiento de datos y a intercambiar documentos e información sobre la cooperación de otras Administraciones Públicas. Asimismo, organizará con la FEMP el Encuentro de Cooperación Descentralizada y le dará difusión entre las Administraciones Públicas y las Organizaciones no Gubernamentales que participen.

El convenio también prevé la constitución de una Comisión Mixta de Seguimiento, integrada por representantes de la FEMP y del Ministerio, que se encargará de la planificación, seguimiento y evaluación de las acciones previstas en el acuerdo ★



Solicitudes de Hermanamiento



FRANCIA

LE COUTEAU: 7.500 habitantes. Departamento de Loire. Se encuentra a 80 kilómetros de Lyon. Desean hermanarse con un municipio del centro o norte de la península. Interesados en intercambios culturales. Están hermanados con una ciudad belga, una alemana y una francesa.

ÉPRON: 2.000 habitantes. Baja Normandía a 2 kilómetros de Caen. Municipio turístico. Desea hermanarse con un municipio de características similares.

ITALIA

CETONA: 3.000 habitantes. Provincia de Siena, región Toscana. Municipio turístico interesado en intercambio de experiencias en el sector turístico y educativo. (www.comune.cetona.siena.it)

MOTTA VISCONTI: 6.000 habitantes. Provincia de Milano, región Lombardía. Municipio residencial interesado en intercambios culturales y educativos.

DISO: 3.400 habitantes. Provincia de Lecce, región Puglia. Municipio rural interesado en intercambios de experiencias en el sector turístico, cultural y económico.

CASTELLALTO: 6.700 habitantes. Provincia de Teramo, región Abruzzo. Interesados en intercambios culturales. (www.comunedicastellalto.3000.it)

RAPALLO: 29.000 habitantes. Provincia de Génova, región Liguria. Municipio turístico con estación termal. Interesados en intercambios culturales y económicos.

DERVIO: 2.700 habitantes. Provincia de Lecco, región Lombardía. Municipio turístico interesado en hermanarse con una localidad similar. (www.dervio.org)

LINGUAGLOSSA: 5.500 habitantes. Provincia de Catania, región de Sicilia. Municipio rural. Interesado en hermanarse con algún municipio de las Islas Canarias. (www.comune.linguaglossa.ct.it)

SGURGOLA: 2.700 habitantes. Provincia de Frosinone, región Lazio. Municipio residencial

BENESTARE: 2.500 habitantes. Provincia de Reggio Calabria, región Calabria. Municipio rural interesado en intercambios culturales y económicos.

RONCELLO: 2.500 habitantes. Provincia de Milano, región de Lombardía. Municipio rural y residencial.

MONTIGNOSO: 10.000 habitantes. Provincia de Massa Carrara, región Toscana. Municipio turístico con estación termal. Interesados en intercambios turísticos, económicos y culturales.

TARQUINIA: 15.000 habitantes. Provincia de Viterbo, región de Lazio. Municipio turístico y rural con importante patrimonio histórico. (www.tarquinia.net)

< FITUR > < 2006 >

El pasado 29 de enero cerró sus puertas en Madrid la Feria Internacional de Turismo, FITUR, que en esta vigésimosexta edición ha vuelto a marcar cifras récord: casi 850 EXPOSITORES, más de 12.000 EMPRESAS y alrededor de 87.000 METROS CUADRADOS de exposición, por no hablar de la avalancha de profesionales y público general, o de las numerosas jornadas técnicas, algunas de ellas organizadas por la FEMP, que tuvieron cabida en los pabellones de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA).



Firma del acuerdo para la aplicación del SICTED en la provincia de Pontevedra.

En total fueron 10 los pabellones de IFEMA en los que asentaron sus stands y celebraron sus jornadas técnicas las 12.065 empresas, procedentes de 170 países, que estuvieron representadas en la feria. Nuevamente, FITUR se convirtió en un gran escaparate de la oferta turística mundial al que la FEMP también acudió con un stand que se ubicó en el Pabellón 7.

Presencia española e internacional

Una de las notas dominantes en la convocatoria de este año fue el incremento de la presencia internacional: en esta ocasión, un 43% de la nómina de expositores de FITUR fueron extranjeros, lo que cifras representa 366 expositores, un 7% más que el año anterior.

De los 170 países representados, 15 se presentaron como novedad de manera oficial, y tres de ellos -Costa de Marfil, Filipinas y Georgia- nunca antes habían estado presentes directa ni indirectamente en la feria. Los otros 12 fueron Antigua y Barbuda, Aruba, Australia, Haití, Islas Vírgenes de Estados Unidos, Japón, Martinica, Mauritania, Nepal, San Marino, Polinesia Francesa (Tahití) y Uzbekistán. Un Estado más, Armenia, estuvo presente a través de sus empresas.

Por áreas geográficas, el continente más representado fue Europa (29% de los expositores internacionales), seguido de América (22%), Asia-Pacífico (18%) Norte de África y Oriente Próximo (13%), África (9%) y cadenas hoteleras internacionales (9%). El continente que experimentó más crecimiento en su presencia fue Asia-Pacífico. En menor medida, pero también de forma importante, crecieron Europa, América y África.

El 57% restante de la oferta de FITUR -477 stands que representaron un crecimiento del 2%- estuvo integrado por empresas e instituciones españolas. Más de la mitad de esta representación nacional (el 60%) correspondió a empresas privadas de las cuáles un 37% pertenecían al sector hostelero; otro 21% a touroperadores; otro 17% al sector del Know-how; 10% a las compañías de transporte; 8% a asociaciones profesionales; 6% al segmento residencial; y 1% a infraestructuras.

El 40% restante de la representación nacional correspondió a organismos oficiales, instituciones (entre ellas, la FEMP) y medios de comunicación.

Cultura y eventos: reclamos turísticos

Según pudo verse en la feria, a lo largo de 2006 la conmemoración del 250 aniversario del nacimiento de Mozart será la efeméride que marque buena parte de los reclamos propuestos por Austria, la República Checa y Alemania (esta última, también destacó en Madrid su condición de país anfitrión de los Mundiales de Fútbol).

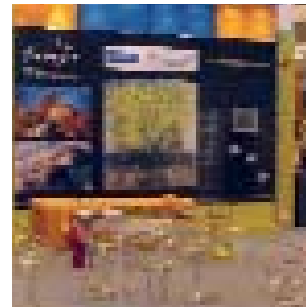
Otro compositor, Béla Bartók, de cuyo nacimiento se cumplen 150 años, centrará la promoción de su país, Hungría; en tanto que Bélgica se ha presentado en esta ocasión como la mayor poseedora de arte flamenco (repartido entre Brujas, Gante y Amberes).

En el ámbito de Iberoamérica, las ofertas más llamativas fueron las formuladas por Nicaragua (el Güegüense, obra anónima indígena declarada Patrimonio Oral de la Humanidad por la UNESCO) y por la República Dominicana (nuevas infraestructuras que muestran el turismo como motor de desarrollo económico de los pueblos).

África ofreció a los visitantes la riqueza de su flora (en especial las 14 reservas naturales con que cuenta Tanzania) y Asia promocionó la riqueza arqueológica de Siria.

En cuanto a la oferta española, dos fueron los eventos que la marcaron de forma especial: la celebración en Valencia de la Copa América 2007, y la Exposición Universal de Zaragoza 2008. Este año 2006, además, se conmemoran el 450 aniversario de la muerte de San Ignacio de Loyola y el 500 del nacimiento de San Francisco Javier, dos efemérides que supondrán un fuerte impulso para el turismo religioso en Navarra y el País Vasco.

El Turismo Activo también se reveló como uno de los sectores más dinámicos de nuestro país y, lo que es más relevante, como elemento vertebrador de los intereses comunes de distintos municipios. En esta línea, y bajo la denominación "No te pases siete pueblos", siete municipios abulenses



y segovianos presentaron su producto de parques naturales, rutas, senderismo y oferta gastronómica y de ocio. De la misma forma "Por tierras rayanas", iniciativa surgida de la colaboración entre municipios españoles y portugueses, ofreció a los visitantes una serie de rutas que conjugaran arte, historia y naturaleza.

Secciones especializadas

El sector ya mencionado de Turismo Activo tuvo cabida en una de las cuatro secciones monográficas de FITUR, la llamada FITUR Activo. Además de ésta, FITUR Congresos, que se celebró en los días previos a la inauguración de FITUR, permitió que 153 empresas vendedoras españolas pudieran establecer contacto, en el marco de un work-shop, con 223 compradores procedentes de 35 países.

Esta iniciativa se completó con una zona de exposición con 45 stands y un programa de pretours. La Sección Española de Ciudades de Congresos, Spain Convention Bureau -SCB-, vinculada a la FEMP, participó en la organización de FITUR Congresos. Las otras dos secciones, FITUR Know-How y FITUR Residencial, mostraron a los asistentes la última oferta tecnológica y todo lo relativo a construcción inmobiliaria, respectivamente.

Este año, además, FITUR apostó por ofrecer un mejor servicio y, para ello, puso en marcha iniciativas como la denominada "FITUR en tu móvil", que ha permitido a los interesados tener en su teléfono móvil toda la información sobre la feria, desde el catálogo de expositores hasta planos o programa de actividades.

También ha destacado fituronline.com, una propuesta renovada que ha servido de punto de encuentro de profesionales a través de internet. Dentro de los pabellones también han funcionado los "organizadores de rutas", para facilitar el recorrido o la localización de los stands seleccionados por el visitante y, de cara a ampliar las posibilidades de ver la oferta turística, FITUR se mantenido abierto hasta las 20.00 en las jornadas para el público general.

Jornadas Técnicas

Otro de los capítulos relevantes de FITUR han sido las Jornadas Técnicas, organizadas tanto por empresas como por instituciones y Administraciones participantes. La FEMP, concretamente, ha aprovechado el marco de FITUR para celebrar diversas reuniones y encuentros. Así, en la mañana del día 25, se reunió la Comisión Ejecutiva del Spain Convention Bureau, y la tarde de ese mismo día, lo hizo la Comisión de Turismo de la FEMP, bajo la Presidencia de Josep Mariné, Alcalde de Alforja (Tarragona).

El Secretario General de la FEMP, Alberto Torres; el Secretario General de Turismo, Raimond Martínez Fraile; y el Presidente de la Diputación de Pontevedra, firmaron, junto con otras autoridades, un convenio para implantar el SICTED en la provincia de Pontevedra.

La Sección de Municipios Termales de la FEMP y la Asociación de Municipios con Estaciones Náuticas celebraron, a su vez, sendas reuniones a lo largo del mismo día 26 ★

FITUR en cifras

26 Edición - Celebrada entre el 25 y el 29 de enero de 2006 Pabellones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de IFEMA (Madrid)

- Feria profesional. Del 25 al 27 de enero
- Público General: 28 y 29 de enero
- Países asistentes y representados: 170
- Superficie bruta: 150.000 metros²
- Superficie Neta: 88.857,5 metros² (un 3,6% más que en 2005)
- Expositores directos: 843 (un 4,3 % más que en 2005)
- Empresas participantes: 12.065 (un 1% más que en 2005)
 - FITUR: 9.993
 - FITUR Activo: 1.670 (un 6,7% más que en 2005)
 - FITUR Know-How: 249 (un 3,3% más que en 2005)
 - FITUR Congresos: 153 (un 2% más que en 2005)
- Sectores representados: Tour operadores, mayoristas, hostelería, compañías de transporte, organismos oficiales de turismo, medios de comunicación y empresas de servicios (aseguradoras, mercado de reuniones y congresos, etc.)

La FEMP se adhiere a la campaña de Exceltur

TURISMO

somos todos

El pasado 19 de enero, el Presidente de la Comisión de Turismo de la FEMP, Josep Mariné, Alcalde de Alforja (Tarragona), y el Vicepresidente de la Alianza por la Excelencia Turística, Exceltur, José Luis Zoreda, suscribieron un acuerdo en virtud del cual la FEMP se adhiere a la campaña "TURISMO somos todos y es tarea de todos", cuyo objetivo es sensibilizar a los municipios españoles sobre la importancia de la actividad turística en los entornos locales. La campaña "TURISMO somos todos" pretende concienciar a la sociedad española sobre la importancia del turismo y la necesidad de cuidar al turista.

El objetivo de esta acción de comunicación es transmitir a los municipios españoles que el turismo es clave para la generación de empleo, el crecimiento de la economía local y asegurar el mayor bienestar y la cohesión social y, por eso, es necesario que haya una mayor implicación de las autoridades locales en favor de potenciar los atractivos turísticos de modo que esas actividades turísticas sigan desempeñando un papel clave en el desarrollo de sus respectivas economías municipales.

La colaboración público-privada, clave en la difusión de la iniciativa

En virtud del acuerdo, la FEMP se ha comprometido a la colocación de carteles con la imagen gráfica y el vídeo de la campaña en el stand de Fitur 2006, así como su difusión entre los Ayuntamientos a través de su Comisión de Turismo y de Carta Local para que, a su vez, de adhieran a la misma.

En la rueda de prensa posterior, José Luis Zoreda y Josep Mariné hicieron hincapié en la importancia de que la FEMP, como institución que aglutina los intereses de los municipios españoles, y EXCELTUR, como asociación privada que integra grandes líderes turísticos, hayan dado este importante paso para la difusión de la Campaña "TURISMO somos Todos". En este sentido, José Luis Zoreda destacó que "es clave que a escala nacional y en cada municipio el sector público y el privado impulsen y refuercen el papel del turismo a la vez que consensúen una visión estratégica y un posicionamiento diferencial a largo plazo que garantice su competitividad turística y facilite que el turismo siga siendo el motor sostenible de su economía" y el mayor de prosperidad a nivel local.

Origen de la iniciativa

La iniciativa TURISMO somos todos surge como un compromiso de las empresas miembros que forman Exceltur de concienciar a los españoles sobre el papel clave del turismo en nuestro país. Se trata de una iniciativa pionera, porque es la primera vez que los principales líderes privados del sector turístico español, en muchos casos notables competidores entre sí, acuerdan realizar una acción conjunta ante la sociedad a favor del sector, y en la que los propios prescriptores facilitan el soporte y escarapate de comunicación a través de sus establecimientos y diversos equipamientos.

El pistoletazo de salida en la difusión de TURISMO somos todos se produjo el pasado 1 de julio de 2005, cuando Iberia comenzó a transmitir en sus aviones el vídeo de la iniciativa. A partir de entonces, los demás miembros de Exceltur se han ido sumando mediante la difusión del vídeo (aviones, trenes y hoteles) y la colocación de carteles y dípticos (hoteles, agencias de viajes, mostradores de facturación, agencias de alquiler de coches, etc.) a las que se han sumado diversos colectivos y Administraciones Públicas (el Ayuntamiento de Madrid o el Consell Insular de Menorca, entre otras, y próximamente la Comunidad de Madrid y el Cabildo de Tenerife). En conjunto 500.000 personas han podido seguir potencialmente esta iniciativa cada día en toda España en los meses de verano ★



El Vicepresidente de Exceltur, José Luis Zoreda, y el Presidente de la Comisión de Turismo, Josep Mariné, en el acto de presentación.

ExpoALCALDÍA

“Queremos ser el Salón líder de equipamientos y servicios municipales en España”

ExpoALCALDIA nace este año y con vocación de liderazgo. La experiencia anterior de Comarcactiva fue el primer paso para conocer el amplio espectro de posibilidades que plantea la cobertura de las demandas de la Administración Local y, sin duda, el detonante para ir más allá y atreverse con ExpoALCALDÍA. Así lo explica el Director General de Feria de Zaragoza, José Antonio Vicente



José Antonio Vicente
Director General de Feria de Zaragoza

¿Cómo surgió la iniciativa de celebrar ExpoALCALDÍA?

ExpoALCALDÍA nació como una apuesta decidida de Feria de Zaragoza por ser el punto de encuentro de las empresas líderes en equipamientos y servicios, así como para nuestros municipios y sus responsables que planifican y ejecutan el futuro de nuestras ciudades y del resto de Entidades Territoriales. El reto que se plantea es dar respuesta a todas estas exigencias, que han surgido en los últimos años con la nueva concepción municipal. La calidad de vida de los ciudadanos es, actualmente, uno de los pilares básicos para lograr un mayor desarrollo, por lo que apostamos por una Feria dinámica, en la que nuestro principal objetivo es ofrecer y dar a conocer nuevos servicios.

¿Qué antecedentes tiene este Salón?

La experiencia anterior con COMARCTIVA, que se celebró en Feria de Zaragoza el pasado mes de mayo, nos sirvió para conocer, de primera mano, la realidad de un sector tan pujante como es el de los municipios. Así, la idea en la que estamos trabajando pasa por estructurar un certamen que cubra todas las demandas y se ajust-

te a los requerimientos de los municipios y las Entidades Territoriales. ExpoALCALDÍA comienza su andadura con el objetivo de llegar a ser, a medio plazo, el Salón líder de equipamientos y servicios municipales en España.

En España existen ferias como Municipalia o TEM ¿Tiene cabida un nuevo Salón?

Nosotros creemos que sí. Todos los que trabajamos en Feria de Zaragoza estamos convencidos de que esta primera edición de ExpoALCALDÍA servirá para lograr su consolidación, así como para que

pase a ocupar un lugar importante entre los Salones de referencia del sector. La clave para lograr este éxito es que nuestro certamen está totalmente vinculado y muy próximo a los Ayuntamientos y a los dirigentes. A ello hay que añadir que ExpoALCALDÍA coincide con la celebración de SID Tecnodeporte y SMAGUA, por lo que la participación en el Salón es, si cabe, más atractiva, tanto para las empresas como para los visitantes, puesto que aquí encontrarán un amplio abanico de posibilidades para responder a sus demandas.

Será a finales de marzo cuando el Salón abra sus puertas ¿Cómo evolucionan los preparativos?

Actualmente estamos trabajando sin descanso para lograr que el próximo 29 de marzo todo esté al cien por cien. Para conseguir que la Feria sea un éxito, desde la institución ferial zaragozana se lleva a cabo una gran labor de promoción y difusión, tanto a nivel nacional como internacional, por lo que ya se han produ-

cido importantes contactos comerciales que se verán materializados en esta primera edición.

En cuanto a la previsión de visitantes, todavía no podemos dar una cifra puesto que la celebración de SMAGUA y SID Tecnodeporte y las sinergias de estos dos certámenes nos beneficia y servirá para que el número de personas que acudan al salón sea sin duda destacable; pero por encima del número, creemos que hay que subrayar la calidad y profesionalidad de las mismas. La relevancia de estos certámenes, encabezados por SMAGUA que celebra su 17 edición, contribuirá a que el éxito de visitantes y de superficie expositora esté asegurado. Así, los tres Salones ocuparán la práctica totalidad de la superficie del recinto ferial zaragozano.

El Salón va dirigido a responsables técnicos y políticos territoriales ¿Qué mecanismos se están utilizando para llegar hasta ellos?

Desde el primer momento, se está realizando una amplia campaña de promoción directa, con el fin de que nos acerque al perfil de los potenciales visitantes del certamen. Además, hemos emprendido una gran promoción informativa para dar a conocer a través de los medios especializados todos los detalles relativos al certamen. En cuanto a los resultados, todavía es pronto para aventurarnos, puesto que hasta que no finalice el certamen no se podrá hacer una valoración objetiva. Si bien, a tenor de las constantes demandas de información, podemos señalar que esta campaña está dando sus frutos.

¿Qué es lo más innovador que aportará ExpoALCALDÍA en esta edición?

En ExpoALCALDÍA van a darse cita todos los sectores vinculados con el desarrollo municipal. El Salón convocará a todos los agentes de un sector económico muy importante, que se encuentra dentro de un fuerte proceso de expansión. El Salón aglutinará desde el sector urbanismo, hasta el sector medioambiental, pasando por el de servicios para los ciudadanos. El medio ambiente será protagonista en el Salón, puesto que últimamente es uno de los temas centrales en las políticas municipales.

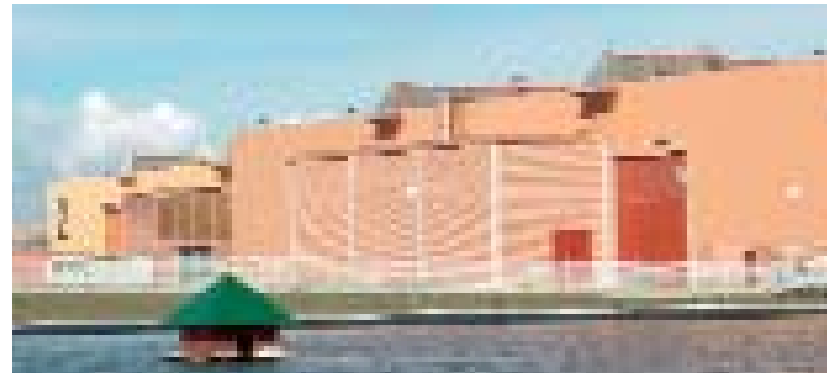
El objetivo es que todos los elementos relacionados con el territorio estén presentes en ExpoALCALDÍA. En relación con las actividades paralelas, ya podemos adelantar los temas que se abordarán. Una de las jornadas técnicas versará sobre el "Uso y gestión del agua en la jardinería pública", que está organizada por la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos. El objetivo es divulgar los avances técnicos que se generan en relación con la jardinería y el paisajismo y que está, asimismo, muy relacionado tanto con el contenido de ExpoALCALDÍA como con SMAGUA.

Por otro lado, se ha organizado la II Conferencia Ategrus sobre "El aseo urbano moderno: problemas y soluciones", dirigida a los téc-

nicos municipales, los representantes de empresas de saneamiento urbano, agua, residuos y medio ambiente, entre otros. Además, coorganizadas por Feria de Zaragoza y la Federación Española de Municipios y Provincias, se profundizará sobre el Deporte y Medio Ambiente en el entorno local, en el marco de SID Tecnodeporte.

¿Qué significa para Zaragoza, en este momento, una convocatoria que atraerá a responsables locales y regionales?

Para Zaragoza y para Aragón, ExpoALCALDÍA representa una oportunidad muy interesante, dado que el certamen está dirigido a los más de 8.000 municipios que existen actualmente en España. El Salón será, sin duda, el foro más adecuado para aunar las necesidades y las exigencias que plantea la nueva concepción territorial. En este aspecto, Zaragoza se convertirá, durante tres jornadas, en la capital de los equipamientos y los servicios municipales, lo que también supone un reto para una ciudad que en 2008 albergará una cita tan importante como una Exposición Internacional y que servirá de escaparate para mostrar la capital aragonesa al mundo.



Utilizando Carta Local como plataforma de comunicación con los Alcaldes y responsables locales españoles ¿qué les diría de ExpoALCALDÍA?

Simplemente que ExpoALCALDÍA es su certamen, que ofrece todo lo que necesitan y aquello que estaban demandando. Ahora, a través de Carta Local, nos dirigimos a sus miles de lectores y a todos aquéllos que están relacionados con el sector municipal en España. Además, es importante añadir que el Salón servirá de punto de encuentro de todas aquellas personas relacionadas con la gestión de las Entidades Locales. Los múltiples retos a los que día a día deben hacer frente, serán, sin duda, mucho más fáciles de afrontar, tras el contacto con las soluciones técnicas que se exhibirán en ExpoALCALDÍA. Se trata, por tanto, de una feria diseñada para servir a los intereses de este colectivo ★

La Federación Asturiana de Concejos (FACC) conmemoró su 10º Aniversario el pasado mes de diciembre. Entre los asistentes al acto estuvieron presentes numerosos Alcaldesas, Alcaldes, Concejales y Concejales representantes de los 78 municipios asturianos; los Consejeros Autonómicos de Presidencia, Salud y Servicios Sociales y Justicia, María José Ramos, Rafael Sariego y Francisco Javier Valledor; así como responsables de las más altas instituciones del Principado. Durante esta celebración, el Consejero de Industria y Empleo del Gobierno del Principado de Asturias, Graciano Torre, fue homenajeado como impulsor y primer Presidente de la FACC.

El Presidente de la FACC, Hugo Alfonso Morán, no quiso dejar pasar la oportunidad para recordar a todos los representantes municipales, que a lo largo de los 10 años de existencia de la Federación han trabajado en sus distintos órganos de gobierno. "Estas Alcaldesas y Alcaldes, estos Concejales y Concejales son los artífices de haber construido día a día un municipalismo mejor en nuestra región".

Asimismo, también tuvo un recuerdo de agradecimiento para quienes integraron los distintos Gobiernos con los que la FACC ha tenido "desencuentros, aproximaciones y encuentros, y al final siempre entendimiento, aunque quizá no con la amplitud que a algunos deseáramos"; un agradecimiento que Morán hizo extensible a las distintas instituciones asturianas, así como a sus agentes económicos y sociales.

Al mismo tiempo, aprovechó la celebración de esta década de vida de la organización municipalista asturiana para destacar el "ánimo de consenso" que ha guiado la trayectoria de la Federación. "A lo largo de estos 10 años -dijo Morán- si algo he constatado día a día en el trabajo que realizamos en la Federación, es el ánimo del consenso". Sin obviar que la Federación vive en ocasiones "debates muy encendidos", Hugo Alfonso Morán recordó que "al final siempre prevalece la voluntad de diseñar políticas que permitan a los Ayuntamientos acercarse a los asturianos, a sus vecinos, con criterios de equiparación de ciudadanía".

Hugo Alfonso Morán destacó que el empeño de la Federación Asturiana de Concejos no es otro que "conseguir que los 78 Ayuntamientos de esta región traten igual a todos sus vecinos y

que todos los vecinos de la región encuentren en todos los Ayuntamientos respuestas iguales a sus demandas del día a día".

Nueva Ley de Bases en Asturias

Durante el acto, la Consejera de la Presidencia -como interlocutora institucional del Gobierno asturiano con los Ayuntamientos de la región-anunció que Ejecutivo que preside Vicente Álvarez Areces comenzará a trabajar en 2006 en la futura Ley de Bases de Régimen Local del Principado, normativa que recogerá las competencias de los Ayuntamientos y su financiación.

En este sentido, María José Ramos expuso ante los representantes del municipalismo asturiano que la legislación del Principado de Asturias deberá adaptarse a la normativa que actualmente está elaborando el Gobierno Central y que se materializará en los próximos meses en una nueva Ley Básica del Gobierno y la Administración Local. La Consejera de la Presidencia apuntó que en el Gobierno del Principado "estamos a la espera de que se concrete la legislación estatal para iniciar el trabajo sobre la normativa de ámbito autonómico. Así que, una vez presentado el borrador estatal, ya hay una base para empezar a trabajar en Asturias".

El hoy Consejero de Industria, Graciano Torre, primer Presidente de la Federación Asturiana de Concejos, recibió el premio 'Columna astur', un galardón que la FACC entrega este año por primera vez y con el que se reconoce a personas e instituciones que trabajen en pro del municipalismo. Tras recibir el galardón, Torre defendió un municipalismo fuerte, pero sin caer en la tentación de convertirse en "ariete en la lucha política". En este sentido, el primer Presidente de

X aniversario de la FEDERACIÓN ASTURIANA DE CONCEJOS

La Consejera de la Presidencia anunció que el gobierno trabajará en 2006 en la futura Ley de Bases de Régimen Local del Principado, que recogerá las competencias de los Ayuntamientos y su financiación



Un almuerzo institucional conmemoró el 10 Aniversario de la Federación Asturiana de Concejos.

la FACC defendió la "independencia" de la Federación y las "legítimas discrepancias" que puedan surgir con respecto a las Administraciones Públicas.

Una reseña histórica de la FACC

La Federación Asturiana de Concejos fue constituida el 15 de diciembre de 1995 con una Asamblea General en la que los 78 Ayuntamientos asturianos sellaban una alianza municipal. La Presidencia de la organización recayó en el Alcalde de San Martín del Rey Aurelio, Graciano Torre, que encabezó una única candidatura -de consenso- presentada para conformar su primera Ejecutiva. Le acompañaban como Vicepresidentes Carlos Guerrero, Alcalde de Pravia; Jesús Landeira, Alcalde de Valdés; José María García, de Langreo; y Asensio Martínez Cobián, de Villaviciosa. El resto de la Ejecutiva estaba compuesta por José Aurelio Álvarez Fernández, Alcalde de Siero; Manuel Bedia Alonso, de Navia; Xulián Fernández Montes, de Nava; Joaquín Raimundo Fernández Rodríguez, de Carreño; Ángel García García, de Amieva; Francisco González Méndez, de Cudillero; José Miranda Reigada; de Ribadesella; Hugo Alfonso Morán Fernández, de Lena; Juan Priede Llano, de Piloña; y Aurelio Quirós Argüelles, de Noreña.

Tras su elección como Presidente de la FACC, Torre se felicitó por el grado de consenso alcanzado y, a renglón seguido, marcó objetivos: "Que la Federación no sea un fin en sí mismo, sino un instrumento para la defensa de los intereses locales". De acuerdo a este criterio, en los años siguientes, la FACC comenzó a dar pasos cualitativos y cuantitativos en su actividad. Consolidando primero su estructura, tomó contacto después con otras Federaciones de Municipios Territoriales, se integró en la FEMP y se convirtió en el interlocutor en materias municipalistas de los Ayuntamientos asturianos con el resto de Administraciones e instituciones.

El día 10 de octubre de 2001, Graciano Torre González, es designado nuevo Consejero de Trabajo y Promoción de Empleo, lo que le obligó a renunciar a la Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio y a la Presidencia de la Federación. El Alcalde de Valdés, Jesús Landeira Álvarez-Cascos, en calidad de Vicepresidente Primero, asumió la Presidencia interina hasta que la Asamblea General de la FACC, reunida el 19 de diciembre del 2001, eligió por unanimidad al Alcalde de Lena, Hugo Alfonso Morán, como nuevo Presidente. Morán asumió la Presidencia de la Federación defendiendo, como su antecesor, que la organización siguiera siendo vanguardia del municipalismo asturiano desde el consenso.

Entre las acciones que actualmente desarrolla la FACC destacan los trabajos de las 17 Comisiones que gestionan la actividad municipalista de la Federación, y en las que están integrados 102 Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos asturianos. Estas Comisiones son: Personal de la Administración Local, Haciendas Locales, Cooperación, Educación, Cultura, Turismo, Vivienda, Bienestar Social, Salud y Servicios Sanitarios, Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Infraestructuras, Industria y

El empeño de la Federación Asturiana es conseguir que los 78 Ayuntamientos traten igual a todos sus vecinos y que éstos encuentren en todos los Ayuntamientos respuestas iguales a sus demandas del día a día

Empleo, Justicia y Seguridad Pública, Programas Europeos, Medio Rural y Pesca.

Junto a estas Comisiones, la FACC también realiza un amplio programa de formación para el personal de la Administración Local asturiana, así como formación para pequeñas y medianas empresas y autónomas a través del proyecto Concejos Verdes (COVER). Además, la Federación lidera el Proyecto AVANZA, financiado por el Fondo Social Europeo y la Consejería de Educación del Principado y que tiene como objetivo desarrollar una nueva cultura empresarial en el medio rural para favorecer la creación de nuevas empresas.

Entre las actividades de la Federación también se encuentra la puesta en marcha, en colaboración con el Ayuntamiento de Oviedo, del Centro de Información sobre la UE Europe Direct, y la participación en el programa INCASSIS, que impulsado por la Universidad de Cracovia, pretende aumentar la capacidad para evaluar la influencia de los Fondos Estructurales ★



Graciano Torre (izquierda), primer Presidente de la FACC y actual Consejero de Industria y Empleo.



Hugo Alfonso Morán Fernández

Presidente de la
Federación Asturiana de Concejos

La Federación Asturiana de Concejos cumple

10 años

En la jornada del 15 de diciembre de 1995, los Alcaldes y Alcaldesas de los 78 municipios asturianos reunidos en el Hotel de La Reconquista de Oviedo, acordá-bamos unánimemente la creación de la Federación Asturiana de Concejos (FACC) y elegíamos, tam-bién por unanimidad, su primera Comisión Ejecutiva, al frente de la cual esta-ba Graciano Torre, a la sazón Alcalde de San Martín del Rey Aurelio.

Hoy, diez años después, se hace difícil entender el día a día de los Ayuntamientos del Principado sin el concierto de su Federación. Si necesario es todo instrumento de diálogo, debate y coordinación entre las Administraciones Locales, éste se convierte en imprescindible cuando hablamos de las Comunidades Autónomas Uniprovinciales.

Asturias, al ser provincia única, no cuenta con la figura de la Diputación, subsumiéndose las competencias de ésta en las de la propia Comunidad Autónoma y saliendo, por tanto, sus competen-cias y recursos de la órbita de lo local, en un espacio ajeno a la capacidad de decisión de los Electos Locales.

Siendo ésta nuestra realidad actual, es preciso acotar que ha evo-lucionado ostensiblemente a mejor desde el momento en que la FACC. asume las funciones de interlocutor del municipalismo astu-riano con el Gobierno Regional. Y hay un hito indudable en este recorrido de diez años de trabajo; la creación de la Comisión Asturiana de Administración Local (CAAL), un órgano dotado por Ley de competencias de participación preceptiva en la elaboración

de todas las leyes de ámbito autonómico que generan alguna obligación para los Ayuntamientos, sean competen-ciales, económicas o ambas.

El catálogo de medidas de todo tipo que la FACC ha ido incorporando a la capacidad de gestión municipal en estos años es ya muy amplio, y en los mismos términos se ha ido acrecentando la considera-ción de la Federación como una institución de refe-rencia en la región.

Ahora, en la frontera de una nueva Ley para los Gobiernos Locales que parece apostar por la "intermunicipalidad" como elemento de refuerzo de la Administración más cercana al ciudadano, la FACC se convierte en la Diputación Asturiana que debe aunar los esfuer-zos municipales y cooperar con la Comunidad Autónoma y con el Gobierno de España en beneficio de la ciudadanía ★

Con una nueva Ley que apuesta por la "intermunicipalidad", la FACC se convierte en el Órgano que debe aunar los esfuerzos municipales y colaborar con las otras Administraciones

Representantes del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Madrid) encabezados por su Alcalde, Jesús Sepúlveda, viajaron recientemente a Xincheng, un distrito de Pekín, con el que la ciudad madrileña se hermanará a mediados de este año.

La consolidación de este acuerdo bilateral abrirá la posibilidad de que ambas Entidades Locales realicen actividades de intercambio en los ámbitos cultural y deportivo de alto nivel, cooperación en materia educativa y estudios universitarios sobre ciencia y tecnología, entre otras actividades.

El hermanamiento, que tuvo su origen en las Jornadas hispano-chinas celebradas en Pozuelo hace un año, también toma en consideración las similitudes existentes entre ambos municipios: ambos son "municipios verdes", su extensión es muy parecida, se han especializado como "ciudades financieras" dentro de un conjunto urbano-metropolitano más amplio, cuentan con parques empresariales de calidad y con espacios destinados a medios audiovisuales, entre otros rasgos coincidentes.

Además de este núcleo chino, Pozuelo ya mantiene hermanamientos con Issy-les-Molineaux (Francia), Poznan (Polonia) y Recanati (Italia). Xincheng, por su parte, está hermanada con ciudades de Canadá y Australia.



El Alcalde de Pozuelo firma en el libro de visitas de Xincheng

El Consejo Territorial de la FEMP crea varios grupos de trabajo

El Secretariado del Consejo Territorial de la FEMP, órgano integrado por las Federaciones Territoriales de Municipios de las 17 Comunidades Autónomas, acordó en su última reunión, celebrada el 18 de enero en Madrid, la constitución de varios grupos de trabajo específicos: sobre la Ley del Suelo, los municipios con parques eólicos, los municipios con instalaciones aeroportuarias y municipios afectados por autopistas.

En esta reunión, los miembros del Secretariado analizaron, además, el Anteproyecto de Ley Básica del Gobierno y la Administración Local y el Código de Buenas Prácticas en materia de telefonía móvil.

Durante la reunión, a la que asistieron los Secretarios Generales de las distintas Federaciones Territoriales de Municipios y Provincias de las Comunidades Autónomas, se acordó además celebrar en los próximos meses reuniones monográficas del Consejo Territorial sobre políticas de igualdad, educación, cooperación al desarrollo y la Agenda Local de la Participación.

Finalmente, analizaron una propuesta de coordinación en materia de formación y estudios y la organización de unas jornadas para estudiar la problemática de los municipios con parques eólicos.

El Consejo Nacional de Bosques, acordó en su última reunión trece recomendaciones dirigidas a mejorar la situación en cuanto a la prevención y riesgos de incendios forestales en nuestro país.

Se trata de consideraciones ligadas a la utilización eficaz y eficiente de nuestros montes, asegurando una rentabilidad económica de las explotaciones forestales, la estabilidad y seguridad laboral, la formación e investigación, la optimización del uso de los medios técnicos y la aplicación de nuevas tecnologías.

También proponen campañas de sensibilización dirigidas al medio rural y urbano y a los propietarios forestales, así como la estimulación de los procesos de participación de la sociedad civil.

Hacen hincapié, además, en la coordinación interadministrativa y entre todos los agentes implicados en la problemática de los incendios forestales, restauración de los bosques y retirada de la madera quemada o de los restos agrarios combustibles depositados en terrenos forestales o adyacentes. Finalmente, proponen incentivar políticas coercitivas contra los responsables de los incendios.

3
4

Santiago de Compostela ha sido galardonada con el premio "Ciudades Patrimonio de la Humanidad" correspondiente al año 2005 por su permanente labor en la conservación y rehabilitación de su conjunto histórico y su preocupación constante por dotarse de instrumentos de planeamiento general.

El Premio, dotado de 15.025,00 euros, reconocer la labor desarrollada por la capital gallega en el ámbito de la conservación, restauración, promoción y difusión del patrimonio histórico y cultural realizada en las ciudades españolas cuyos conjuntos históricos han sido declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

El Gobierno ha puesto en marcha un plan estratégico de respuesta policial para prevenir y combatir el tráfico minorista y el consumo de drogas en el entorno de los centros educativos, las zonas de ocio y de diversión, en el que también participan las Policías Locales.

La iniciativa responde a la constatación de que las edades de inicio en el consumo de drogas han disminuido en paralelo al aumento del consumo en las zonas escolares y en los propios centros de enseñanza así como en determinadas zonas de ocio y esparcimiento. El consumo de estas sustancias se está traduciendo en el aumento del número de menores que demandan tratamientos contra la adicción.

Los planes operativos sobre el entorno de los centros escolares contarán con una serie de medidas concretas, que se centrarán en los grupos o personas que a pequeña escala centran su actividad delictiva en las inmediaciones de las zonas educativas.

5
6

Desde el pasado 1 de enero, la FEMP viene aplicando, entre sus empleados, las medidas previstas en Plan Integral de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral, conocido como el Plan Concilia, puesto en marcha por el Ministerio de Administraciones Públicas para los trabajadores públicos al servicio de la Administración General del Estado.

Con ello, la FEMP se convierte en una de las primeras organizaciones que secundan las medidas puestas en marcha por el Gobierno. En concreto, la FEMP aplicará entre su personal los contenidos del punto 4 de la Orden Ministerial de 15 de diciembre, que establece las medidas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

En los últimos cinco años, el número de empleados públicos al servicio de las Entidades Locales ha aumentado en 37.754 personas, según los datos hechos públicos por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Este incremento contrasta con una sensible disminución del número de empleados públicos al servicio de la Administración General del Estado y el espectacular incremento del personal adscrito a las Comunidades Autónomas, que dobla a ambas. Desde 2000 hasta 2005, el número de empleados públicos locales ha pasado de 530.373 a 568.127, lo que representa un aumento de un 7,11%.

En relación con el conjunto de empleados públicos - 2.401.179, el 1 de enero de 2006-, los adscritos a la Administración Local representan el 23, 66% del total, La Administración Pública Estatal contaba con 542.125 empleados (el 22,57%) y las Comunidades Autónomas, con 1.196.223 efectivos (el 49,81%).

Como se puede ver en el cuadro adjunto, mientras el colectivo de empleados al servicio de la Administración Local ha evolucionado de forma equilibrada en este quinquenio, se ha verificado un importante crecimiento de los empleados públicos de las Comunidades Autónomas, casi similar al descenso experimentado en el colectivo de empleados de la Administración General del Estado, como consecuencia del proceso de descentralización.

Más mujeres que hombres

Asimismo, hay que destacar que del informe hecho público por el Ministerio de Administraciones Públicas, se extrae que en los últimos 15 años la presencia femenina ha ganado casi 9 puntos, analizada la evolución por sexos del personal de la Administración General del Estado más la docencia no universitaria.

En 1990, cuando en la AGE había 452.969 empleados públicos, el doble que en enero de 2006, los hombres eran el 58,15% del total, y las mujeres, el 41,84% restante. Hoy, con 231.821 empleados públicos (descontados los integrantes de Fuerzas Armadas, Fuerzas de Seguridad del Estado, Administración de Justicia y otros colectivos), las mujeres son ya poco más de la mitad, el 50,31% y los hombres, el 49,68%.

Personal al servicio de las Administraciones Públicas en España (1990-2005)

EMPLEADOS PÚBLICOS	1990	1995	2000	2005
Administración Pública Estatal	1.209.908	918.006	753.783	542.125
Comunidades Autónomas	525.517	625.771	904.041	1.196.223
Administración Local	327.362	371.456	530.373	568.127
Universidades	62.162	77.383	94.951	94.704
TOTAL	2.124.949	1.992.616	2.283.148	2.401.179

Del personal de la Administración Pública Estatal, 231.821 pertenecen a la Administración General del Estado (AGE), repartidos en los distintos Ministerios:

Evolución por sexo del personal de la AGE

EMPLEADOS PÚBLICOS	1990	1995	2000	2005
Mujeres	189.541	220.973	122.672	116.633
Hombres	263.428	220.191	142.052	115.188
TOTAL	452.969	441.164	264.724	231.821



Las Diputaciones Provinciales en sus inicios. Tarragona 1836-1840

Instituto Nacional de Administración Pública y Diputación de Tarragona

Para comprender mejor las tareas que las Diputaciones desempeñan en el día de hoy nos es necesario saber y conocer mejor cuáles fueron sus orígenes y evolución posterior. La Diputación de Tarragona se convierte con este libro del profesor Dr. Antoni Jordà Fernández en una de las que mejor puede responder a dicha pregunta, pues en él se analizan con detalle las vicisitudes que conllevó aquel proceso de implantación de un nuevo modelo de organización territorial en un momento histórico muy complejo como fue el de la guerra civil carlista, que afectó en cierta medida al modelo organizativo posterior de estas Corporaciones.



La modernización del Gobierno Local. Oportunidades y riesgos de la Ley 57/2003

Instituto Andaluz de Administración Pública. Junta de Andalucía

Los autores, Emilio Carrillo Benito y José Carlos Cuerda García-Junceda, con este texto pretenden facilitar al lector llegar a sus propias conclusiones sobre los retos y las oportunidades que se abren en el panorama de la Administración Local española con la Ley 57/2003. Se trata de un documento técnico de trabajo y de consulta que quiere ser a la vez útil para los usuarios de diverso perfil, interesados en profundizar en los aspectos que aborda la Ley (y también en otros asuntos que pudo haber abordado, y finalmente no lo hizo) que afectan tanto a los grandes como a los pequeños municipios.



Hacia un desarrollo sostenible para las autoridades locales: enfoques, experiencias y fuentes.

Secretaría General Técnica. Ministerio de Medio Ambiente.

El informe pretende contribuir a la mejor comprensión y a la aplicación más efectiva del concepto de desarrollo sostenible en la gestión de la Administración Local, facilitando asimismo la integración en el ámbito local de las estrategias europeas en esta materia. La diferencia de perspectivas, ámbitos de competencia de actuación y ámbitos reales de influencia hacen que, con frecuencia, a los gestores locales les resulte difícil desarrollar estrategias que puedan integrarse de manera coherente con las propuestas y criterios que surgen desde los



niveles administrativos europeo, nacional e, incluso regional. Este informe tiene como uno de sus principales objetivos el promover una gestión sostenible en los ámbitos locales en coherencia con las diferentes políticas y estrategias europeas, centrándose en los aspectos conceptuales, de comportamiento y de política generalmente no desarrollados en otros trabajos. Al lector se le conduce a fuentes de información importantes como bibliografía seleccionada, organizaciones, redes, programas y direcciones de internet.

MARZO

Salón "Logis Polígonos Empresariales"

Zaragoza, del 8 al 10 de marzo de 2006-01-17

Organiza:

Feria de Zaragoza y la Coordinadora Española de polígonos empresariales, (CEPE).

Sinopsis:

La convocatoria tiene como objeto crear un punto de encuentro entre los promotores de áreas empresariales y los industriales interesados en conocer la oferta y servicios de dichas áreas. Paralelamente CEPE organiza el 2º Congreso Nacional de Áreas Empresariales. Coincidiendo con el certamen también se celebrará "LOGIS EXPO" Y "LOGIS TRAILER" y la VI edición del foro internacional PILOT.

Información:

985 265 327
rosa@poligonoscepe.org
 976 764 765
jperez@feriazaragoza.es

IV Encuentro La ciudad de los Niños

Madrid, del 23 al 25 de marzo de 2006.

Organizan:

Acción Educativa

Sinopsis:

Los objetivos que se plantean para este IV Encuentro son: conocer cual es la situación de la infancia en cuanto a su participación social, promover la participación infantil en las instituciones locales y poner en común entre profesionales la realidad sobre el tema, para llevar a cabo estos objetivos se cuenta con importantes profesionales de reconocido prestigio en la materia.

Información:

Acción Educativa
 91 429 50 29.
www.accioneducativa-mrp.org



Expoalcaldía: Il Salón de Equipamientos y Servicios para Municipios y Entidades Territoriales

Zaragoza, del 29 al 31 de marzo de 2006.

Organiza:

Feria de Zaragoza.

Sinopsis:

Salón profesional en el que se darán cita las principales empresas relacionadas con el desarrollo territorial y las necesidades de las ciudades: equipamiento y mobiliario urbano, parques infantiles, tráfico, seguridad vial y señalización, iluminación, paisajismo, gestión de residuos y limpieza, medio ambiente, nuevas tecnologías y otros. Coincidiendo con Expoalcaldía, se celebrarán el XI Salón Internacional de Instalaciones Deportivas y de Ocio, Tecnodeporte, y el Salón Internacional del Agua.

Información:

Feria de Zaragoza.
www.expoalcaldia.com

Salón Inmobiliario SIMA 2006

Madrid, del 4 al 8 de abril de 2006.

Organiza:

Grupo Planner.

Sinopsis:

En SIMA se darán cita todos los operadores del mercado inmobiliario: promotores, inversores, Administraciones Públicas, entidades financieras y clientes finales. En la última edición participaron más de 700 expositores y 140.000 visitantes, 15.000 de ellos profesionales de más de 40 países. Integra una gran área expositiva dedicada mayoritariamente a la vivienda y a los servicios relacionados con la vivienda, y tres ferias temáticas: Inmotur, Feria de la oferta institucional, e Inmofutura.

Información:

<http://www.saloninmobiliario.com/web>

MAYO

CONGRESO DE SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES: "Próximos, Eficaces y de Calidad".

A Coruña, del 3 al 5 de mayo de 2006.

Organizan:

FEMP y Ayuntamiento de La Coruña.

Sinopsis:

Este Congreso tiene la vocación de ser una gran muestra del trabajo que actualmente se lleva a cabo desde los Ayuntamientos en los servicios sociales. Son casi 70 los ponentes, 40 de ellos responsables políticos y técnicos de la Administración Local.

Paralelamente en el marco de este Congreso se va a desarrollar la exposición EXPOSOCIAL.

Información:

Orzán Congres, S.L.
 Teléfono: 981 900 700.
 Fax: 981 152747.
congresofemp@orzancongres.com
 web: orzancongres.com

XXIII ASAMBLEA GENERAL DEL CMRE "El Futuro de los servicios públicos en Europa"

Innsbruck (Austria), del 10 al 12 de mayo de 2006.

Organizan:

Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) y la Ciudad de Innsbruck (Austria).

Sinopsis:

La Asamblea General de Innsbruck se dedicará a la cuestión clave del futuro de los servicios públicos. Es una oportunidad excelente para que el debate entre los electos aborde, desde una perspectiva europea, los retos que tienen ante sí todas las autoridades locales y regionales.

Información:

FEMP - Departamento de Relaciones Internacionales.

Teléfono: +34 91 3643700

Fax: +34 91 3655482

INTERMUNICIPAL - 5º SALÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA MUNICIPIOS

Oporto (Portugal), del 18 al 20 de mayo de 2006

Organiza:

Feria Internacional do Porto

Sinopsis:

Al amparo del Desarrollo Sostenible, el certamen ofrecerá un amplio abanico de soluciones particularmente, equipamiento y mobiliario urbano, arquitectura paisajística, conservación y rehabilitación urbano, limpieza y seguridad, enseñanza de la gestión municipal, entre otros.

En 2006 INTERMUNICIPAL se celebrará simultáneamente con los certámenes PORTUGAL AMBIENTE, INTERSEGURANÇA, QUALIDADE Y EXPO MIBEL.

Información:

Teléfonos: 91/315 31 47 ó 93/241 29 73

Fax: 91/315 19 84 ó 93/209 12 90

Mail: intermunicipal@exponor.com

CITYMARKETING ELCHE 2006

Elche, del 24 al 26 de mayo de 2006

Organiza:

Asociación Terciario Avanzado de la Provincia de Alicante.

Colaboran:

Ayuntamiento de Elche, Universidad de Alicante, Universidad Cardenal Herrera, UNED y Universidad Miguel Hernández de Elche.

Sinopsis:

En esta segunda edición del Congreso Marketing de Ciudades, se pretende por un lado profundizar en los conceptos de marketing o citymarketing que han evolucionado desde que finalizó la pasada edición en noviembre de 2004, y por otro, mostrar los resultados del citymarketing aplicados a las ciudades dentro del ámbito nacional e internacional.

Información:

Teléfono: 902 365 735.

Mail: info@citymarketing.biz

www.citymarketing.biz

JUNIO

TEM- TECMA

Madrid, del 13 al 16 de junio de 2006.

Organiza:

Feria de Madrid.

Colabora:

FEMP

Sinopsis:

Este certamen reúne a empresas, asociaciones e instituciones que fabriquen y/o comercialicen productos, equipos y técnicas para el medio ambiente y el equipamiento municipal o presten servicios para los mismos. Incluye los siguientes sectores: equipamiento urbano, urbanización vial y servicios, parques y jardines, instalaciones deportivas y de ocio, rehabilitación, mantenimiento y ornamentación, equipamiento y aplicaciones para la eliminación de barreras arquitectónicas, servicios urbanos, tratamiento de aguas, residuos sólidos, otras contaminaciones, protección y recuperación de entornos naturales.

Información:

<http://www.tem.ifema.es/ferias/temtecma/>



Foro de las Administraciones Públicas

BUENAS PRÁCTICAS

de gestión pública

El Foro de las Administraciones Públicas, una iniciativa que nace con el objetivo de promover las buenas prácticas en la gestión pública, ha destacado el papel de los Mapas de Riesgos en la Administración Local, y el impulso pionero de la FEMP a través del Servicio de Riesgos y Seguros



Acto de presentación del Foro

El pasado 20 de diciembre se presentó en Madrid, en un acto presidido por el Ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla, el Foro de las Administraciones Públicas. El objetivo del Foro es constituir un espacio de debate y diálogo con y para las Administraciones Públicas, para contribuir, a través de la aportación de soluciones y de la difusión de las mejoras prácticas y de las iniciativas más novedosas, al reto de construir una Administración más moderna, más eficiente y más orientada a la satisfacción de los ciudadanos.

El Foro de las Administraciones Públicas, constituido a mediados de noviembre tras un proceso de gestación de más de un año, está impulsado por cuatro entidades de reconocido prestigio y solvencia en sus respectivos sectores: Aon Gil y Carvajal, líder en consultoría de riesgos de las

Administraciones Públicas y gestor del Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP; el Grupo Negocios, editor de La Gaceta de los Negocios, diario económico con un tratamiento específico de las noticias relacionadas con la Administración a nivel territorial; IESE, una de las primeras escuelas de negocios en el ámbito europeo;

y Unisys, líder mundial en consultoría de sistemas y tecnología, especializado en soluciones para el sector público.

Entre las actividades del Foro de las Administraciones Públicas figuran la publicación mensual del suplemento Gestión Pública, que se distribuirá con La Gaceta de los Negocios, destinado a analizar las mejores iniciativas de gestión que desarrollen las distintas Administraciones, con la finalidad de compartir información, poner en común experiencias y alentar las buenas prácticas. Además, el Foro celebrará almuerzos-coloquio con personalidades relevantes para de conocer de primera mano puntos de vista y experiencias, e intercambiar opiniones en torno a cuestiones de actualidad relacionadas con la gestión pública. Asimismo, el Foro distinguirá anualmente las mejores prácticas a través del "Premio de Buenas Prácticas de las Administraciones Públicas".

El Foro distinguirá anualmente las mejores prácticas a través del "Premio de Buenas Prácticas de las Administraciones Públicas".

Perfil de Riesgos, buena práctica en las Administraciones Locales

El primer número del suplemento Gestión Pública (La Gaceta de los Negocios, 20.12.05) -que junto a la difusión habitual del diario se distribuyó a los principales gestores de las tres Administraciones- destaca como buena práctica de Gerencia de Riesgos el Perfil de Riesgos de la Administración Local, subrayando el papel de la FEMP y de su Servicio de Riesgos y Seguros.

El Perfil de Riesgos es un análisis de la situación de los riesgos potenciales de las Corporaciones Locales que permite calcular la magnitud, probabilidad y tolerancia a los distintos riesgos, y establecer las bases para una adecuada Gerencia de Riesgos. Esta metodología ya fue recogida como buena práctica por el Grupo de Expertos en Gerencia de Riesgos del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE).

El Perfil de Riesgos, que contribuye a reducir el coste total del riesgo hasta un 20% y permite tener una visión global de los riesgos de la Corporación, ya se ha utilizado con éxito en municipios como Gijón, Alicante, Oviedo o Jaén.

"El directivo público debe ser un buen gestor"

En el acto de presentación pública del Foro, al que asistieron destacados representantes de la Administración Central, Autonómica y Local, el Ministro de Administraciones Públicas aplaudió esta iniciativa que, señaló, va en la misma dirección impulsada desde su Ministerio, ya que el Gobierno quiere profundizar en un cambio de cultura en la Administración para que sea más flexible, con funcionarios más formados e incentivados, y la aplicación de las nuevas tecnologías para que pueda estar abierta al ciudadano las 24 horas.

El Ministro afirmó que "el directivo público debe ser buen gestor y no un político" y apostó por una mayor atención en la gestión por resultados y eficiencia en los procesos. En su opinión, "la Administración tiene que dejar de mirarse a sí misma y debe tener claro que tiene clientes, los ciudadanos, por lo que sus esfuerzos deben ir encaminados a mejorar la atención a los ciudadanos". Para lo que las tres Administraciones - Local, Autonómica y Central- deben presentarse ante la sociedad "de una manera integrada para resolver los trámites al ciudadano".

En el mismo acto intervinieron los máximos responsables de las cuatro sociedades fundadoras del Foro de las Administraciones: Santiago Gil de Biedma, Presidente de Aon Gil y Carvajal; Juan Pablo de Villanueva, Presidente-Editor del Grupo Negocios; José Ramón Pin, Director de

IRCO-IESE y Jesús Moreno, Presidente de Unisys, que coincidieron en destacar la transformación de la Administración en los últimos años y su impacto en el desarrollo económico y social.

En este sentido, el Presidente de Aon Gil y Carvajal, Santiago Gil de Biedma, recordó que "de este proceso de continua evolución ha sido testigo excepcional Aon Gil y Carvajal. Desde nuestra fundación, en el lejano ya 1929, hemos acompañado en este largo camino a la Administración en nuestra calidad de consultores de riesgos y gestores de seguros." Aunque el sector público tardó en incorporarse a las prácticas aseguradoras, Santiago Gil de Biedma señaló que "se ha producido un cambio en la cultura del riesgo al que pudimos contribuir, modestamente, desde Aon Gil y Carvajal. Especialmente orgullosos nos sentimos de nuestra contribución en la Administración Local, como gestores del Servicio de Riesgos y Seguros de la Federación Española de Municipios y Provincias, pionera en este campo con la implantación del servicio en 1989." ★

Lorenzo Silva

Escritor, autor de "La reina sin espejo"



Me gusta la faceta "viajera"

de mis dos agentes de la Guardia Civil

En su última novela, "La reina sin espejo", sus dos personajes más conocidos, los Guardias Civiles Bevilacqua y Chamorro, afrontan una nueva investigación ¿qué tiene ésta de especial?

Bastantes cosas. Para empezar, y a diferencia de las investigaciones de otras novelas, la víctima es una persona con imagen pública, lo que distorsiona desde el principio el trabajo de estos dos Guardias Civiles. Esta historia es la más compleja y tiene más personajes y, además, la investigación se realiza casi por completo en Barcelona, un lugar del que la Guardia Civil se está retirando. Aunque Bevilacqua y Chamorro siempre juegan "fuera de casa" -es la peculiaridad de este Cuerpo-, aquí lo hacen más que en ningún otro lugar, porque hay otras policías y otras jurisdicciones.

Sus agentes han recorrido Guadalajara, Mallorca, Canarias, Madrid, ahora Barcelona... ¿dónde irán luego?

Seguirán viajando; la realidad en la que se inspiran es la Unidad Central de la Guardia Civil, cuyos miembros tienen la suerte -o no- de vivir con la maleta a cuestas, porque desde Madrid prestan servicio a las diversas Comandancias. A diferencia de los agentes de otros Cuerpos, que operan siempre en el mismo sitio y pisan sobre un terreno que conocen, ellos no, y allá donde van tienen que buscar a quien les oriente y preguntar; esa faceta de policías viajeros es la que me gusta.

¿Qué tal funcionan las ventas del libro?

La verdad es que muy bien. Por alguna extraña razón estos personajes van a más con cada entrega. Cada libro nuevo incorpora nuevos lectores y con un curioso "efecto secundario", que es aumentar las ventas de las novelas anteriores. "El lejano país de los estanques", el primero de Bevilacqua y Chamorro, es de 1998, y en condiciones normales ya debería ser una reliquia; sin embargo sigue en las librerías y continúa vendiéndose.

Sus novelas policíacas ¿se asemejan más al modelo de novela negra americana o a la novela policíaca europea?

Todos tenemos la herencia norteamericana de aquellas novelas de los años 30, de Chandler, de Hammet, y de otros. La novela negra europea bebe de ahí, aunque en los últimos veinte años se ha emancipado un poco. Yo me situaría a medio camino entre ambas: me siento cercano a la americana -en la forma de narrar, por ejemplo- pero también a la europea, especialmente por los personajes: el protagonista de la novela europea siempre es un funcionario policial, mientras que en la americana es el detective privado, el "outsider", una especie de llanero solitario, que trabaja fuera del sistema.

Usted ha ganado el Premio Nadal y el Premio Primavera ¿Los premios son importantes para la difusión de una novela?

Hay premios distintos y también momentos distintos a lo largo de la carrera literaria. En los momentos iniciales, determinados premios son extremadamente valiosos; lo realmente difícil en el mundo literario es emerger, entrar cuando estás fuera. A mí, en particular, el Nadal, en el año 2000, me ayudó muchísimo. Más allá de este momento, un premio ayuda a difundir la novela, aunque eso puede tener la desventaja de distorsionar la percepción del libro, de convertirlo en "esa novela que ganó el premio" y dejar su identidad queda un poco desvirtuada ★

Nacido en Madrid (1966), Lorenzo Silva es Licenciado en Derecho por la Complutense. En 1980 empezó a escribir cuentos, ensayo, poesía y novela. En 1995 apareció su primera novela "Noviembre sin violetas". En 1997 quedó finalista en el Nadal (con "La flaqueza del bolchevique"); un año después publicó "El lejano país de los estanques", protagonizada por dos Guardias Civiles, Bevilacqua y Chamorro. En el año 2000, ganó con "El alquimista impaciente", segunda de sus historias protagonizada por estos personajes. La tercera novela de esta serie "Carta Blanca", le valió el Premio Primavera. A finales del pasado año publicó "La reina sin espejo", donde sus dos Guardias Civiles se enfrentan a una nueva investigación.

vemos

los inventos de hoy, y a los inventores del mañana.

La Iniciativa Aula Autoconciente de Microsoft® forma a los profesores para que, a través de los últimos avances de la tecnología educativa, mejoren el aprendizaje de sus alumnos, usando la solución educativa Full 3D y nuestro software, así como consiguiendo unos resultados extraordinarios. ¿Y qué es más? ¡Qué mañana sean ellos los que nos enseñen a nosotros. Colaborando conjuntamente con los maestros. Todos en Internet, desarrollando por México y para el mundo. ¡Iniciativa que impulsa el futuro!

Para más información, contacta en www.iniciativaautoconciente.com



¡Tu potencia, nuestra pasión.

Microsoft



Alumbrado urbano, medioambiente urbano

EcoPower de Philips es un sistema revolucionario para alumbrado público. Frente a los LED, el consumo de energía y por lo tanto, las emisiones de CO₂, ayudan a crear entornos urbanos más placenteros y atractivos.

Conoce más el funcionamiento del sistema

www.luzpublica.com/philips/eco

PHILIPS

sense and simplicity